

Panorama de la Defensa de los Derechos Humanos en México

Iniciativas y Riesgos de la Sociedad Civil Mexicana

Brigadas Internacionales de Paz | Proyecto México



Agradecimientos

Título: Panorama de la Defensa de los Derechos Humanos en México:
Iniciativas y Riesgos de la Sociedad Civil Mexicana

Autores: Brigadas Internacionales de Paz – Proyecto México

Coordinación y edición: Graciela Martínez González

Distribución: Brigadas Internacionales de Paz – Proyecto México

Diseño y maquetación: Nando Cornejo

Impresión: Taller de Sueños – Gabriela Monticelli

© México, Abril 2013

Brigadas Internacionales de Paz | Proyecto México
Medellín 33 Colonia Roma | 06700 México, D.F. | México
Tel.: +52 (55) 5514 2855
info@pbi-mexico.org | www.pbi-mexico.org

Esta publicación es el resultado del compromiso y la dedicación de muchas personas que han participado desde sus inicios en el trabajo de PBI en México y lo han hecho posible. Muy especialmente queremos expresar nuestra gratitud y reconocimiento a las defensoras y defensores de los derechos humanos que han compartido con nosotros su tiempo y su testimonio. Cabe destacar el trabajo de las y los voluntarios que han colaborado en la realización de las entrevistas, las transcripciones, la revisión y edición de estas páginas, aportando su tiempo, su paciencia y sus críticas constructivas; en particular, al equipo que llevó a cabo la misión exploratoria, integrado por Clara Arroyave, Ivi Oliveira, Lisa Pattison y Rubens Carvalho.

Índice

4	Introducción	Casos
6	Metodología	
7	Mapa: Lugares visitados por PBI en 2012	
8	El deber de defender, el deber de proteger ¿Quién es un defensor o defensora? Defensores y defensoras en riesgo Mecanismos internacionales y regionales de protección Mecanismos de Protección en México	
13	Capítulo 1: Uso excesivo de la fuerza pública y abuso de poder: Seguridad, justicia y derechos humanos La militarización en México Problemas estructurales en los cuerpos de seguridad y en la impartición de justicia Violaciones de derechos humanos en centros penitenciarios Casos	
25	Capítulo 2: Migrantes en tránsito por México: Derechos humanos dentro de las fronteras La Bestia El marco legal migratorio El trabajo de los albergues en la ruta de migrantes Riesgos y retos de proteger a las personas migrantes Acceso a la justicia y las autoridades frente al fenómeno migratorio Casos	
35	Capítulo 3: Desaparición forzada: De Tita a Delia, un patrón de impunidad que no cesa Desapariciones en el actual contexto de violencia La desaparición de mujeres en Chihuahua “Vivos se los llevaron, vivos los queremos” Casos	
49	Capítulo 4: Derecho a la igualdad y no discriminación: Violencia contra las mujeres y la comunidad LGBTI Una vida libre de violencia Trata de mujeres Discriminación y crímenes de odio contra personas LGTBI Reformas, sensibilización y derechos sexuales y reproductivos	
62	Capítulo 5: Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Defensores y defensoras por condiciones dignas de trabajo y de vida Derechos laborales e independencia sindical Casos	
76	Capítulo 6: Recursos naturales y megaproyectos: empresas, derechos colectivos y agua Empresas y derechos humanos Agua: condición básica para la vida Casos	
88	Conclusión y recomendaciones	
92	Anexos	

Introducción

Brigadas Internacionales de Paz (PBI) es una organización no gubernamental (ONG) de carácter internacional con más de 30 años de experiencia en la apertura de espacios para la paz y la protección de los derechos humanos en situaciones de conflicto y post-conflicto. Desde 1981, hemos apoyado a individuos, comunidades y organizaciones de 11 países que trabajan de forma no violenta en favor de los derechos fundamentales y por un cambio social.

Reconocida ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), PBI aplica una estrategia de acompañamiento internacional con el objetivo de proteger los espacios de actuación de personas y organizaciones locales que son objeto de amenazas o agresiones en relación a su trabajo. La presencia de observadores y observadoras internacionales al lado de las personas defensoras, combinado con la incidencia política a nivel local, nacional e internacional, tiene el propósito de disuadir de los posibles ataques en contra de las y los activistas acompañados.

En la actualidad, PBI mantiene equipos en terreno en Colombia, Guatemala, México, Kenia y Nepal, así como misiones exploratorias en Honduras e Indonesia. Además, 16 grupos nacionales en Australia, Europa y Norteamérica, se encargan de sensibilizar sobre la realidad de las personas defensoras en riesgo y de tejer redes de apoyo para que reaccionen en situaciones de emergencia. La estructura internacional está formada por un Secretariado Internacional y una Oficina Internacional con sede en Londres.

Las actividades de PBI en relación con México empiezan a partir de 1994 cuando, después del levantamiento zapatista, llegaron peticiones para establecer una presencia civil internacional en Chiapas. En 1998, tras varias misiones exploratorias, PBI comenzó a trabajar en el país y consideró que la mejor forma de incidir en el contexto chiapaneco era a través de la participación en una coalición de organizaciones internacionales, Servicio Internacional para la Paz (SIPAZ).

El Proyecto abrió una sede inicial en la Ciudad de México e identificó Guerrero como estado prioritario, debido a la necesidad expresada por las propias ONG, la falta de presencia internacional, la debilidad del tejido social y la fuerte represión contra las organizaciones de derechos humanos. A raíz de una petición de la Comisión de Derechos Humanos “La voz de los sin voz”, PBI empezó a brindar acompañamiento en el estado. En 2001 se instaló finalmente un equipo permanente en la capital, Chilpancingo.

En un contexto marcado por el asesinato de la defensora Digna Ochoa en 2001, PBI aumentó sus actividades en la Ciudad de México y, en 2002, comenzó el acompañamiento al Comité Cerezo. Al mismo tiempo, se reforzó el trabajo en Guerrero, ampliando el número de acompañamientos y el alcance geográfico a otras regiones del estado. De esta forma, el Proyecto brindó herramientas de protección a casos paradigmáticos que culminarían en cuatro sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) contra el Estado mexicano¹.

A lo largo de más de 10 años de presencia permanente en Guerrero, PBI ha brindado acompañamiento a todo tipo de organizaciones y personas defensoras, incluyendo a la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos en México (AFADEM), el Centro de Derechos Humanos de la Montaña “Tlachinollan”, el Monitor Civil de la Policía y de las Fuerzas de Seguridad de la Montaña de Guerrero (Mocipol), la Organización de Mujeres Ecologistas de la Sierra de Petatlán (OMESP) y la Organización del Pueblo Indígena Me’phaa (OPIM), y ha trabajado de cerca con organizaciones como la Radio Ñomndaa².

Durante el conflicto social de 2006 en Oaxaca, expresión de la ruptura entre el gobierno y la sociedad civil oaxaqueña, las organizaciones sociales y de derechos humanos fueron requeridas para atender las numerosas violaciones a los derechos humanos en el estado. En base al trabajo previo, a través de visitas periódicas y acompañamientos puntuales, y respondiendo a las peticiones recibidas a partir de entonces, PBI abrió un nuevo equipo permanente en la ciudad de Oaxaca en octubre de 2008. Al año siguiente, el Proyecto México comenzó a acompañar a integrantes del Centro de Derechos Humanos y Asesoría a Pueblos Indígenas (CEDHAPI) y al Comité de Liberación 25 de Noviembre (Comité 25). Actualmente, el equipo de PBI en Oaxaca acompaña al Comité de Defensa Integral de Derechos Humanos “Gobixha” (Codigo-DH), al Centro de Derechos Humanos “Bartolomé Carrasco Briseño” (Barca-DH) y al personal del albergue de migrantes “Hermanos en el Camino”.

En México existen profundas desigualdades sociales y regionales y viejas prácticas discriminatorias, que han originado constantes abusos a los derechos humanos y conflictos sin resolver. Muchos de ellos se dan entorno a disputas por la tierra y los recursos naturales, en los que

¹ Casos “Radilla Pacheco”, “Fernández Ortega y otros”, “Rosendo Cantú y otra” y “Cabrera García y Montiel” Vs. Estado mexicano.

² Para más información acerca de la labor de las personas defensoras en Guerrero y el trabajo de PBI en el estado, puede consultar: Defensoras y defensores de derechos humanos en el estado de Guerrero: resistencias y propuestas de la sociedad civil mexicana entorno a la defensa y promoción de los derechos fundamentales, PBI México, diciembre de 2007.

a menudo se manifiestan también los intereses de empresas multinacionales y paraestatales. Las vulneraciones a los derechos humanos están enmarcadas en una falta de garantías del Estado a los derechos colectivos reconocidos internacionalmente, al acceso a los recursos básicos y al derecho a un medioambiente sano.

Por otra parte, la reciente situación de violencia en México, derivada de la estrategia de militarización contra el narcotráfico y el crimen organizado, ha agravado la vulnerabilidad de la población mexicana. Las políticas de seguridad aplicadas por el gobierno no han sido capaces de garantizar la protección de los derechos civiles y políticos de todas las personas. Según informes nacionales e internacionales, en el último sexenio, fuertes violaciones a los derechos humanos como la tortura, las ejecuciones extrajudiciales, la desaparición forzada o el feminicidio han incrementado. Defensoras y defensores han criticado reiteradamente que la gran mayoría de estas violaciones quedan en la impunidad y que el enfoque militar de la respuesta del gobierno mexicano ha favorecido un incremento de abusos cometidos por las fuerzas de seguridad. A ello se unen las deficiencias en la respuesta del Estado mexicano para garantizar la protección e integridad de las y los defensores de derechos humanos, reconocidas por el gobierno federal y que han conducido a la creación de un Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en México.

Para responder a este nuevo contexto y a las solicitudes recibidas, PBI llevó a cabo en 2012 una misión exploratoria en seis estados de la República: Baja California, Chihuahua, Coahuila, Estado de México, Puebla y Tlaxcala. El objetivo principal de la misión fue recopilar información acerca de la situación de las y los defensores de derechos humanos y conocer las posibilidades de trabajo de PBI en otras regiones del país. La selección de estados fue fruto de un cuidadoso análisis y la experiencia de más de 10 años de PBI en México, así como de las solicitudes de acompañamiento recibidas en los últimos años y los principios y el mandato de la organización.

Este “Panorama de las Defensa de los Derechos Humanos en México” recoge, a modo de ejemplo, las voces de las organizaciones que PBI conoció de cerca durante la misión exploratoria, y los testimonios de personas defensoras que trabajan en los estados donde tenemos presencia. El objetivo del informe es reconocer y dar visibilidad a las iniciativas en favor de la promoción y el respeto a los derechos humanos de la sociedad civil mexicana. A través de su divulgación, pretendemos mostrar e incidir sobre las situaciones de violencia y vulneración de de-

rechos que sufren los movimientos sociales en México y las causas que defienden. Los casos y problemáticas expuestas abarcan desde la defensa de los derechos civiles y políticos a la de los derechos económicos, sociales, culturales y medioambientales. Las circunstancias a las que se enfrentan por su trabajo los hacen, en principio, susceptibles de poder ser acompañados por PBI



Acompañamiento de PBI en el estado de Guerrero © PBI México

Metodología

La publicación es producto de la misión exploratoria en México durante 2012 y de la experiencia adquirida por PBI durante todos estos años de trabajo en Guerrero, Oaxaca y en la Ciudad de México. La base de este documento son las declaraciones de las personas entrevistadas entre febrero y diciembre de 2012 (véase el anexo), complementadas con la información recopilada a partir de fuentes públicas: prensa, comunicados, acciones urgentes (AU) e informes nacionales e internacionales sobre la situación de los derechos humanos en México.

Durante la exploratoria, PBI realizó un total de 76 entrevistas a 77 organizaciones y 7 defensores y defensoras independientes. Este número excluye las reuniones permanentes con organizaciones acompañadas y no acompañadas de Oaxaca y Guerrero; solo incluimos las entrevistas adicionales efectuadas para la elaboración de la publicación (4 en Guerrero y 3 en Oaxaca). PBI se entrevistó también en 31 ocasiones con agentes gubernamentales, tanto federales como de los estados visitados, sumando 29 entidades diferentes (incluyendo "Ombudsman"). Este número excluye las reuniones permanentes con instancias gubernamentales de Oaxaca y Guerrero, debido al trabajo en terreno que ya realizamos en ambos estados, así como los encuentros regulares con representantes de órganos federales.

A partir de este material, sistematizamos la información y confeccionamos un guión con temas y casos de derechos humanos representativos de la labor de las personas defensoras en México. La información reunida tenía como objetivo principal ampliar el ámbito geográfico del trabajo de PBI en México. El documento final recoge una parte de estas aportaciones, tratando de respetar en la redacción final los testimonios de las y los defensores de derechos humanos.

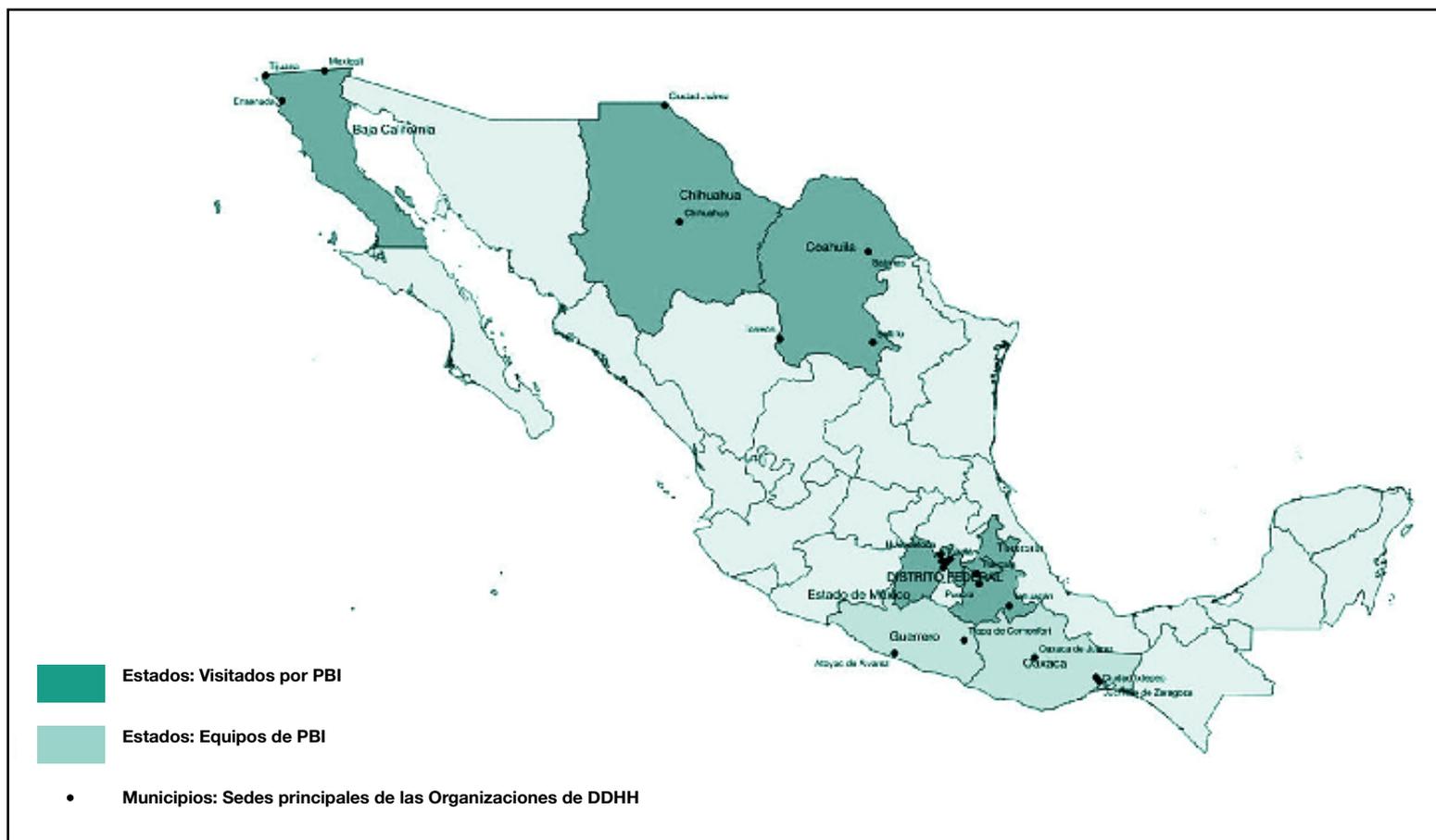
La primera parte del texto presenta la situación de las personas defensoras de derechos humanos: quiénes son, qué derechos tienen y los instrumentos y organismos nacionales e internacionales creados con el objetivo de protegerlas. En este apartado, hacemos especial hincapié en cómo éstos se aplican en el contexto mexicano y en el recientemente instaurado Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en México.

La segunda parte, muestra las acciones e iniciativas de las organizaciones sociales y de derechos humanos de 8 estados situados en el sur, centro y norte del país a través de 26 casos. Sus temas principales de trabajo son: seguridad, militarización y abuso de poder; migración transnacional; desaparición forzada; igualdad de género, violencia con-

tra la mujer y derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI); derechos laborales, salud, vivienda y educación, y defensa de la tierra y el territorio, recursos naturales y derechos colectivos y medioambientales. Estos temas reflejan parte de la labor de las y los defensores de derechos humanos en México y las dificultades y riesgos que enfrentan. El documento también incluye algunos de los avances y las buenas prácticas de las autoridades mexicanas y de organismos internacionales de derechos humanos. Cabe destacar que las iniciativas descritas son, en buena medida, una reacción por parte del Estado a las reivindicaciones de las y los actores sociales.

A modo de conclusión, desde la visión y el análisis de PBI, examinamos la situación de riesgo que afrontan las y los defensores de derechos humanos en México y proporcionamos una serie de recomendaciones tanto al gobierno mexicano como a representantes de la comunidad internacional, para contribuir a dar una respuesta adecuada a sus necesidades de protección y participación.

Mapa: Lugares visitados por PBI en 2012



© PBI México 2013

El deber de defender, el deber de proteger

¿Quién es un defensor o defensora?

La Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos (Declaración sobre los defensores de los derechos humanos o la Declaración), aprobada por la Asamblea General de la ONU en 1998, es el principal instrumento internacional que reconoce y protege la importante labor de las personas defensoras. Aunque no es un instrumento jurídicamente vinculante, recoge derechos reconocidos en otros acuerdos internacionales que sí lo son, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP).

En su primer artículo, la Declaración establece que “[t]oda persona tiene derecho, individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional”. La definición de defensor o defensora es amplia e inclusiva. Pueden realizar su labor de forma individual, en grupo, dentro de una organización o institución, y sus acciones contribuyen a la eliminación efectiva de todas las violaciones de los derechos humanos y de las libertades fundamentales³.

Las y los defensores se caracterizan principalmente por el tipo de actividades que realizan⁴, éstas pueden ir desde la difusión de información para la protección del medio ambiente, la búsqueda de la verdad sobre desapariciones forzadas, hasta el apoyo a víctimas de abuso sexual. Las personas defensoras pueden ser abogados o abogadas que brindan asesoría legal o comunidades indígenas que luchan por su autonomía. Pueden tratar cualquier tipo de derecho humano, ya sea político, civil, económico, social o cultural, en cualquier parte del mundo y sin discriminación alguna. Es preciso señalar que las actividades entorno al ejercicio del derecho a defender deben realizarse de forma pacífica.

A partir de la Declaración, instituciones y organismos regionales han incorporando esta definición y reconocido el rol de las personas defensoras en la promoción y protección de los derechos humanos. En lo que aplica a México, la Organización de los Estados Americanos (OEA) lo ha hecho a través de los organismos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH), la Corte y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH); en el caso de la Unión Europea (UE), las

Directrices sobre los derechos humanos⁵ (las Directrices) retoman este concepto.

Defensores y defensoras en riesgo

El reconocimiento del derecho a defender y de la figura del defensor o defensora nace de la necesidad de brindar protección a estas personas debido a los peligros que enfrentan por su labor. Organismos internacionales y regionales han expresado su preocupación ante los obstáculos y las agresiones de que son objeto muchas personas defensoras de los derechos humanos, como expresan las resoluciones aprobadas por la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos de la ONU⁶ y la Resolución de la Asamblea General de la OEA en apoyo a las personas defensoras de derechos humanos en las Américas⁷.

Las y los defensores pueden ser un agente clave para la resistencia y el cambio, y su trabajo tiene el potencial de obtener a largo plazo el desarrollo de una sociedad democrática y en paz. Ésto a menudo les coloca en una situación de riesgo e inseguridad. La Relatora de la ONU sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos, encargada de promover la implementación efectiva y cabal de la Declaración, señaló que, tras 11 años de la aprobación de este instrumento internacional, las y los defensores siguen estando en peligro⁸.

Durante más de 10 años de presencia permanente en México, PBI ha sido testigo de esta situación en el país. A pesar del esfuerzo de las organizaciones de la sociedad civil mexicana y de los organismos internacionales por dar visibilidad a esta realidad, se siguen reportando amenazas, hostigamiento, uso arbitrario del sistema penal, asesinatos y desapariciones, en un contexto de violencia y de falta de reconocimiento del trabajo que realizan las y los defensores de derechos humanos.

Por su parte, la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) registró

5 UE: Directrices de la Unión Europea sobre los defensores de los derechos humanos (16332/2/08 REV 2), Bruselas, 10 de junio de 2009.

6 Asamblea General de la ONU: Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos (A/RES/62/152), 62º período de sesiones, 6 de marzo de 2008; Consejo de Derechos Humanos de la ONU: Protección de los defensores de Derechos Humanos (A/HRC/RES/13/13), 13º período de sesiones, 15 de abril de 2010.

7 Asamblea general de la OEA: Defensoras y defensores de derechos humanos: apoyo a las tareas que desarrollan las personas, grupos y organizaciones de la sociedad civil para la promoción y protección de los derechos humanos en las Américas (AG/RES. 2517 (XXXIX-O/09)), 4 de junio de 2009.

8 Consejo de Derechos Humanos de la ONU: Informe de la Sra. Margaret Sekaggya, Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos (A/HRC/13/22), Párr. 3, 30 de diciembre de 2012.

3 OACNUDH: Los Defensores de los Derechos Humanos: Protección del Derecho a Defender los Derechos Humanos, Folleto informativo No. 29, Ginebra, 2004.

4 Ibid.

de 2006 a 2010 un número notable de amenazas de muerte, ataques, homicidios y procesos penales emprendidos contra defensores y defensoras de derechos humanos como represalia por su labor, y donde la impunidad rige en más del 90% de ellos⁹. Según la CIDH, durante ese período en México, al menos 61 defensoras y defensores fueron asesinados y 4 desaparecidos¹⁰, y en 10 años al menos 66 periodistas fueron asesinados y 12 desaparecidos¹¹.

En recientes informes anuales, la Relatora de la ONU ha ido reforzando su atención a los grupos de personas defensoras con mayores riesgos, incluidas aquellas que trabajan en medios de comunicación. Entre ellas están las mujeres defensoras de los derechos humanos y las y los activistas dedicados a promover los derechos de la mujer o cuestiones de género, y las y los defensores que trabajaban para promover los derechos económicos, sociales y culturales, en particular, problemáticas ambientales y relativas a la tierra¹². Por su parte, la CIDH recibió información de México acerca de agresiones y asesinatos a mujeres defensoras, defensores y defensoras del medioambiente, de las personas LGBTI, de migrantes y a líderes y lideresas indígenas, quienes se encuentran entre los grupos en especial situación de riesgo según el informe publicado en 2011¹³. La coyuntura y las y los actores, estatales o no estatales, que los agreden difieren según la labor de defensa que realicen; la vulnerabilidad de las personas defensoras está marcada por la violación de un derecho.

En el caso de las mujeres defensoras de derechos humanos, ellas llevan a cabo un trabajo similar y afrontan los mismos riesgos que sus compañeros defensores. Sin embargo, existen obstáculos específicos relacionados con el género. Las mujeres, al ejercer su derecho a defender, cuestionan el rol atribuido a ellas tradicionalmente. Las agresiones específicas a las defensoras pueden ir desde los insultos y la exclusión por razones de género, hasta el abuso sexual y la violación¹⁴.

9 OACNUDH: Defender los derechos humanos: entre el compromiso y el riesgo. Informe sobre la situación de las y los defensores de derechos humanos en México, 2009 y actualización de 2010, pág. 13.

10 CIDH: Segundo informe sobre la situación de las defensoras y defensores de los derechos humanos en las Américas (OEA/Ser.L/V/II.), Párr. 36, Doc. 66, 31 de diciembre de 2011.

11 Consejo de Derechos Humanos de la ONU: Informe del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, Adición, Misión a México (A/HRC/17/27/Add.3), Resumen, 10 de mayo de 2011.

12 Consejo de Derechos Humanos de la ONU: Informes de la Sra. Margaret Sekaggya, Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos (A/HRC/16/44 y A/HRC/19/55), 20 de diciembre de 2010 y 21 de diciembre de 2011.

13 CIDH: Segundo informe sobre la situación de las defensoras y defensores de los derechos humanos en las Américas (OEA/Ser.L/V/II.), Doc. 66, 31 de diciembre de 2011.

14 Consejo de Derechos Humanos de la ONU: Informe de la Sra. Margaret Sekaggya, Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos (A/HRC/16/44), Párr. 24, 20 de diciembre de 2010.

La situación de las y los defensores en México sigue siendo de alto riesgo. En 2011, la organización Acción Urgente para Defensores de los Derechos Humanos (ACUDDEH) documentó por lo menos 209 violaciones de los derechos humanos de personas defensoras¹⁵; algunas ya habían registrado amenazas y agresiones previamente, y se les había otorgado medidas de protección de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y la CIDH; sin embargo, han seguido siendo víctimas de nuevas agresiones.

Mecanismos internacionales y regionales de protección

El reconocimiento del derecho a defender es el primer paso para la protección de las personas que lo ejercen. Los organismos regionales e internacionales han ido desarrollando mecanismos y procedimientos para asegurar el ejercicio de la labor de las personas defensoras e impulsar la responsabilidad de los Estados en la protección de este derecho.

En el sistema de las Naciones Unidas, el Consejo de Derechos Humanos es el principal órgano intergubernamental encargado de los derechos humanos, incluido el derecho a defender. Tiene varios métodos con el objetivo de mejorar su aplicación en el mundo, a través de la observancia y las recomendaciones a los Estados miembros. Uno de ellos es el Examen Periódico Universal (EPU), un procedimiento al que se someten todos los países en igualdad de trato y donde los Estados pueden exponer las acciones tomadas para garantizar los derechos fundamentales. La evaluación de México en 2009 tuvo como resultado varias observaciones y recomendaciones en relación al respeto de los derechos humanos en el país. En materia de personas defensoras, éstas fueron dirigidas hacia el reconocimiento de su labor, la investigación y sanción de las violaciones de derechos humanos en su contra y la mejora en la implementación de las medidas de protección¹⁶.

Por otra parte, las Relatorías Especiales de la ONU integran los “procedimientos especiales” del Consejo, encargadas de examinar, supervisar, asesorar e informar sobre las violaciones de derechos en un país o sobre un tema. Las y los relatores realizan visitas a país, publican informes anuales y reciben quejas, entre otras actividades. Los procedimientos cuentan con el apoyo del Alto Comisionado de las Naciones

15 ACUDDEH: Informe de violaciones de derechos humanos cometidas contra las personas defensoras de los derechos humanos en el período 2011 - primer trimestre de 2012, México, 2012.

16 Recomendaciones 23, 52, 58, 59 y 60 del Informe del Grupo de Trabajo sobre el EPU - México (A/HRC/11/27), 5 de octubre de 2009.



Presentación de la Iniciativa de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas © Senado de la República

Unidas para los Derechos Humanos. Además de una Relatora sobre personas defensoras de derechos humanos, las Naciones Unidas también tienen un Relator Especial sobre la independencia de magistrados y abogados y un Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión.

A nivel regional, el marco de protección y promoción de los derechos humanos de la OEA es el Sistema Interamericano, cuyos órganos principales son la CoIDH y la CIDH. La primera ha emitido 6 fallos en contra del Estado mexicano por vulneraciones a los derechos humanos y otorgado 13 medidas provisionales en casos relativos al país. La Comisión Interamericana, por su parte, consta de dos relatorías, una para personas defensoras y otra para periodistas, con funciones similares a las de la ONU. La CIDH también emite medidas cautelares con el objetivo de solicitar a los Estados parte crear las condiciones de seguridad necesarias para individuos y grupos en situaciones de emergencia, en el caso de México, en 2011 y 2012, la Comisión otorgó este tipo de mecanismo de protección en 14 ocasiones¹⁷.

¹⁷ Para más información, puede consultar <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/cautelares.asp>

Mecanismos de Protección en México

La Declaración señala la obligación de los Estados de crear las condiciones necesarias para poder ejercer el derecho a defender los derechos humanos. Establece una serie de deberes y responsabilidades, por ejemplo:

- Proteger, promover y hacer efectivos todos los derechos humanos;
- adoptar las medidas legislativas, administrativas necesarias para asegurar la aplicación efectiva de los derechos y las libertades;
- proporcionar recursos eficaces a las personas que denuncien haber sido víctimas de una violación de los derechos humanos;
- realizar una investigación rápida e imparcial sobre las presuntas violaciones de derechos humanos,
- y garantizar y apoyar la creación y el desarrollo de instituciones nacionales independientes encargadas de promover y proteger los derechos humanos.

Para este fin, los Estados han creado comisiones nacionales o locales, así como la figura de Ombudsman para la observación del respeto y la garantía de los derechos humanos. En México se creó un organismo autónomo en 1990: la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; desde 1995 la CNDH cuenta también con un Programa de Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos. Las entidades federativas tienen sus propias comisiones estatales de derechos humanos.

Entre las recientes transformaciones legislativas relativas a los derechos humanos en México, cabe señalar la reforma de julio de 2011, que eleva a rango constitucional todos los tratados internacionales en materia de derechos humanos firmados por México. El artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que “todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte”. Además, declara que “todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”. Por otra parte, en abril de 2012, el Congreso de la Unión aprobó por unanimidad la Ley para la Protección de Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas, en fase de implementación.

El Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

La situación de riesgo de las personas defensoras en México y la respuesta ineficaz del Estado en implementar las medidas de protección, otorgadas por la CNDH, las comisiones estatales o por el SIDH, ha llevado a la sociedad civil mexicana a buscar alternativas para su seguridad. En este sentido, organizaciones de derechos humanos y periodistas formaron el Espacio de Organizaciones de la Sociedad Civil (Espacio OSC) y elaboraron una propuesta para la creación de un Mecanismo de Protección en 2010. Desde entonces, este grupo ha impulsado el debate para el desarrollo del Mecanismo de Protección e insistido en el deber del Estado mexicano de proteger a ambas poblaciones. PBI ha acompañado y asesorado al Espacio OSC desde entonces, y ha abogado por su propuesta ante el gobierno mexicano y la comunidad internacional¹⁸.

Durante la visita a México de la Alta Comisionada de las ONU para los Derechos Humanos Navi Pillay, en julio de 2011, el ex Presidente Felipe Calderón firmó un decreto presidencial autorizando a la Secretaría de Gobernación (Segob) el desarrollo y la implementación de un Mecanismo de Protección. En paralelo al diálogo con Segob, y con el afán de dar al Mecanismo una base legal que obligue a cualquier administración federal futura a implementarlo, el Espacio OSC propuso un Proyecto de Ley en el Senado de la República. La iniciativa respondía a las recomendaciones internacionales realizadas por la Relatora Especial en 2009¹⁹ y retomaba experiencias previas de mecanismos de protección en otros países.

En un proceso pionero, representantes del Espacio OSC diseñaron y redactaron la Ley de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, junto con asesores técnicos de los tres partidos mayoritarios en el Congreso. Las organizaciones aprovecharon sus propias experiencias de riesgo y protección para proponer soluciones que el gobierno mexicano podría implementar. La ley fue aprobada de forma unánime, tanto por el Senado de la República como por la Cámara de Diputados, y promulgada por el entonces Presidente Felipe Calderón el 22 de junio de 2012.

Las organizaciones de la sociedad civil han planteado algunos retos en relación a una efectiva implementación del Mecanismo, como una mejor coordinación entre las autoridades de los distintos niveles de gobierno, la aportación de los recursos necesarios para brindar medidas de protección adecuadas y la importancia de involucrar a sus beneficiarios en la definición de estas medidas. También han señalado la necesidad de contar con funcionarias y funcionarios capacitados, especialmente para comprender la sensibilidad requerida y la especificidad de cada caso. Finalmente, es imprescindible un monitoreo y fortalecimiento constante del Mecanismo, en base a las aportaciones de las poblaciones beneficiarias y evaluar su impacto.

¹⁸ Para más información, puede consultar el Boletín “¿Cuántos más? La necesidad de un mecanismo gubernamental de protección para defensores y defensoras de derechos humanos”, PBI México, No.1, 2011.

¹⁹ Consejo de Derechos de la ONU: Informe de la Sra. Margaret Sekaggya, Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos (A/HRC/13/22), 30 de diciembre de 2009.



Entrada al Centro de Readaptación Social de Ayutla de los Libres (Guerrero) © PBI México

Uso excesivo de la fuerza pública y abuso de poder

Seguridad, justicia y derechos humanos

El 12 de diciembre de 2011, aproximadamente 300 jóvenes, la mayoría estudiantes de la Escuela Normal Rural “Raúl Isidro Burgos” bloquearon la Autopista del Sol (México-Acapulco) y la carretera federal a la altura de Chilpancingo (Guerrero), para manifestarse ante la negación reiterada de una audiencia con el gobernador del estado, Ángel Aguirre Rivero. La policía federal y policías preventivos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil del estado llegaron al lugar de los hechos para dispersar a los manifestantes y acabaron disparando a la muchedumbre. Según la CNDH, el enfrentamiento dejó a dos estudiantes y a un empleado de una gasolinera cercana muertos, y cuatro heridos por proyectil de arma de fuego; 14 fueron objeto de tratos crueles y uno de tortura e imputación falsa de delitos. La CNDH concluye que “las investigaciones realizadas hasta el momento permiten observar que el grupo de personas que se manifestaba públicamente no portaba arma de fuego alguna, en tanto que, por otro lado, se pudo acreditar la intervención de cuerpos de seguridad del Estado mexicano, armados, que hicieron disparos, un uso indebido de las armas de fuego y un uso excesivo de la fuerza pública, en contra del grupo de manifestantes”²⁰. Los hechos quedaron conocidos como el “caso Ayotzinapa”²¹.

“Los derechos humanos son considerados un estorbo para la seguridad pública y la impartición de justicia.”

Ayotzinapa no es un hecho aislado. En mayo de 2006, el Estado de México vivió el Operativo Policiaco Atenco, un enfrentamiento entre la población civil y las fuerzas de seguridad. El uso desproporcionado de la fuerza pública dejó como resultado más de 200 detenciones y 47 mujeres agredidas sexualmente sin que ningún elemento de la policía o funcionario haya sido castigado. Según el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Centro Prodh), “[a] través de las fuerzas policiacas, el Estado buscó desmovilizar y generar miedo con la perpetración de la tortura psicológica, física y sexual”²². Ese mismo año, estalló una crisis social en Oaxaca con gran represión estatal, graves violaciones de derechos humanos y un saldo de más de 20 personas

muertas y más de 150 detenidas²³.

La seguridad personal está reconocida tanto en la Declaración Universal de Derechos Humanos como en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Ambos instrumentos internacionales protegen también el derecho a la integridad personal y a la vida. Límites a las acciones de los agentes del Estado también están presentes en los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley²⁴, así como el Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley²⁵, ambos adoptados por la ONU. Según los documentos, las actuaciones de los agentes estatales utilizando armas siempre deben responder a los principios de necesidad y de proporcionalidad.

El uso excesivo de la fuerza pública en México se observa, aparte de en la respuesta estatal durante actos de manifestación, en las investigaciones y en los procesos penales. El Comité contra la Tortura de la ONU (CAT), tras una audiencia sobre la práctica de este delito en México, observó un “alarmante aumento del uso de la tortura durante interrogatorios de personas sometidas a detención arbitraria por efectivos de las fuerzas armadas y cuerpos de seguridad del Estado. [...] [D]urante el período anterior a la entrega al Ministerio Público se infligen torturas y malos tratos a los detenidos con el fin de obtener confesiones forzadas y declaraciones autoinculpatorias que posteriormente son utilizadas para encubrir diversas irregularidades cometidas en la detención”²⁶. Esto ya fue detectado por la CIDH en 1998: “la mayoría de los casos de tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes se producen en el contexto de la procuración de justicia, principalmente durante la etapa de investigación previa de los delitos como método para obtener confesiones de los presuntos inculpados o para intimidarlos, siendo generalmente responsables de estos hechos las policías judiciales, tanto federales como estatales, el Ministerio Público y los miembros de la fuerza armada”²⁷.

Las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia son fundamentales para garantizar la plena vigencia de los derechos

20 CNDH: Informe preliminar sobre la investigación por violaciones graves a los derechos humanos en relación a los hechos del 12 de diciembre de 2011 en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, págs. 46-47, México, 2011.

21 Para más información sobre el caso, puede consultar la página web del Centro de Derechos Humanos de la Montaña “Tlachinollan”; disponible en <http://www.tlachinollan.org/Ayotzi.html>

22 Centro Prodh: Atenco: 6 años de impunidad, 6 años de resistencia, pág. 20, México, D.F., mayo de 2012.

23 Martínez Vásquez, Víctor Raúl: “Crisis Política y Represión En Oaxaca”, El Cotidiano, marzo-abril, año/vol. 23, No. 148., págs. 45-62, Universidad Autónoma Metropolitana – Azcapotzalco, México, D.F., 2008.

24 Adoptados por el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en La Habana (Cuba) del 27 de agosto al 7 de septiembre de 1990.

25 Adoptado por la Asamblea General en su resolución 34/169, 17 de diciembre de 1979.

26 CAT: Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados de México (29 de octubre a 23 de noviembre de 2012), adoptadas por el Comité en su 49º período de sesiones (CAT/C/MEX/CO/5-6), párr. 10, 11 de diciembre de 2012.

27 CIDH: Informe sobre los derechos humanos de las personas privadas de libertad en las Américas, pág. 138, 31 de diciembre de 2011.

humanos. Por este motivo, la militarización y la impunidad en México son dos fuertes preocupaciones para las organizaciones de la sociedad civil mexicana.



Monumento a las víctimas de la "Masacre de Creel" (Chihuahua) © PBI México

La militarización en México

Desde el periodo conocido como la "guerra sucia", en México, las Fuerzas Armadas han ido tomando un papel cada vez mayor en diversos ámbitos de la vida social y política del país y la presencia militar se ha ido extendiendo hasta ubicarse en las regiones indígenas, por las actividades de grupos insurgentes, así como de diversos movimientos sociales y populares²⁸.

En el estado de Guerrero, por ejemplo, la presencia de los milita-

²⁸ Sandoval Palacios, Juan Manuel: "Militarización, seguridad nacional y seguridad pública en México", Revista Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad, Vol. VI, No. 18, págs. 183-222, mayo/agosto de 2000.

res fue constante durante el siglo pasado y con ella las violaciones de derechos humanos; "los casos y las sentencias de Valentina Rosendo, Inés Fernández²⁹, Rodolfo Montiel y Teodoro Cabrera, no únicamente muestran las consecuencias de la militarización del estado de Guerrero, agudizada en la segunda mitad de la década de los noventa, dichos casos y sus vivencias como víctimas anticiparon lo que hoy es una realidad compartida por muchos, dada la militarización del país"³⁰. La Corte Interamericana se pronunció en favor de las víctimas y responsabilizó a México por haber incumplido el deber de abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar porque las autoridades se comporten de conformidad con esta obligación; además, reitera la excepcionalidad de la jurisdicción militar, solicitando la reforma al artículo 57 del Código de Justicia Militar³¹ conforme a los estándares internacionales en la materia; destaca también la obligación de adoptar las reformas que sean necesarias para permitir que las personas afectadas por la intervención del fuero militar cuenten con un recurso efectivo de impugnación de tal competencia³².

La Constitución mexicana, en el artículo 21, estipula que "las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil". Además, el artículo 129 también restringe el despliegue militar en los siguientes términos: "En tiempo de paz, ninguna autoridad militar puede ejercer más funciones que las que tengan exacta conexión con la disciplina militar". Finalmente, "según la interpretación que hace de la Constitución la Suprema Corte de Justicia, los militares sólo pueden actuar en apoyo de las autoridades civiles y no tienen atribuciones adicionales para detener, recluir e interrogar a presuntos delincuentes"³³.

Las Fuerzas Armadas han ido asumiendo un papel cada vez más protagónico en la definición e instrumentación de las políticas de seguridad nacional y de seguridad pública que el Estado mexicano ha impulsado desde principios de los 80, y en donde la relación entre civiles y militares se ha ido modificando. Ya a finales del siglo pasado,

²⁹ Valentina Rosendo Cantú e Inés Fernández Ortega son dos mujeres indígenas me'phaa abusadas sexualmente por elementos del Ejército mexicano en 2002 y cuyos casos resultaron en sentencias condenatorias de la ColDH a México en 2010. PBI ha acompañado a ambas en su búsqueda de justicia desde 2005.

³⁰ Mociopol: Desde la Mirada Ciudadana, pág. 34, Guerrero, México, diciembre de 2011.

³¹ La preocupación de la sociedad civil mexicana y de la CIDH en cuanto al Código de Justicia Militar en este aspecto se vincula al hecho de que las violaciones de derechos humanos deben ser remitidas al fuero común y no juzgadas por tribunales especiales.

³² Corte IDH. Caso Fernández Ortega y otros. Vs. México. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 30 de agosto de 2010 Serie C No. 215; y Corte IDH. Caso Rosendo Cantú y otra Vs. México. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 31 de agosto de 2010. Serie C No. 216.

³³ AI: Culpables conocidos, víctimas ignoradas: tortura y maltrato en México (AMR 41/063/2012), pág. 23, 11 de octubre de 2012.

había abundante presencia militar en los estados del norte³⁴. En 2006, el entonces Presidente Felipe Calderón inició la denominada “guerra contra el narcotráfico” y lanzó el primer Operativo Conjunto en el estado de Michoacán. La estrategia de seguridad consistió en el despliegue de elementos del Ejército y de la policía federal para actuar en contra del crimen organizado. Durante todo el sexenio se sumaron Operativos Conjuntos en estados como Baja California, Chihuahua, Guerrero o Coahuila. Las cifras oficiales de asesinatos por “presunta rivalidad delincuencia” desde el inicio de la guerra contra el narcotráfico asciende a 47.500 personas³⁵, según cifras oficiales.

Además de la presencia militar en diferentes estados del país, también se ha observado el incremento de las actividades de seguridad pública llevadas a cabo por elementos del Ejército y la utilización de mandos militares o ex-militares en cargos directivos de las instancias de seguridad pública. Esta realidad afecta a lugares como Ciudad Juárez, en Chihuahua, cuyo mando de la Policía Municipal está a cargo del Teniente Coronel Julián Leyzaola, o en el estado de Guerrero, donde se propuso incluir en las direcciones de seguridad pública de los municipios a militares o ex-militares³⁶. Este contexto hace aún más relevantes las reformas para restringir la aplicación del Código de Justicia Militar y que las violaciones de derechos humanos cometidas por elementos del Ejército sean juzgadas por el fuero común.

Las quejas de organizaciones de la sociedad civil se dirigen principalmente hacia dos aspectos: la falta de resultados de la estrategia del gobierno y el aumento de las violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad³⁷. “La militarización no ha abatido los índices de seguridad y, sin embargo, se insiste en ella como si fuera la única alternativa”³⁸. La utilización del Ejército en tareas de seguridad pública, según las organizaciones, propicia la tortura, las ejecuciones extrajudiciales y las detenciones arbitrarias: “El Estado tiene un entendimiento basado en el modelo de seguridad nacional; es decir, una seguridad de Estado donde el diseño e implementación de políticas se encamina a mantener y proteger el poder soberano estatal, incluyendo el control sobre el territorio y la capacidad de gobernar a la población, relegando a un segundo plano la seguridad pública, definida como la

34 Sandoval Palacios, Juan Manuel: “Militarización, seguridad nacional y seguridad pública en México”, Revista Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad, Vol. VI, No. 18, págs. 183-222, mayo/agosto de 2000.

35 Para más información, puede consultar la página oficial de la Procuraduría General de la República (PGR); disponible en <http://www.pgr.gob.mx/temas%20relevantes/estadistica/estadisticas.asp>

36 OSC: “Participación del Ejército en tareas de seguridad pública en México, contrario a estándares internacionales en materia de seguridad ciudadana”, difundido por el Centro Nacional de Comunicación Social (CENCOS), 16 de mayo de 2012.

37 Tlachinollan: “Parar la violencia y acotar el Fuero Militar”, 6 agosto de 2012.

38 Mocipol: Desde la Mirada Ciudadana, pág. 35, diciembre de 2011.

protección de la paz pública a través de la prevención y persecución de los delitos para proteger los derechos de las personas”³⁹.

Problemas estructurales en los cuerpos de seguridad y en la impartición de justicia

El uso excesivo de la fuerza, según el análisis de las personas defensoras y expertas en la materia, tiene sus raíces en las debilidades institucionales en México. La falta de capacitación de las fuerzas policíacas por un lado, y las carencias laborales por otro, propiciarían las violaciones de derechos humanos por parte de las fuerzas de seguridad. El Instituto para la Seguridad y la Democracia (Insyde) destaca que la policía, en México, es un sujeto sin derechos y con una identidad negativa a los ojos de los ciudadanos. “El policía promedio es un sujeto resentido, sometido, fracturado, rechazado en el tejido social donde vive, en su ambiente familiar, debido al hecho de ser policía”⁴⁰. Ernesto López Portillo Vargas, director ejecutivo de Insyde, afirma además que “el principal temor de los policías es respecto a su propia institución”.

Otra deficiencia estructural es “el propio diseño del sistema de justicia penal aún imperante, que considera excesivamente importantes las actuaciones realizadas en las primeras diligencias dentro de la averiguación previa, dando con ello un enorme poder al Ministerio Público y a la policía ministerial, a menudo favorece y propicia la comisión de abusos y violaciones a los derechos humanos”⁴¹, especialmente la tortura. Según Matilde Pérez Ramos, coordinadora de Mocipol, “México tiene una clara necesidad de una reforma penal, sin embargo, mientras no se genere un verdadero proceso de depuración, profesionalización y certificación de las instituciones policíacas, la reforma penal no va a funcionar. Son necesarios mecanismos de control, capacitación, educación, trabajo previo”.

La Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y el artículo 7 del PIDCP, ambos instrumentos internacionales de los cuales México es parte, prohíbe la práctica de la tortura. Sin embargo, la tipificación de este delito en los diferentes estados de la República varía, y en la mayoría de los casos no cumple

39 Ibid., págs. 17-18. A nivel internacional, la ONU también respalda la práctica de limitar el despliegue del Ejército en las calles. Respecto a eso, afirma que “el personal militar está entrenado para enfrentar fuerzas extranjeras enemigas y no para realizar actividades propias de la policía o interactuar con civiles”; véase “El Grupo de Trabajo sobre las desapariciones forzadas o involuntarias concluye su visita a México”, Comunicado, 31 de marzo de 2011.

40 Entrevista a Ernesto López Portillo Vargas, Director Ejecutivo de Insyde, 19 de abril de 2012.

41 Entrevista a Matilde Pérez Ramos, Coordinadora de Mocipol, 17 de noviembre de 2012.

con los requisitos de los tratados internacionales⁴². En efecto, el estado de Guerrero es una de las entidades que todavía no lo ha incluido como delito en su marco jurídico. Por otra parte, México reconoce el Protocolo de Estambul, una guía redactada por expertos y representantes de organizaciones internacionales “para examinar a las personas que aleguen haber sufrido tortura y malos tratos, para investigar los casos de presunta tortura y para comunicar los resultados obtenidos a los órganos judiciales y otros órganos investigadores”⁴³; sin embargo, defensores y defensoras han observado una profunda falta de capacitación de los funcionarios públicos sobre su aplicación⁴⁴.

En 2008 se aprobó una reforma constitucional que crea un nuevo sistema de justicia penal (acusatorio), con el plazo hasta 2016 para su implementación en todos los estados de la República. “Deberá existir una clara separación de la función de investigar y juzgar, tareas que actualmente concentra el Ministerio Público. La acusación deberá estar sustentada en pruebas objetivas y científicas. Las partes (acusación y defensa) tendrán las mismas posibilidades jurídicas para defender sus posturas (igualdad de recursos)”⁴⁵. Hasta ahora, solo cinco estados de la República han comenzado a aplicarlo⁴⁶, pero se espera que su entrada en vigor amplíe la protección de los derechos humanos y evite, por ejemplo, la tortura como forma de obtención de confesiones.

Entre las reformas al sistema penal durante el gobierno de Calderón, también está la creación de la figura del arraigo. El arraigo es una medida cautelar prevista en el artículo 16 de la Constitución mexicana y permite al Ministerio Público solicitar a un juez competente la detención de un integrante de la delincuencia organizada mientras se consiguen las pruebas para demostrar su responsabilidad en la comisión de un delito. Esa medida puede ser otorgada cuando existe un riesgo de que el presunto delincuente se sustraiga a la acción de la justicia. El arraigo tiene una duración de 40 días y es renovable una vez bajo una nueva orden judicial⁴⁷. Organizaciones de derechos humanos han reclamado su desaparición por contravenir la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) y el PIDCP ya que, consideran, constituye una

42 AI: Culpables conocidos, víctimas ignoradas: tortura y maltrato en México (AMR 41/063/2012), pág. 14, 11 de octubre de 2012.

43 OACNUDH: Protocolo de Estambul: Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, pág. 2, 2004.

44 Código-DH: La situación de los derechos humanos en Oaxaca: grandes pendientes, pág. 17, diciembre de 2012.

45 Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia: Folleto sobre el nuevo sistema penal acusatorio en México, septiembre de 2011.

46 Chihuahua, Oaxaca, Morelos, Zacatecas y Estado de México, según datos de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal (Setec), enero de 2013.

47 Cámara de Diputados y Centro Social de Estudios Sociales y Opinión Pública: Arraigo judicial: datos generales, contexto y temas de debate, pág. 2, noviembre de 2011.

forma de detención arbitraria y propicia las violaciones de derechos humanos⁴⁸.

Violaciones de derechos humanos en centros penitenciarios

Según investigaciones en México, la mayoría de las personas detenidas en los centros penitenciarios del país no han cometido crímenes peligrosos, sino ser pobres. “La gran masa de la población penitenciaria está compuesta por internos responsables de delitos relativamente menores, lo que contrasta con la magnitud y gravedad de la creciente criminalidad”⁴⁹. El Subcomité para la prevención de la tortura de las Naciones Unidas observó, en 2010, durante la visita a centros penitenciarios mexicanos, la criminalización de las personas en situación de pobreza, y también destacó que en la mayoría de los casos cometieron delitos menores⁵⁰.

“Existe un incumplimiento de estándares básicos en todos los niveles del sistema de procuración y administración de justicia. En cada una de las instancias, desde la aprehensión del detenido hasta su confinamiento en la prisión, existe una alarmante falta de apego a estándares mínimos del debido proceso legal que minan la credibilidad del sistema de justicia penal en su conjunto”⁵¹. A pesar de que los estándares internacionales establezcan que la fuerza en centros penitenciarios solo puede ser utilizada como último recurso⁵², el Subcomité fue testigo de la existencia de la tortura así como de la falta de reportes o la subestimación de los casos, calificados de lesiones o abusos de autoridad.

48 Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH): El impacto en México de la figura del arraigo penal en los derechos humanos, marzo de 2011.

49 Azaola, Elena y Bergman, Marcelo: “Cárceles en México: cuadros de una crisis”, *Urvio, Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana*, No 1. FLACSO, pág. 87, febrero de 2007.

50 ONU: Informe sobre la visita a México del Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (CAT/OP/MEX/1), 31 de mayo de 2010.

51 Azaola, Elena y Bergman, Marcelo: “Cárceles en México: cuadros de una crisis”, *Urvio, Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana*, No 1. FLACSO, pág. 87, febrero de 2007.

52 La CIDH afirmó que el uso de la fuerza dentro de los centros penitenciarios “es un recurso último que, limitado cualitativa y cuantitativamente, pretende impedir un hecho de mayor gravedad que el que provoca la reacción estatal”; véase CIDH: Informe sobre la Situación de las Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos en las Américas (OEA/Ser.L/V/II.124), párr. 64, Doc. 5, Rev. 1, adoptado el 7 de marzo de 2006; citado en CIDH: Informe sobre los derechos humanos de las personas privadas de libertad en las Américas, pág. 83, 31 de diciembre de 2011.

COMITÉ DE DEFENSA INTEGRAL DE DERECHOS HUMANOS “GOBIXHA”, OAXACA DE JUÁREZ (OAXACA)

El Comité de Defensa Integral de Derechos Humanos “Gobixha” (Codigo-DH) es una organización de la sociedad civil oaxaqueña que ofrece asesoría y defensa legal, médica y psicológica a víctimas de violaciones de derechos humanos, promueve el acceso a la justicia y la lucha contra la impunidad. Nace en noviembre de 2010 después del cierre del Comité 25, organización acompañada por PBI desde 2009, debido a las preocupantes amenazas y ataques por su trabajo en favor de los derechos humanos; PBI actualmente mantiene el acompañamiento a las integrantes de Codigo-DH.

“Considero que la única forma de brindar seguridad realmente efectiva, es el castigo a los responsables de estos hechos, sería la única forma de evitar la continuidad de estos delitos.”

Entre junio y diciembre de 2006 estalló una crisis social grave en el estado de Oaxaca. Las protestas empezaron cuando la policía estatal trató de desalojar de forma violenta a la Sección XXII del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), que presentaba demandas para mejorar sus condiciones laborales. El conflicto se generalizó cuando los maestros hicieron un llamado a la población local para manifestarse en contra del entonces gobernador Ulises Ruiz Ortiz. El gobierno estatal adoptó una respuesta represiva que tuvo como consecuencia la violación del derecho “a la vida, derecho de acceso a la justicia, derecho a la integridad personal, garantía de libertad de trabajo, garantía de libertad de tránsito, garantía a la educación, libertad de pensamiento y expresión, derecho a la propiedad y posesión, derecho a la paz y derecho a la información”⁵³.

Alba Cruz Ramos, defensora de derechos humanos de Oaxaca y actual coordinadora jurídica de Codigo-DH, insistió en que era necesario sacar a la luz los casos de tortura cometidos durante ese período⁵⁴.

⁵³ Tribunal Pleno de la SCJN: Investigación de posibles violaciones graves a los derechos humanos: caso Oaxaca, Crónica de la Facultad de Investigación 1/2007, pág. 39.

⁵⁴ En el marco del acompañamiento de PBI a la defensora Alba Cruz, PBI realizan constantemente reuniones, entrevistas y acompañamientos físicos. La información ha sido proporcionada por la defensora

En el contexto de la crisis social y política que vivió Oaxaca, el Comité 25 surgió como una iniciativa independiente para dar respuesta a la acción represiva por parte de los gobiernos estatal y federal. Ante la situación de impunidad reinante, Alba Cruz y el Comité 25⁵⁵ decidieron ser coadyuvantes del “caso Oaxaca”; asimismo, dar seguimiento a los casos de tortura ocurridos ese año, lo que supuso empezar a documentarse y prepararse sobre una práctica que, según Alba Cruz, no se reconoce, se oculta desde las estructuras de poder y que incluso las propias víctimas tienen dificultad en identificarla y definirla como tal.



Alba Cruz © PBI México

Su primer objetivo fue realizar la defensa de las personas detenidas arbitrariamente por la entonces denominada Policía Federal Preventiva (PFP) el 25 de noviembre de 2006, así como demandar la presentación con vida y la excarcelación de personas detenidas durante los enfrentamientos ocurridos entre la PFP y la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca (APPO) en fechas posteriores. Según informaciones de la abogada Alba Cruz, en relación al conflicto social de 2006 hay 32 casos denunciados, de los cuales algunos están en la Procuraduría General de la República (PGR) y otros en la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE): “A pesar de lo que pudiera suponerse, durante 2006 y 2007, periodo del conflicto político social, solo se interpusieron el 11% de las quejas, de acuerdo a datos de la defensoría oaxaqueña. La explicación se halla en que los participantes del movimiento magisterial o simpatizantes de la APPO presentaron innumerables casos de viola-

la y la organización en diferentes ocasiones y por diferentes medios.

⁵⁵ El 25 de noviembre del año 2006, durante la crisis social en Oaxaca, la represión del movimiento implicó, entre otros, varias detenciones arbitrarias; esos hechos fueron la origen del Comité de Liberación 25 de noviembre.

ciones a los derechos humanos –específicamente de tortura– que no se dirigieron a la entonces Comisión Estatal de Derechos Humanos⁵⁶, por la desconfianza que había en las instituciones controladas por el ex gobernador, pero tampoco se denunciaron penalmente. Gran parte de las denuncias fueron canalizadas a diversas organizaciones nacionales e internacionales, ante el temor de los afectados a sufrir represalias por el aparato estatal⁵⁷.

Después de 2006, afirma Alba Cruz, la tortura no ha desaparecido: en seis años se han abierto en Oaxaca 35 expedientes de quejas por tortura ante la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca (DDHPO); de ellas, casi la mitad se interpusieron a lo largo de 2011. Durante el año 2012, la organización Código-DH documentó siete nuevos casos de tortura.

Desde la fundación del Comité 25 y, posteriormente, con las actividades de Código-DH, sus integrantes han sufrido hostigamientos, seguimientos, amenazas telefónicas, allanamiento de la oficina, sabotaje y vigilancia con la finalidad de obligarles a dejar de defender a víctimas de tortura y de violaciones de derechos humanos. Las anteriores integrantes del Comité 25 (y ahora de Código-DH) cuentan con medidas cautelares de la CIDH desde el 21 julio de 2007, medidas que, según Alba Cruz, no son implementadas de forma íntegra. En octubre de 2011, el Estado mexicano solicitó a la CIDH la retirada de las medidas de protección indicando que Alba Cruz ya no estaba en una situación de riesgo.

Sin embargo, el 13 y el 14 de abril de 2012, la defensora recibió dos nuevas amenazas de muerte mediante mensaje de texto; lo mismo ya había ocurrido un año antes en enero de 2011. Anteriormente, el 30 de marzo de 2012, una camioneta gris doble cabina con placas del Distrito Federal y con tres sujetos a bordo, trató de embestir a Alba Cruz mientras viajaba en su vehículo a la salida de una cita en la Ciudad Judicial (Oaxaca). La camioneta, según relata la defensora, huyó a toda velocidad al percatarse de que intentaba tomar una foto. Todos estos incidentes fueron denunciados, sin embargo, afirman sus integrantes, no hay resultados contundentes en las investigaciones⁵⁸.

Para mejorar su situación de seguridad, Alba Cruz pide resultados en las investigaciones iniciadas: “Considero que la única forma de brindar seguridad realmente efectiva, es el castigo a los responsables de estos

56 Hoy Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca (DDHPO).

57 Entrevista a Alba Cruz, abogada de Código-DH, octubre de 2012.

58 Código-DH: “Seguridad para la defensora Alba Cruz en Oaxaca” (AU), 25 de abril de 2012.

hechos, sería la única forma de evitar la continuidad de estos delitos. Necesario resulta decir, que la lentitud en las indagatorias produce la impunidad de estos hechos, pues las autoridades de procuración de justicia prefieren permitir el transcurso del tiempo para luego decretar la prescripción de las acciones, en lugar de investigar de manera expedita los hechos”.

MONITOR CIVIL DE LA POLICÍA Y DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA EN LA MONTAÑA DE GUERRERO, TLAPA DE COMONFORT (GUERRERO)

El Monitor Civil de la Policía (Mocipol) tiene su oficina en Tlapa de Comonfort, en la región Montaña de Guerrero, en una calle cerca del Zócalo. La ambición de la organización solo es comparable a la magnitud del problema: “Propiciar una interacción respetuosa, constructiva y conciliadora entre la sociedad y la policía”⁵⁹. PBI acompaña y respalda el trabajo de Mocipol desde 2009.

“En este escenario, no solo las y los defensores, sino toda la ciudadanía, permanecen atrapados entre la violencia de la criminalidad y los abusos de poder de agentes estatales. La violencia y las violaciones de derechos humanos parecen ser dos caras de una misma moneda.”

La organización empezó su trabajo en 2008 por una iniciativa conjunta del Centro de Derechos Humanos de la Montaña “Tlachinollan”⁶⁰, “Fundar” Centro de Análisis e Investigación e Insyde; desde el principio, Mocipol propuso como mandato investigar sobre las raíces del proble-

59 Entrevista a Matilde Pérez, Coordinadora de Mocipol, 27 de noviembre de 2012.

60 El trabajo de “Tlachinollan” se centra en los municipios indígenas ubicados en las regiones de la Montaña y Costa Chica de Guerrero, en las que se asientan más de 300 mil pobladores pertenecientes mayoritariamente a las etnias Mixteca, Nahuatl y Me’phaa distribuidos en 600 comunidades. Esta región indígena está calificada como de alta marginalidad y es una de las más pobres de México. Ante las diversas vulnerabilidades de la población indígena y una práctica sistemática y persistente de violaciones a los derechos humanos, Tlachinollan lleva a cabo un trabajo de defensa y promoción de los derechos humanos y de los pueblos indígenas. PBI acompaña a Tlachinollan desde diciembre de 2003.

ma que permiten las violaciones de derechos humanos cometidas por fuerzas de seguridad y proponer cambios estructurales para que no se repitan. El trabajo que realiza es pionero en México. Mocipol “es una entidad que propone un aporte técnico y científico desde la visión de la supervisión civil de la policía y los derechos humanos. Brinda un espacio para aproximar las instituciones policiales con el cumplimiento de los deberes para las que fueron creadas, y propone rutas para acercar las perspectivas de policías y de la ciudadanía sobre la seguridad y la labor policial en un entorno marcado por la injusticia, la represión, la pobreza y la violencia”⁶¹. Para realizar su trabajo, los integrantes de Mocipol documentan denuncias de particulares y revisan información, identificando buenas y malas prácticas de actuación policial y de las fuerzas de seguridad.

Con el recrudescimiento de la estrategia de seguridad contra el narcotráfico, la organización se dio cuenta de que iba a tener que enfrentarse a un nuevo actor local: la delincuencia organizada. Como resultado, las y los integrantes de Mocipol comenzaron a ser más cuidadosos al documentar los casos y empezaron a analizar su riesgo con mayor profundidad. La otra consecuencia, apunta la coordinadora Matilde Pérez, es que “nadie más se atreve a denunciar, dejando un terreno muy propicio a la impunidad y a la repetición de las violaciones”. Según la organización, el narcotráfico siempre estuvo presente en la región; sin embargo, “la estrategia de seguridad de Calderón rompió los equilibrios establecidos entre los grupos de la delincuencia y provocó una ola de violencia”.

“Dentro de esa lógica de guerra hay un cambio abismal en la policía preventiva municipal pues se observa, a través de la documentación de los casos de violaciones a derechos humanos, a una policía más

reactiva; antes los policías preventivos se veían en la calle con una marcana [arma preventiva], pero ahora se ve una policía encapuchada con armas de fuego cada vez de mayor calibre”. Mocipol percibe esto como algo delicado porque está debilitando la perspectiva de cuidado del orden público y “cada vez se aleja más de la perspectiva de seguridad ciudadana a la que todos aspiramos, para reemplazarla por una óptica de guerra”.



Matilde Ramos © Prometeo Lucero

Matilde Pérez explica que la organización enfrentó desde el inicio límites importantes para trabajar con la Policía Ministerial del estado de Guerrero y con el Ejército: “La estrategia federal de lucha en contra del crimen organizado fue presentada como un combate al enemigo, como una guerra entre los buenos y los malos. La presencia del Ejército en ese contexto generó muchas violaciones de derechos humanos; el Ejército no está preparado para desempeñar labores de seguridad pública”. Tanto con la delincuencia como con las Fuerzas Armadas, explica Matilde Pérez, hay temor a denunciar. “Para nosotros fue un proceso bien doloroso en el sentido de decir ‘bueno, documentamos

casos graves del Ejército que tienen que ver con torturas, que tienen que ver con traslados ilegales, con interrogatorios ilegales, ejecuciones extrajudiciales y desapariciones’. En esos casos nos enfrentamos a que la gente no quiere denunciar por temor”.

Con la policía municipal han alcanzado más logros: “Generalmente la gente que está allí también es gente de la región, que vive en las comunidades. [...] Por eso pensamos que con esa policía es con quien más tenemos que trabajar. Esa guerra en contra del narcotráfico también les ha pegado a las instituciones preventivas municipales porque se ha debilitado el poder local. Lo ha debilitado a tal grado que el Ejército interviene para la selección y reclutamiento de los policías y de los mandos, y también porque cada vez vemos más denuncias de la ciudadanía

61 Para más información, puede consultar <http://www.tlachinollan.org/Tlachinollan/mocipol.html>

de que estas instituciones están infiltradas por grupos de la delincuencia organizada”.

Mocipol hace un análisis detallado de la estructura de las instituciones que permiten abusos hacia los derechos humanos; subraya que “las policías carecen del fortalecimiento institucional y de los recursos económicos adecuados para propiciar su buen funcionamiento”⁶². En su informe ‘Desde la Mirada Ciudadana’, Mocipol emite varias recomendaciones para terminar con los abusos de las fuerzas de seguridad. Además de eso, después de la publicación del informe, decidieron hacer un acercamiento más específico a tres municipios de Guerrero para hacer un diagnóstico de las deficiencias estructurales de las policías y hacer algunas propuestas de seguimiento. En Alcozauca, donde el proceso está más avanzado, pudieron hacer entrevistas a la población y a la policía y están redactando una propuesta concreta para su Presidente Municipal.

En el actual contexto de militarización de varias regiones del país y de la visión belicista de la seguridad, considera Matilde Pérez, es importante que las instituciones de seguridad también sean capacitadas en la prevención para promover procesos de resolución no violenta de conflictos. Además, acercarse a las causas estructurales de la violencia a través de programas sociales, económicos y educativos sigue siendo clave: “La profesionalización de la policía, la capacitación en derechos humanos, el establecimiento de mecanismos internos y externos de control y de rendición de cuentas, son parte de los cambios fundamentales que se tienen que emprender para terminar con las violaciones de derechos humanos por parte de las fuerzas de seguridad”.

COMISIÓN CIUDADANA DE DERECHOS HUMANOS DEL NOROESTE, MEXICALI (BAJA CALIFORNIA)

La Comisión Ciudadana de Derechos Humanos del Noroeste (CCDH) se fundó en 2004 en la ciudad de Mexicali, Baja California, para satisfacer necesidades de protección y defensa de los derechos civiles que no estaban siendo atendidas a nivel estatal: “A diferencia de otras entidades del país, el estado de Baja California muestra un importante rezago en torno a una cultura de los derechos humanos”⁶³.

La organización está constituida por abogados y abogadas, activistas,

⁶² Mocipol: Desde la Mirada Ciudadana, pág. 111, diciembre de 2011.

⁶³ CCDH: Actividades realizadas por la CCDH: resumen ejecutivo de casos períodos 2006-2012, 2012.

periodistas y otros profesionales. Atiende a víctimas y a sus familiares en casos de desaparición forzada, ejecución extrajudicial, tortura y otros tratos y penas crueles, inhumanos o degradantes, detención arbitraria, allanamientos, cateo ilegal y violaciones al debido proceso, aparte del esfuerzo por incidir en la supresión de la figura del arraigo y de asesorar a comunidades indígenas.

“En México, las dos actividades más peligrosas que se practican: una es la de periodista honesto y la otra es la de ser defensor de derechos humanos.”

A partir de 2008, explican los integrantes de la CCDH, se incrementa exponencialmente la presencia de las Fuerzas Armadas en Baja California. Según los casos que acompañan, desde esa fecha, elementos del Ejército empiezan a aplicar el arraigo en los cuarteles militares de Tijuana: “El arraigo constituye una violación de los derechos humanos y no existe ningún reglamento para regular las condiciones en las que se efectúa. [...] En el marco de una investigación nacional sobre los efectos del arraigo a las garantías procesales, [...] la CCDH y la CMDPDH⁶⁴ [...] encontramos una preocupante vinculación del arraigo con violaciones graves a los derechos humanos de policías y civiles, particularmente la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes. [...] Consideramos [el arraigo] una modalidad de detención arbitraria y violación a la presunción de inocencia, así como otras violaciones a los derechos civiles”⁶⁵. Junto a la CMDPDH, documentaron cuatro casos de tortura y detención bajo régimen de arraigo y llevaron tres de ellos a una audiencia temática sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos ante la CIDH en octubre de 2011.

La organización también capacita a miembros de la Academia de Policía Municipal en materia de derechos humanos y ha elaborado un ‘Manual de Derechos Humanos y Seguridad Pública’ para contribuir a la prevención de los abusos de las fuerzas policíacas; su meta es “promover el cambio de una policía reactiva a una policía proactiva, pacificadora, mediadora y dialogante, que busque facilitar la resolución de conflictos

⁶⁴ La CMDPDH es una organización civil fundada en diciembre de 1989. Tienen como propósito el impacto en la estructura y política gubernamental mexicana para lograr el más amplio rango de protección y disfrute de los derechos humanos y la justicia social en el territorio nacional. Uno de sus ejes de trabajo es el litigio estratégico y ha acompañado procesos jurídicos ante el SIDH, por ejemplo, el caso de Rosendo Radilla Pacheco.

⁶⁵ CCDH: Actividades realizadas por la CCDH: resumen ejecutivo de casos período 2006-2012, 2012.

en lugar de provocarlos⁶⁶. Entre 2009 y 2012, documentaron un total de 34 casos de presuntas violaciones de derechos humanos cometidas por autoridades; según sus investigaciones, el Ejército mexicano y la Policía Estatal Preventiva son las autoridades que cometen más actos de tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes⁶⁷.

Afirman enfrentar dificultades a la hora de denunciar casos de tortura, por el temor que sienten las propias víctimas y sus familiares de enfrentar a los perpetradores: “Los derechos humanos son considerados un estorbo a la seguridad pública y a la impartición de la justicia. [...] Hacerse cargo de este tipo de casos siempre implica un cierto nivel de riesgo”. Recientemente, el gobierno de Baja California invitó a la CCDH a formar parte del Comité Coordinador para el Diagnóstico de Derechos Humanos estatal. La organización considera esto como un reconocimiento a su trabajo como personas defensoras y espera que sirva para fortalecer la cultura de derechos humanos del estado.

CENTRO DE DERECHOS HUMANOS “PASO DEL NORTE”, CIUDAD JUÁREZ (CHIHUAHUA)

El Centro de Derechos Humanos “Paso del Norte” está ubicado en Ciudad Juárez, en el estado de Chihuahua, y lo dirige el sacerdote Óscar Enríquez Pérez. Fue fundada en 2001, para atender la defensa de los derechos humanos en la región, especialmente por medio de asesoría y orientación a la comunidad sobre sus derechos civiles. En ese entonces, diagnosticaron un contexto de constantes crímenes contra mujeres, ejecuciones, corrupción de las fuerzas de seguridad pública y un clima general de impunidad. La organización tiene dos líneas principales de trabajo: una de acompañamiento a víctimas, priorizando los casos de tortura y de desaparición forzada, y la otra de incidencia política. Los casos son manejados integralmente con trabajo jurídico, comunicación y atención psicosocial. Además de eso, también brindan asesorías puntuales y talleres de capacitación, por ejemplo, sobre el Protocolo de Estambul⁶⁸.

66 Entrevista a integrantes de la CCDH, 20 de julio de 2012.

67 CCDH: Informe sobre presuntas violaciones de los DDHH cometidas por autoridades en Baja California, noviembre de 2012.

68 “Se pretende que el Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (Protocolo de Estambul) constituya las directrices internacionales para examinar a las personas que aleguen haber sufrido tortura y malos tratos, para investigar los casos de presunta tortura y para comunicar los resultados obtenidos a los órganos judiciales y otros órganos investigadores. El Manual incluye los Principios relativos a la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.” OACNUDH: Protocolo de Estambul: Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, pág. 2, 2004.

Según Paso del Norte, el despliegue de más de 8.000 elementos militares y policiales durante los dos años siguientes a la implementación del Operativo Conjunto Chihuahua⁶⁹ provocó muchas violaciones de derechos humanos por parte de efectivos militares, sin lograr la disminución de la violencia: detenciones arbitrarias, casos de tortura, desapariciones y ejecuciones extrajudiciales fueron atribuidos a agentes de seguridad. En toda la ciudad se registraron allanamientos y cateos, sobre todo en las zonas más pobres. El Padre Óscar explica que la población resultó muy afectada y ésta pidió la salida del Ejército, que fue reemplazado por la Policía Federal en 2010. Pero “cuando veíamos a los jóvenes que estábamos defendiendo, todos habían sido golpeados, lo cual nos dejaba claro que era un patrón de operación de la Policía. Sentimos que la policía no recibe la capacitación adecuada⁷⁰”.

“El sistema penal acusatorio, aunque presentaba oportunidades de cambio, tampoco parece haber permitido una mejor impartición de la justicia.”

En los últimos cuatro años, en Juárez, han vivido “niveles de violencia jamás imaginados y con ello una violación sistemática de los derechos humanos para la población en general⁷¹”. Las quejas en contra de la policía y del Ejército incrementaron, pero no había ninguna organización asumiendo los casos. Paso del Norte decidió llenar ese vacío y se especializó desde entonces en acompañar procesos de violaciones de derechos humanos cometidos por parte de las Fuerzas Armadas y policíacas. En los últimos dos años (2011 y 2012), la organización logró registrar 44 casos de tortura, de los cuales ha dado seguimiento a 20.

Uno de los procesos que acompaña Paso del Norte es el de Francisco Javier Pérez Barrón, quien se encontraba en frente de la casa de una amiga cuando seis miembros de la PFP, encapuchados, lo llevaron a las afueras de la ciudad sin aparente motivo legal⁷². Un esquema que suele

69 Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA) y Centro Prodh: Abuso y miedo en Ciudad Juárez un análisis de violaciones a los derechos humanos cometidas por militares en México, pág. 10, septiembre de 2010; y Observatorio de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio de Juárez: Boletín no. 4, pág. 9, Ciudad Juárez, Chihuahua, octubre de 2010.

70 Entrevista al Padre Óscar Enríquez, Diana Esther Morales Rincón, Silvia Méndez, del Centro de Derechos Humanos Paso del Norte, 16 de mayo de 2012.

71 Carta de Paso del Norte a PBI, 7 de noviembre 2012.

72 Para más información sobre el caso, puede consultar el Informe Alternativo para el Comité Contra la Tortura de Naciones Unidas sobre Chihuahua, Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos, Centro de Derechos Humanos Paso del Norte y Centro de Derechos Humanos de las Mujeres, págs. 13-14, México, octubre de 2012.

repetirse, afirma el Padre Óscar Enríquez, es la falsa inculpación y la tortura. En varios casos documentados por Paso del Norte, hay fuertes indicios para creer que las fuerzas de seguridad sembraron armas o droga y/o usaron la tortura para obligar a los detenidos a declararse culpables de un delito que no cometieron.



“De la justicia de cada uno-una, nace la paz para todos y todas” © CDH “Paso del Norte”

Paso del Norte ha sido blanco de amenazas y hostigamiento por parte de autoridades federales y estatales. El 5 de junio de 2011 sufrieron un allanamiento: cerca de 20 policías federales irrumpieron en la oficina, revisaron los archivos y causaron diferentes daños a la estructura física de la organización; este incidente generó una recomendación de la CNDH y constató que “por tratarse de un caso en que la víctima es un organismo no gubernamental defensor de los derechos humanos, los peligros y amenazas que sufrieron deben atenderse de manera inmediata ya que por sí mismos se constituyen en violaciones que amenazan, obstaculizan, inhiben y reprimen el libre ejercicio de sus actividades y los coloca en situación de riesgo dado el clima de violencia e inseguridad en que realiza su trabajo”⁷³.

⁷³ CDH Paso del Norte: Condeno el allanamiento de la Policía Federal al CDH Paso del Norte, Acción Urgente, 27 de abril de 2012.

Este hecho, indica la organización, se dio una semana después de la audiencia de un caso emblemático que estaban litigando, el caso “coche bomba”: en 2010 cinco personas detenidas “fueron torturadas de diferentes formas con el fin de que aceptaran los cargos de la explosión del coche bomba, delincuencia organizada, así como tráfico de drogas y armas”⁷⁴. En septiembre y octubre de 2012, fueron vigilados y hostigados por parte de la Fiscalía estatal y la Policía Ministerial del estado de Chihuahua⁷⁵. Son conscientes de que, por tratar casos sensibles de quejas contra elementos de las fuerzas de seguridad, su nivel de riesgo es elevado y temen represalias más fuertes.

Particularmente preocupante para la organización, es la impunidad y los escasos avances en las investigaciones: “Se cierra el caso nada más diciendo que es el crimen organizado. El sistema penal acusatorio, aunque presentaba oportunidades de cambio, tampoco parece haber permitido una mejor impartición de la justicia”. Según los miembros de Paso del Norte, el nuevo sistema no logra todavía quitar la raíz cultural del problema. “A los Ministerios públicos todavía les hace falta una formación y capacitación de calidad, para entender bien las implicaciones de la reforma penal, y a los jueces, para entender el protocolo de Estambul”, afirma el director del Centro.

COMISIÓN DE FAMILIARES DE INTERNOS Y EX INTERNOS DEL SISTEMA PENITENCIARIO, TIJUANA (BAJA CALIFORNIA)

La Comisión de Familiares de Internos y Ex Internos del Sistema Penitenciario de Baja California se creó a principios de los años 90 con el objetivo de trabajar por la rehabilitación de las personas que sufrían de drogadicción, así como dar a conocer sus derechos. Aseguran que, en ese estado, personas con este tipo de hábitos han sido utilizadas como “chivos expiatorios”: “una patrulla les podía plantar droga o inculparles de delitos que les condenaban a veces hasta a 30 años de cárcel, cuando realmente eran inocentes”⁷⁶, explica Alicia Aguilar Dávalos, abogada y representante de la Comisión de Familiares.

⁷⁴ CDH Paso del Norte, CEDEHM y COSYDDHAC: Informe Alternativo para el Comité Contra la Tortura de Naciones Unidas sobre Chihuahua, México, octubre de 2012.

⁷⁵ CDH Paso del Norte: “Basta de hostigamiento contra personal del CDH Paso del Norte” (AU), 15 de noviembre de 2012.

⁷⁶ Entrevista a Alicia Aguilar, Ester Chavez y Rosalba Fuentes Castro, Comisión de Familiares de Internos y Ex-Internos del Sistema Penitenciario, 18 de julio de 2012.

Siempre en el marco del sistema penitenciario, la organización amplió su alcance a otro tipo de casos de violaciones de derechos humanos y ahora trabajan en las cinco prisiones del estado (Mexicali, Hongo, Ensenada, Tecate y Tijuana). Alicia Aguilar afirma que existe temor a la denuncia: “No pueden ver que los internos hablan con nosotros porque son castigados; les ponen bolsas plásticas en la cabeza o les encierran aislados. Por eso la gente se aísla, para no vulnerarse. Las autoridades les meten miedo a los internos para que no denuncien. [...] En las cárceles sufren de picaduras de pulgas, chinches y de plagas. Sin embargo, los presos no denuncian las condiciones insalubres en las cuales viven durante las visitas de la Procuraduría estatal ya que el director de la cárcel les mira de forma amenazante y afirma que ha fumigado recientemente”.

“Logramos soltarlos porque inmediatamente ubicamos testigos y todo, que ellos estaban trabajando y que no habían cometido el ilícito. Ellos salieron con las caras deformes e irreconocibles.”

La Comisión de Familiares ha podido documentar algunas de éstas vulneraciones. Según la organización, los internos conviven hacinados, pueden haber hasta 30 personas en una única celda y con derecho a salir una vez al día. También han recibido otras denuncias por malos tratos y condiciones degradantes: “Oficiales federales los sacan desnudos de la celda de día o de noche; la atención en materia de salud es pésima, la comida está en mal estado. En la cárcel todo tiene un precio para poder acceder a condiciones mínimas, hasta el agua es de muy mala calidad”, cuenta la abogada. Y añade que los castigos son cada vez peores: “Antes, los internos podían estar incomunicados durante una semana, máximo un mes. Sin embargo, ahora están incomunicados hasta por seis meses”. Según el Comité de Derechos Humanos y el Comité en contra de la Tortura de las Naciones Unidas, el aislamiento prolongado de un detenido puede llegar a ser considerado como un acto de tortura⁷⁷.

Además de las condiciones precarias en las que se encuentran detenidos, la aprehensión de las personas presuntamente culpables es violenta en gran parte de los casos y “entre estas aprehensiones y dentro de estas cárceles sobrepobladas, se encuentra una cantidad

enorme de personas inocentes”, dice Alicia Aguilar. La organización ilustra este problema a través del caso de tres jóvenes detenidos por el Ejército en 2010: “Se los llevó, logramos soltarlos porque inmediatamente ubicamos testigos y todo, que ellos estaban trabajando y que no habían cometido el ilícito. Ellos salieron con las caras deformes e irreconocibles”. Los integrantes también explican que han visto casos de personas que fueron sacadas a golpes de sus casas.

En relación a las personas en prisión, la Comisión de Familiares asegura que “el 60% de los presos son del interior del país, muchos deportados son reclusos sin saber de qué se les acusa. En varios casos, la policía les siembra un arma blanca y luego les acusan por ese motivo”. Según investigaciones de Guillermo Zepeda Lecuona, académico del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), el uso de la prisión preventiva en México es “indebida” y “desorbitada”: “Más del 40% de las personas señaladas como ‘probables responsables’ son encarceladas”⁷⁸. Como reacción a esas violaciones de derechos humanos, lo que hace la organización es denunciar bajo una óptica de no repetición. Desafortunadamente, las y los integrantes constataron que sus acciones solo logran un impacto temporal. En el caso de la tortura, interponen amparos y logran detenerla por seis u ocho meses, hasta que vuelven a suceder.

Trabajar con personas que están detenidas es siempre un tema sensible, especialmente por la estigmatización que sufren, afirma la Comisión de Familiares. Son múltiples los retos para dar visibilidad a las problemáticas del sistema penitenciario; los medios de comunicación difícilmente están interesados en el tema y más complicado aún es conseguir apoyo de la población. “La última manifestación logramos juntar 250 personas y ahora ya no juntamos ni 10 por el miedo que les da”, asegura Alicia Aguilar. Desde la segunda mitad de 2011, están enfocando sus esfuerzos en intentar liberar a las y los presos inocentes de las cárceles y apoyar en sus procesos legales. Sin embargo, explica, “las autoridades no suelen ser muy cooperativas. Algunas de ellas dicen que van a apoyar pero en realidad obstaculizan el trabajo”. Sin el apoyo ni de las autoridades, ni de los periodistas, y sin una presencia fuerte de las organizaciones civiles, el trabajo de la Comisión de Familiares se encuentra fuertemente limitado.

⁷⁷ ONU: Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (A/63/175), Anexo, párr. 77, 2 de julio de 2008.

⁷⁸ Zepeda Lecuona, Guillermo: Los mitos de la prisión preventiva en México, Segunda Edición, Open Society Institute, 2009.

"La Bestia" a su paso por el Istmo de Tehuantepec (Oaxaca) © PBI México



Migrantes en tránsito por México

Derechos humanos dentro de las fronteras

No es reciente que centroamericanos y centroamericanas transiten por México con destino a Estados Unidos; este corredor migratorio es considerado el de mayor movimiento del mundo (incluyendo el tránsito de los mismos mexicanos). Según datos del Instituto Nacional de Migración (INM), ingresan al país aproximadamente 150 mil migrantes indocumentados por año con la esperanza de llegar a EE.UU., en su mayoría provenientes de Centroamérica⁷⁹; la CIDH afirma que, según organizaciones de la sociedad civil y funcionarios estatales, el número real podría llegar a 400 mil personas⁸⁰.

Las dificultades en el cruce de la frontera México-Estados Unidos son conocidas: la policía fronteriza, las muertes en el desierto, las deportaciones, los “coyotes”⁸¹. Menos conocido es el problema interno. Diego Lorente, anterior coordinador del Programa de Desarraigo Forzado de la Oficina para Centroamérica y México del Project Counselling Service (PCS) explica que “el tema de migraciones es muy reciente, no la migración de México hacia Estados Unidos, sino de los migrantes que pasan por México. Al interior de México ha sido visibilizado hace muy poco”⁸².

Las violaciones a los derechos humanos de las y los migrantes en su tránsito por México han sido ampliamente documentados en los años recientes por organizaciones de la sociedad civil tanto nacionales como internacionales, organismos intergubernamentales (como la CIDH), y otras instancias mexicanas como la CNDH. Amnistía Internacional (AI) destacó que el viaje que hacen las y los centroamericanos en México es uno de los más peligrosos del mundo. “Los secuestros, la extorsión, los malos tratos y la violencia sexual [...] son generalizados. Algunos desaparecen sin dejar rastro, secuestrados y asesinados, o asaltados, agredidos y arrojados de trenes en marcha por alguna de las numerosas bandas delictivas que los acechan. [...] Excluidos de la sociedad y sin la protección efectiva de la ley, los migrantes irregulares permanecen en gran medida invisibles, sin que alguien rara vez oiga sus voces”⁸³.

79 Según datos de la Subsecretaría de Migración y Asuntos Religiosos de la Segob; datos publicados en la Gaceta de la CNDH, año 21, no. 247, pág. 14, febrero de 2011.

80 CNDH: Gaceta, año 21, no. 247, pág. 14, febrero de 2011; datos incluido en las Observaciones preliminares de la Relatoría sobre los derechos de los migrantes de la CIDH a México, pág. 3, México, 2 de agosto de 2011.

81 Persona que hace de intermediario en cualquier negocio que pueda sacar ventaja. En México son las personas que se aprovechan de los migrantes que quieren cruzar ilegalmente a Estados Unidos, pidiéndoles dinero para que puedan ayudar en el cruce de la frontera. En muchos casos, los migrantes sufren extorsiones y los coyotes los dejan tirados en mitad del camino.

82 Entrevista a Diego Lorente, coordinador del Programa de Desarraigo Forzado de la Oficina para Centroamérica y México del PCS, 26 de marzo de 2012. El Project Counselling Service es una organización internacional de cooperación y acompañamiento creada en 1979 que trabaja en la defensa y promoción de los derechos humanos y la justicia social en América Latina. Las poblaciones principales sobre las que ha trabajado son las personas refugiadas, desplazadas y migrantes.

83 AI: Informe Víctimas Invisibles. Migrantes en Movimiento en México (AMR 41/014/2010), Contraportada, abril de 2010; disponible en <http://amnesty.org/es/library/asset/AMR41/014/2010/en/1345cec1-2d36-4da6-b9c0-e607e408b203/amr410142010es.pdf>

La Bestia

Sin condiciones económicas para pagar por servicios de transporte adecuados y sin documentos, las personas migrantes viajan en el techo o entre los vagones de los trenes de carga (conocidos como “La Bestia”, “tren de la muerte” o “tragamigrantes”). Una vez en México, deben recorrer aproximadamente 3.000 kilómetros para llegar a la frontera con Estados Unidos, pasando en promedio por 13 estados de la República en un recorrido que puede durar días, semanas o incluso meses⁸⁴. “En México, todo es una frontera, hay muchos puntos ciegos. No es difícil llegar a Tapachula (Chiapas), el problema es después”, explica Diego Lorente.

El crimen organizado actúa dentro de los trenes y en las vías, el secuestro es una realidad común y varios terminan en casas de seguridad del narco⁸⁵, donde son forzados a trabajar o esperan hasta que sus familias puedan pagar por su rescate⁸⁶. Las mujeres y las niñas están en una situación de especial vulnerabilidad y hay estimaciones de que el 60% de las mujeres y niñas migrantes sufren violaciones sexuales durante su viaje⁸⁷. Según las organizaciones, Veracruz, Tlaxcala, Guanajuato, San Luis Potosí, Tamaulipas y Coahuila son lugares de intensa presencia del crimen organizado en las rutas de “La Bestia”, haciendo que el paso de las y los migrantes por esos estados sea especialmente riesgoso. Muchos no logran llegar más allá de esos lugares.

Fue en agosto de 2010, en San Fernando (Tamaulipas), cuando la realidad de la población transmigrante en territorio mexicano quedó internacionalmente evidenciada (en lo que quedó conocido como la “masacre de San Fernando”). Los cuerpos de 72 migrantes fueron encontrados tras la denuncia de un superviviente al asesinato masivo, donde hubo víctimas de Guatemala, Honduras, El Salvador, Ecuador y Brasil. Después de los hechos, en menos de un año, fueron encontradas fosas clandestinas con numerosos cadáveres⁸⁸; en ese entonces, la comunidad internacional dirigió mayor atención a la “tragedia humanitaria” que se presentaba y aún continúa en el país. Así, en los últimos siete

84 Puede encontrar algunas de las rutas y distancias en la página web de Ferromex, empresa de transporte ferroviario más común utilizada por los migrantes; disponible en <http://www.ferromex.com.mx/prontuario/prontDistanciasAction.do?dispatch=fill>

85 Casas que se utilizan para guardar armas, dinero, autos, personas secuestradas o cadáveres. En muchas ocasiones también son centros de operaciones para diversos ilícitos.

86 Belén, Posada del Migrante, Humanidad Sin Fronteras y Frontera con Justicia: Quinto Informe sobre la situación de los derechos humanos de las personas migrantes en tránsito por México, pág. 11, mayo de 2009.

87 AI: Informe Víctimas Invisibles: Migrantes en Movimiento en México (AMR 41/014/2010), pág. 15, abril de 2010.

88 CIDH: Observaciones preliminares de la Relatoría sobre los derechos de los migrantes de la CIDH a México, pág. 8, 2 de agosto de 2011.

períodos de sesiones, la CIDH convocó audiencias temáticas sobre la situación de los migrantes en México en cuatro de ellos, además de una visita de la Relatoría sobre los Derechos de los Migrantes al país en julio de 2011.

Las personas migrantes no han escapado al incremento de la violencia en México, sumada a la situación de vulnerabilidad por su condición de irregularidad. En junio de 2009, la CNDH presentó un documento informando que, entre septiembre de 2008 y febrero de 2009, tuvo conocimiento de 198 casos de secuestro en los que se privó de libertad a 9.758 migrantes⁸⁹. Si los datos oficiales arrojan las entrada de 150 mil personas anualmente al país de forma irregular y en seis meses la CNDH tuvo conocimiento de casi 10.000 secuestros, se observa que más del 10% de las personas que cruzan México son víctimas de este delito.

El marco legal migratorio

La Ley de Migración en México estipula el “[r]espeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes, nacionales y extranjeros, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria, con especial atención a grupos vulnerables como menores de edad, mujeres, indígenas, adolescentes y personas de la tercera edad, así como a víctimas del delito”⁹⁰. Asimismo, descriminaliza la situación irregular de una persona migrante indocumentado y respalda, de esta manera, el trabajo de los más de 50 albergues que las reciben en México. Uno de los principios de la norma es la “hospitalidad y solidaridad internacional”⁹¹.

Dicha ley tiene como objetivo crear un marco legal de protección y respeto a los derechos humanos de la población migrante en México. Sin embargo, no han faltado críticas de la sociedad civil a los impactos reales, o a la falta de ellos. Sirve de herramienta para las ONG en la

atención a los casos, aunque no impide que se sigan cometiendo los mismos delitos. En mayo de 2012, a un año de la publicación de la ley, el Grupo de Trabajo sobre Política Migratoria, formado por organizaciones de la sociedad civil, académicos y especialistas en la materia, expresó que la protección a la población migrante permanece limitada⁹². En ese mismo documento, el Grupo de Trabajo consideró la necesidad de reformas para eliminar la detención indefinida de las personas migrantes, así como suprimir la facultad inconstitucional del INM de recibir y atender denuncias por delitos presuntamente cometidos por extranjeros.

El reglamento de la ley fue publicado el 28 de septiembre de 2012 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), ambos entraron en vigor un mes y medio después. La falta del reglamento ocasionó durante ese período, según las organizaciones, la aplicación de las disposiciones de la Ley General de Población (ley previa que regulaba, entre otros aspectos, los movilidad de la población), o la discreción de las autoridades, con el subsecuente perjuicio en el acceso a la justicia para las personas en tránsito por México. El Grupo de Trabajo sobre Política Migratoria, desde su creación en octubre de 2010, ha promovido la inclusión de una perspectiva de derechos humanos en el marco legal y político y monitoreado la aplicación de la ley y el reglamento. Entre los aspectos más importantes de la nueva normativa, el Grupo de Trabajo destaca la conformación del Consejo Consultivo de Política Migratoria de la Segob y del Consejo Ciudadano del INM, dos órganos que contemplan la participación de miembros de la sociedad civil⁹³.

Axel García, encargado de la oficina de Promoción Humana de la Dimensión Pastoral de la Movilidad Humana (DPMH)⁹⁴, explica que “la Ley de Migración ha sido un logro social porque deja de considerar como delito el apoyo humanitario y gratuito que realizan los defensores y las defensoras en las más de 50 casas y albergues de migrantes en México. Sin embargo, el proceso que ha tenido el reglamento de migración ha sido muy opaco y ha generado que sea como una anti-ley. El reglamento tiene que ser lo más específico posible para que no dependa de la discrecionalidad del funcionario público que le toque: por ejemplo, los supuestos para documentar a las víctimas del delito, que están considerados en dos artículos de la ley. El primero, otorga la discrecionalidad del INM para brindar el documento migratorio para víctimas de ciertos delitos; en el segundo, reconoce el derecho de documentación sin condiciones cuando se trata de víctimas de un delito grave. El reglamento

89 CNDH: Informe Especial sobre los casos de secuestro en contra de Migrantes, pág. 9, 15 de junio de 2009.

90 Artículo 2 de la Ley de Migración, publicada en Diario Oficial de la Federación el 25 de mayo de 2011.
91 El 10 de mayo de 2002, México sometió a la ColDH una solicitud de opinión consultiva sobre los derechos de los migrantes indocumentados y “la obligación de los Estados americanos de garantizar los principios de igualdad jurídica, no discriminación y protección igualitaria y efectiva de la ley consagrados en instrumentos internacionales de protección a los derechos humanos; así como con la subordinación o condicionamiento de la observancia de las obligaciones impuestas por el derecho internacional de los derechos humanos, frente a la consecución de ciertos objetivos de política interna de un Estado americano”. La Corte, entre otros elementos, afirma que “la calidad migratoria de una persona no puede constituir una justificación para privarla del goce y ejercicio de sus derechos humanos” y que “los Estados no pueden subordinar o condicionar la observancia del principio de la igualdad ante la ley y la no discriminación a la consecución de los objetivos de sus políticas públicas, cualesquiera que sean éstas, incluidas las de carácter migratorio”. CortelDH: Condición Jurídica y Derechos de los Migrantes Indocumentados, Opinión Consultiva (OC-18/03), Serie A No.18., 17 de septiembre de 2003

92 Grupo de Trabajo sobre Política Migratoria: “Seguirán violaciones de derechos humanos a la población migrante”, Ley de Migración y su Reglamento no garantizan sus derechos, 28 de mayo de 2012.

93 Grupo de Trabajo sobre Política Migratoria: Boletín Informativo, 9 de noviembre de 2012.

94 La DPMH es el área de la Conferencia del Episcopado Mexicano (CEM) que acompaña, alimenta, hospeda y acoge a las personas que se encuentran dentro del flujo migratorio en México.

junta estos dos artículos en uno y solamente deja la visa para delitos graves y además, según la discreción del INM. Lo que en la ley el delito grave era un derecho, en el reglamento es discrecional”⁹⁵.

El trabajo de los albergues en la ruta de migrantes

La actividad más conocida de las casas de migrantes y comedores en las diferentes rutas es la asistencia humanitaria: ofrecen un espacio de refugio, descanso, higiene, alimentación y protección, y hacen lo posible para proporcionar atención en salud, información y apoyo para quienes deciden regresar. El peso de la atención a los migrantes actualmente recae en los albergues de migrantes gestionados principalmente por la iglesia católica, con recursos limitados. México cuenta con 60 Casas-Albergues y aproximadamente el mismo número de comedores para la atención de migrantes⁹⁶. Solo vinculados a la DPMH, hay más de 50 albergues distribuidos a lo largo de las rutas del tren. Además, universidades y colectivos civiles realizan un importante trabajo de apoyo, así como los cientos de voluntarios y voluntarias que facilitan las tareas en los albergues de migrantes.

“Dicen los sacerdotes que sus casas pasaron de ser un albergue a ser un refugio. Antes les daban agua, ahora les tienen que salvar la vida.”

Desde 2007, el Padre Alejandro Solalinde Guerra ofrece ayuda humanitaria y asistencia legal a migrantes que provienen de la frontera sur mexicana. El albergue “Hermanos en el Camino” está situado en la Ciudad de Ixtepec, en el Istmo de Tehuantepec (Oaxaca), región fronteriza con Chiapas. El sacerdote y el personal de la casa han llegado a atender centenas de migrantes diarios. Más adelante, las y los migrantes cruzan el estado de Tlaxcala, también parte de la ruta ferroviaria. En el municipio de Apizaco se encuentra el albergue “La Sagrada Familia”, a donde llegan unos 50 migrantes diarios. El albergue presta ayuda humanitaria y asesoría jurídica (ahora llevan cinco casos de denuncias por violaciones contra migrantes). La casa tiene dos años y medio y desde sus inicios

95 Entrevista a Axel García, 2 de agosto de 2012. Axel García es defensor de las personas migrantes y Consejero Suplente en el Mecanismo Gubernamental de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. En el momento de la entrevista, era el encargado de la oficina de Promoción Humana de la DPMH.

96 DPMH: “Los agentes responsables de la Pastoral de Migrantes recibieron capacitación”, 5 de septiembre de 2012.

el Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría de la Universidad Iberoamericana de Puebla ha trabajado, sobre todo, capacitando a los integrantes de la casa⁹⁷; también cuentan con el apoyo del Centro de Derechos Humanos “Fray Julián Garcés”, de Tlaxcala.

Más al norte, parte la línea de tren de Huehuetoca (Estado de México) que conecta los estados fronterizos con los Estados Unidos. En 2012, y tras varias controversias con la población y las autoridades locales, se instaló un nuevo albergue en el municipio, para dar respuesta a las necesidades de los migrantes. Al noreste, en el municipio de Amatlán (Veracruz), hay un colectivo de familias y personas que residen en la cercanías de las líneas del tren, “Las Patronas”, quienes llevan más de 15 años entregando comida a los migrantes que pasan montados en el tren. Siguiendo la ruta hacia la frontera norte de México, en el interior, se encuentra el estado de Coahuila. Al sur de la entidad, en Torreón y Saltillo, hay algunos de los lugares de paso de migrantes, como el Centro de Día y “Belén, Posada del Migrante”.

“Los migrantes son gente que están de paso y en lugares aislados. No están en las ciudades grandes. Están en lugares inhóspitos, en lugares en los que el único espacio organizado son las parroquias; las iglesias terminan siendo los únicos que les echan un ojo. Dicen los sacerdotes que sus casas pasaron de ser un albergue a ser un refugio. Antes les daban agua, ahora les tienen que salvar la vida”⁹⁸.

Riesgos y retos de proteger a las personas migrantes

Una primera característica del peligro para las y los defensores de los migrantes es, precisamente, su trabajo en un contexto de violencia generalizada. El Padre Pedro Pantoja explica que están sujetos a ataques: reciben migrantes que han escapado de casas de seguridad o han sido secuestrados, y pueden ser perseguidos por ello⁹⁹. Según información proporcionada por la Dimensión Pastoral, desde finales de 2007, grupos de la delincuencia organizada se han adueñado de las comunidades por donde transitan las personas migrantes, perpetuando delitos de manera sistemática. Además, afirman que su labor se desarrolla en un escenario en donde las autoridades corruptas y la delincuencia organizada han hostigado, amenazado y atacado a las casas y albergues de migrantes

97 Entrevista a Óscar Castro, Director del Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría, Universidad Iberoamericana de Puebla, 3 de julio de 2012.

98 Entrevista a Diego Lorente, PCS, México, D.F., 26 de marzo de 2012.

99 Entrevista al Padre Pedro Pantoja, Casa del Migrante Saltillo, 2 de mayo de 2012.

en todo el país, así como a sus integrantes.

“Fue hace unos 4 años que la realidad nos obligó a reconocernos como defensores de derechos humanos y que estábamos en riesgo”, complementa Axel García. “Entre el año 2004 y noviembre de 2012, los defensores y defensoras de migrantes en México vivieron 128 incidentes de seguridad, que aumentaron de 18 en 5 años –de 2004 a 2009– a 29 en 2010, 32 en 2011, y 49 hasta noviembre de 2012”. En el ‘Informe sobre la situación de las y los defensores de las personas migrantes en México’, publicado en 2011 por la DPMH, denuncian el asesinato de dos personas defensoras de derechos humanos de migrantes¹⁰⁰; en la actualización, presentada en 2012, una defensora más había sido ejecutada. Según la información compartida, entre los 128 incidentes de seguridad ocurridos de 2004 a 2012 pudieron detectar como agresores a agentes estatales en 50 ocasiones¹⁰¹.

El contexto de inseguridad ha resultado en el cierre de cuatro albergues, en cuatro diferentes estados de la república (Chiapas, San Luis Potosí, Tamaulipas y Estado de México); el más reciente fue el albergue “San Juan Diego” en Tultitlán, ubicado en el Estado de México. El 9 de julio de 2012, la casa de migrantes se vio obligada a cerrar sus puertas debido al fuerte contexto de hostigamiento y amenazas a integrantes de la casa, situación que ya venía desde 2009 y que se agudizó a partir de 2010¹⁰². Más de 10 albergues cuentan con medidas de protección de la CNDH y 4 son beneficiarios de medidas cautelares otorgadas por la CIDH, la última es de agosto de 2012 a miembros de la Casa del Migrante “Frontera Digna”, en Piedras Negras (Coahuila). Las demás medidas fueron otorgadas en 2010 al Padre Pantoja e integrantes de la Casa del Migrante Saltillo, así como al Padre Alejandro Solalinde y miembros del albergue “Hermanos en el Camino”, en Ciudad de Ixtepec (Oaxaca), y, en 2011, a la Casa del Migrante “Nazareth” y el Centro de Derechos Humanos, Nuevo Laredo (Tamaulipas)¹⁰³.

El albergue en Tultitlán cerró por presiones de las y los vecinos de la localidad. Según el Padre Christian Alexander, ex-director de la casa: “Muchos dicen que estamos defendiendo a criminales. Esto no es así. Nosotros también creemos que las personas que cometen delitos tienen

100 DPMH: Informe sobre la situación de las y los defensores de las personas migrantes en México, párr. 26, 2011.

101 De los 128 episodios, 61 fueron cometidos por agentes no estatales; en 17 ocasiones, fueron sujetos desconocidos, y en 50, agentes estatales.

102 Al se ha pronunciado al respecto en varias ocasiones, algunas de las agresiones aparecen en la “Carta abierta sobre el cierre del albergue San Juan Diego, Lechería, Tultitlán, Estado de México” (AMR 41/050/2012), dirigida al Dr. Eruviel Ávila Villegas, Gobernador del Estado de México, 13 de julio de 2012.

103 Todas las medidas otorgadas por la CIDH están disponibles en <http://www.oas.org/es/cidh/decisiones/cautelares.asp>

que ser llevadas a juicio y pasar por todo el proceso legal. No queremos poner en riesgo ni a la comunidad, ni a los integrantes del albergue, ni a los demás migrantes. Las personas no entienden que no promovemos la migración, lo único que queremos es que tengan un paso digno por México; con o sin albergue, los migrantes van a seguir llegando¹⁰⁴”. La sensibilización de la comunidad local es uno de los grandes retos de las personas defensoras de los derechos de las y los migrantes. Desde el punto de vista del Padre Pedro Pantoja, existe una población flotante que nunca llega a los albergues. Muchas personas creen que la criminalidad ha crecido por la abundancia del tránsito de personas.

El Centro de Día “Un paso a la Esperanza”, en Torreón (Coahuila), ha logrado, sin embargo, cierto apoyo local para atender a las y los migrantes. Una vez a la semana, llegan jóvenes de las diferentes parroquias a apoyar y a hablar con ellas y ellos y escuchar sus historias, es una forma de sensibilizar a la comunidad. También en la zona, desde hace más de 15 años, está instalado el comedor “Santa Cecilia”. Las responsables del comedor cuentan cómo la misma comunidad indica a las personas migrantes cómo llegar y si está cerrado. Las y los defensores indican que el trabajo de sensibilización con la comunidad es algo que debe mantenerse constantemente¹⁰⁵.

Acceso a la justicia y las autoridades frente al fenómeno migratorio

No todos los albergues denuncian lo que les ocurre a las y los migrantes, y tampoco denuncian todos los ataques contra las personas defensoras. Según el informe de la DPMH (2011), denunciar es la actividad que más riesgo les genera. Diego Lorente explica: “¿Por qué algunos denuncian y no otros? Muchas casas no quieren. La mayoría de los defensores de migrantes están muy solos; muchos no tienen apoyo. Están en lugares muy inhóspitos y la denuncia da mayor visibilidad, puede ponerlos en más riesgo. No hay ningún costo político para los agresores, hay total impunidad. En Tamaulipas, por ejemplo, han sufrido incursiones armadas; les cuesta documentar los casos, sienten que hay peligro con solo mantener esa documentación en el albergue”.

Además, está el problema administrativo. La Coalición Pro Migrante de Baja California dice que “una dificultad es que el migrante no permanece mucho tiempo por el terreno [...]. Los mecanismos para hacer

104 Entrevista al Padre Christian Alexander, ex-director del Albergue San Juan Diego en Lechería, 7 de agosto de 2012.

105 Entrevista a integrantes del Centro de Día “Un paso a la Esperanza”, 28 de abril de 2012.

la denuncias son muy burocráticos, por lo que el migrante no puede quedarse a mantener las solicitudes que acarrea la denuncia. El objetivo de la denuncia, entonces, es obligar a las autoridades a que hagan algo, que se tenga presente que eso está pasando y que no digan que como no reciben denuncias no hacen nada”¹⁰⁶.

Para las y los defensores de los derechos de los migrantes, el interés por parte de las autoridades hacia el fenómeno es relativo y depende del caso. Axel García recuerda cuando presentaron un diagnóstico sobre el secuestro de migrantes ante la CIDH: según las autoridades, la metodología no era adecuada y por lo tanto los números no eran reales. “El gobierno no quiere reconocer la magnitud del problema; queríamos presentar los resultados para poder ver juntos cómo tratar el tema”, afirma el defensor.

Por otra parte, Diego Lorente considera que la atención de los servidores públicos se centra en los migrantes mexicanos en EE.UU: “Muchos de los avances han sido parciales; los estados de Michoacán y Zacatecas han aprobado leyes pero que se refieren a la migración de mexicanos hacia los Estados Unidos, no de la migración internacional que pasa por México. Michoacán y Zacatecas son dos estados históricos de migración; además, es gente que fuera del país vota, son muy activos los mexicanos que viven fuera de México y es una fuerza política importante. Sí puedes encontrar senadores y políticos que se preocupan, por ejemplo, algunos partidos se unieron después de que mataron a los 72 migrantes en Tamaulipas, pero esto generalmente no dura mucho tiempo”.

ALBERGUE “BELÉN, POSADA DEL MIGRANTE” / CASA DEL MIGRANTE SALTILLO, SALTILLO (COAHUILA)

En una de las calles de la Colonia Landín, un muro blanco a unas cuadras de distancia del tren, avisa a las y los migrantes que tienen ahí un lugar donde descansar y recibir asistencia: el albergue “Belén, Posada del Migrante”. La Casa del Migrante Saltillo (de la asociación Frontera Con Justicia), ubicada en la capital del estado de Coahuila, provee de ayuda humanitaria a cientos de transmigrantes diariamente. El albergue abrió sus puertas por primera vez en 2002. La Casa tiene capacidad máxima para albergar a 60 personas, sin embargo, hay épocas en las que han albergado hasta 316 migrantes; brindan apoyo a más de

¹⁰⁶ Entrevista a José Moreno Mena, Director de la Coalición Pro Migrante, 14 de agosto de 2012

8.000 de ellos al año. La atención humanitaria que ofrece el albergue incluye medicinas, ropas, comida, espacio de descanso, preparación para seguir viaje y apoyo psicológico. Las y los migrantes que llegan al albergue buscando asistencia llevan desde tres días hasta tres meses cruzando México.

Saltillo es un punto clave en la ruta de las personas transmigrantes por el país, tiene conexiones ferroviarias con Nuevo Laredo, Reynosa, Ciudad Juárez y Piedras Negras, todas en la frontera con los EE.UU., lo que hace de la Casa del Migrante Saltillo una de las más estratégicas del país y un centro de atención indispensable para la seguridad y salud de los migrantes que tratan de cruzar la frontera. El albergue ha desarrollado fortalezas en su trabajo que lo destacan de varias otras casas en México. Más allá de la asistencia humanitaria, llevan a cabo un trabajo sólido de defensa de los derechos humanos de las y los migrantes, a través de la documentación de los casos de secuestro, extorsión, abusos y agresiones que sufren las personas migrantes a su paso por la República mexicana. Además, a partir de relatos de los propios migrantes, las áreas de documentación, jurídica y litigio estratégico de la Casa interponen las denuncias por las agresiones que sufren.

“El gobierno del estado siempre ha tenido un discurso de derechos humanos. Pero la práctica ha sido diferente. Los migrantes y la casa están muy vulnerables, no hay cuidado del estado con los defensores.”

El albergue también cuenta con un equipo de salud mental, encargado de brindar apoyo psicológico a las personas víctimas de abusos y violaciones de derechos humanos. El equipo hace entrevistas personalizadas a los que se quedan más de dos o tres días. También ofrecen atención médica cuando es necesario y dan atención a la salud sexual y reproductiva de los migrantes, incluso, si se puede, realizan pruebas rápidas de VIH. Sin embargo, los inconvenientes son grandes: las personas defensoras que trabajan en la Casa lo reconocen: “Es difícil cuidar la salud de 300 personas, no hay espacio suficiente para aislamiento si alguien está muy enfermo. Los tres niveles de gobierno no muestran interés por esta labor y los apoyos son limitados”¹⁰⁷.

¹⁰⁷ Entrevista a Alberto Xicotencatl, director de la Casa del Migrante Saltillo y otros integrantes, 2 de mayo de 2012.

En promedio, los migrantes se quedan una semana en la casa, pero algunos se quedan hasta tres o cuatro meses, cuando tienen que esperar dinero o por cuestiones de salud o jurídicas (por ejemplo, cuando se están tratando casos de deportaciones). “Los migrantes son recibidos en la Casa a cualquier hora del día o de la noche. La permanencia depende del cumplimiento del reglamento, que tiene reglas básicas de comportamiento, pero la idea no es sólo llegar, comer e irse”, comenta una de las personas que trabaja en el albergue.

También ofrece apoyo a las personas en tránsito que deciden quedarse en Saltillo, ayudando con los trámites necesarios, acompañando en los procesos ante el INM e interponiendo denuncias por los abusos durante los mismos. Los miembros de la Casa dicen que “muchos de los migrantes se quedan en Saltillo en vez de seguir viaje. Viven una vida difícil aquí, algunos son acosados por la policía y es difícil la integración social. No tienen ningún tipo de protección”. Cada lunes, el albergue brinda talleres de capacitación en derechos humanos a las y los migrantes en la estación migratoria de Saltillo (del INM) para concienciarlos sobre sus derechos.

La Casa publica un informe anual con un análisis de las anomalías que encuentran y que presentan a las autoridades. Es una estrategia de diálogo e información, una manera de poner presión al gobierno. El albergue trata de debatir sobre migración en medios eclesiásticos, políticos, diplomáticos y públicos como estrategia de incidencia social. “El gobierno del estado siempre ha tenido un discurso de derechos humanos. Pero la práctica ha sido diferente. Los migrantes y la casa están muy vulnerables, no hay cuidado del estado con los defensores”.



Migrantes en el albergue Belén, Posada del Migrante (Coahuila) © Casa del Migrante Saltillo

En octubre de 2011, la Casa del Migrante Saltillo recibió el Premio Internacional de Derechos Humanos Letelier-Moffitt, otorgado por el Institute for Policy Studies, con sede en Washington D.C., desde 1977. El premio fue un reconocimiento al acreditado trabajo de la Casa por la defensa de los derechos humanos de los transmigrantes. No obstante, sus miembros han sido víctimas de hostigamiento, vigilancia y amenazas por su labor en pro de los derechos humanos. Debido a su situación de riesgo, a la Casa le fueron otorgadas medidas cautelares por la CNDH en 2009 y por la CIDH en 2010¹⁰⁸. Sin embargo, han sufrido

varios incidentes de seguridad en los últimos años. “El 2011 fue un año bastante difícil para nosotros”, comenta uno de los miembros de la Casa; entonces, fueron víctimas de vigilancia afuera de sus residencias y en su camino al trabajo, asalto armado, hostigamiento verbal y armado, y robo. Alberto Xicotencatl, director de la Casa, dice que “ha existido vigilancia por personas extrañas, tenemos la constante sensación de que si alguien tiene ganas de hacernos algo nada los impide”.

Las medidas cautelares estipulan la presencia de una patrulla policial afuera de la Casa, pero no siempre está presente. Alberto Xicotencatl se queja de que la patrulla “es más una presencia simbólica, no funciona

bien. Ellos vienen y van sin aviso y no hay protocolos de comunicación entre nosotros y la patrulla afuera”. También tienen dificultades con la infraestructura física necesaria, las cámaras de vigilancia no han funcionado siempre como deberían. La Casa ha exigido a las autoridades estatales y federales la implementación de las medidas cautelares de forma satisfactoria. En septiembre de 2012 se llevó a cabo una mesa para este efecto, entre autoridades estatales, federales y miembros de la Casa. Las y los defensores se quejan de que el gobierno insiste en hacer análisis de riesgo para casos de siniestro cuando su problema son incursiones del crimen y secuestro de migrantes. Según ellos, “la

¹⁰⁸ CIDH: Medida cautelar MC 312-09 – Presbítero Pedro Pantoja Arreola y su equipo de colaboradores en el Albergue Belén Posada del Migrante, 23 de abril de 2010, México.

mesa fue una decepción, el compromiso de las autoridades con nuestra seguridad es indignante, tenemos que limitarnos a tener un megáfono y una campana en la Casa”.

Además de los problemas de seguridad, la organización sufre difamación de algunos diputados del Congreso local, quienes alegan que la Casa defiende a criminales. Eso se añade al contexto de difamación y criminalización contra las personas migrantes, común en varias partes del país y también en Saltillo. A pesar de las dificultades, la Casa del Migrante sigue con sus puertas abiertas para los que necesiten y busquen asistencia y apoyo. Sin la presencia del albergue, las y los migrantes estarían expuestos a los riesgos al dormir en la calle, sin acceso a medicinas y alimentos, además de mayor vulnerabilidad a la delincuencia organizada. El funcionamiento diario de la Casa evita una crisis humanitaria en Saltillo.

ALBERGUE PARA MIGRANTES “SAN JUAN DIEGO”, TULTITLÁN (ESTADO DE MÉXICO)

En una zona rural de Huehuetoca (Estado de México), una carpa blanca, en un terreno antes vacío, acoge a los transmigrantes que llegan a este municipio en su viaje hacia el norte del país. Pocos metros y una malla de seguridad separan la carpa de la línea del tren. La nueva carpa se abrió rápidamente para cubrir el vacío dejado por el cierre del albergue en la localidad de Lechería. En algunos meses, ese mismo terreno tendrá una casa con toda la estructura necesaria para funcionar como un albergue para migrantes; por ahora, algunos colchones en el piso, baños portátiles y una cocina improvisada forman el espacio que garantiza la acogida a las personas migrantes. La apertura de la carpa en Huehuetoca empieza unos kilómetros más al sur, en el municipio de Tultitlán.

El albergue para migrantes “San Juan Diego” abrió sus puertas el 19 de enero del 2009. Estuvo ubicado por más de tres años en la Colonia Lechería, municipio de Tultitlán (Estado de México). La apertura del albergue fue una respuesta a la grave situación que enfrentan las y los transmigrantes en su paso por la zona. Muchos de ellos son víctimas de graves violaciones a los derechos humanos como extorsiones, secuestros, agresiones y trata. Durante su existencia, el albergue ofreció asistencia humanitaria a cientos de migrantes diariamente, ofreciendo cobijo, alimento y apoyo médico y jurídico. Según el Padre Christian Alexander Rojas, quien fue responsable del albergue a partir de abril de

2012, “hacíamos milagros con el espacio que teníamos en Lechería, era nada más un salón parroquial, era de la Iglesia no del ayuntamiento”¹⁰⁹.

“Las camionetas de la policía no brindaban la protección debida, solo pasaban por el albergue para firmar su presencia. Para la magnitud del problema, faltó mucho apoyo.”

El 9 de julio de 2012, el albergue cerró sus puertas. Cuenta el Padre Christian Alexander Rojas que cuando asumió su administración “era una papa caliente, la situación estaba muy difícil”. En junio de 2012, la DPMH había solicitado a la CIDH medidas cautelares a los miembros del albergue, para lo que había expuesto los diversos episodios de hostigamiento, vigilancia y amenazas sufridos, tanto a manos de agentes gubernamentales como de algunos vecinos de la zona y personas desconocidas. La DPMH registró casi 20 episodios de agresiones o amenazas en contra de las personas defensoras del albergue de 2009 a 2012. La CNDH otorgó medidas cautelares a la casa en julio de 2010.

Además del hostigamiento sufrido, las y los defensores también fueron testigos de las agresiones y violaciones sufridas por las y los migrantes en su paso por Tultitlán. La DPMH registró casos de secuestros y agresiones físicas en el municipio en 2010, 2011 y 2012, incluso tres asesinatos. Entre 2010 y 2012, las fuerzas de seguridad desmantelaron redes de traficantes de personas operando en la zona de Lechería y rescataron a algunas personas migrantes indocumentadas. La misma DPMH también señaló ocasiones en las cuales autoridades locales criminalizan tanto a ellas como a sus defensores, alegando que generan inseguridad.

Fue el descontento de varios vecinos con el funcionamiento del albergue, el principal detonador de su cierre. En enero de 2012, un centenar de ellos se manifestó contra la casa de migrantes y paralizaron el tránsito local y quemaron casas de personas indocumentadas. A finales de abril, hubo otra protesta en la cual los vecinos exigieron el cierre del albergue, alegando que cometían robos y otros delitos, poniendo en riesgo a la comunidad. Durante el fin de semana del 7 y 8 de julio fuertes enfrentamientos entre vecinos y migrantes llevaron a varios vecinos a exigir el cierre inmediato del albergue. Varios de ellos quitaron los logo-

¹⁰⁹ Entrevista al Padre Christian Alexander, ex-director del Albergue San Juan Diego en Lechería, 7 de agosto de 2012.

tipos de la casa, rotularon con cartulinas que la casa estaba cerrada, borraron el emblema de “Casa del Migrante San Juan Diego” con pintura blanca, además de custodiar las vías con el objetivo de evitar que migrantes llegasen al albergue. A pesar de que las medidas cautelares de la CNDH exigían una patrulla policial en todo momento afuera de la casa, al parecer, al principio del conflicto no hubo ninguna.



Comedor San José Huehuetoca (Estado de México) © PBI México

El lunes 9 de julio de 2012, los vecinos del albergue cerraron las calles y amenazaron al encargado del albergue, lo que llevó a la decisión de un cierre definitivo, para evitar más agresiones en contra de las y los migrantes. Según la DPMH, la situación de descontento de los vecinos y sus demandas en cuanto a seguridad, limpieza y suministro de agua nunca fueron atendidas por las autoridades estatales y municipales; ésto resultó en un aumento de la criminalización de las personas migrantes. La organización se queja de la falta de preocupación de los gobiernos municipal y estatal para dialogar

con los vecinos, a fin de sensibilizarlos y atender a sus demandas. Padre Christian Rojas explica: “El ayuntamiento no asumió las responsabilidades que tenían, ni con los vecinos ni con el albergue. Las camionetas de la policía no brindaban la protección debida, solo pasaban por el albergue para firmar su presencia. Para la magnitud del problema, faltó mucho apoyo”.

Tras el cierre del albergue, los cientos de migrantes que llegan diariamente a Tultitlán subidos a “La Bestia” están en mayor riesgo. La Diócesis de Cuautitlán, con el apoyo de autoridades municipales y estatales y del INM, instaló el 13 de julio una carpa temporal bajo el puente de la Avenida Independencia en Tultitlán. Durante el mes de julio,

representantes de AI y Médicos Sin Fronteras visitaron las instalaciones y expresaron la importancia de un centro de atención en Tultitlán, uno de los puntos nodales en la migración hacia el norte. Sin embargo, el funcionamiento de la carpa no duraría mucho tiempo. Vecinos de la zona, tal como había pasado en Lechería, exigieron el cierre de las instalaciones, alegando la inseguridad causada por la presencia de migrantes. El 3 de agosto de 2012, el gobierno del Estado de México desmanteló el refugio definitivamente y lo reubicó en un terreno en el municipio de Huehuetoca, al norte de Tultitlán. Allí instaló una carpa temporal hasta la construcción de una nueva casa. El terreno se encuentra a pocos metros de la línea de tren y en una zona alejada de la población local.

Sin embargo, el cierre del albergue “San Juan Diego” deja un vacío de atención. Cuando aún existía el albergue, llegaban a tener hasta 300 migrantes en un mismo día. Éste es un punto de mucha preocupación para el Padre Christian Alexander Rojas, quien opina que “hay que encontrar una forma de seguir dando atención a los migrantes que llegan a Tultitlán, para que no estén expuestos a los riesgos de dormir en la calle. Ahora unos 20 o 30 migrantes duermen en la calle todas las noches en Lechería, están sujetos a secuestros y ‘levantones’¹¹⁰. Con o sin albergue, los migrantes van a seguir llegando a Tultitlán”. De hecho, siguen llegando más migrantes a Tultitlán de los que llegan a Huehuetoca.

El cierre del albergue en Tultitlán ilustra la situación de inseguridad que viven varios albergues de migrantes en el país. Las personas defensoras de derechos humanos son a menudo víctimas de hostigamientos y amenazas, situación que les deja en gran vulnerabilidad: “Prueba de ello es el caso de la Casa del Migrante ‘San José’ creada ante el cierre de la Casa del Migrante ‘San Juan Diego’ por un grupo de investigadores, estudiantes y activistas en el municipio de Huehuetoca, sin embargo, ante la criminalización de su actividad por parte de las autoridades estatales y municipales, tuvieron que posponer su trabajo humanitario. Actualmente, su caso se encuentra en proceso de medidas cautelares ante la CIDH”¹¹¹.

ALBERGUE DE MIGRANTES “HERMANOS EN EL CAMINO”, CIUDAD DE IXTEPEC (OAXACA)

El Padre Alejandro Solalinde Guerra ha dedicado los últimos años

¹¹⁰ Levantones es un término que se ha popularizado para hacer referencia a los secuestros cometidos por los grupos narcotraficantes, como un mecanismo de ajuste de cuentas entre bandas del crimen organizado. En general, las víctimas desaparecen, son torturadas y, en algunos casos, asesinadas.

¹¹¹ Entrevista a Axel García, 7 de julio de 2012

a la defensa de los derechos humanos de la población migrante. En 2007, fundó el albergue para migrantes “Hermanos en el Camino”, en el municipio de Ixtepec, al sur del estado de Oaxaca. La casa ha prestado asistencia humanitaria a miles de transmigrantes a su paso por Oaxaca hacia la frontera con los Estados Unidos. Las y los viajeros pueden contar con un espacio para descansar, comida y medicinas.

El Padre Alejandro Solalinde decidió abrir las puertas del albergue después de atestiguar los diversos casos de extorsiones, violaciones, asaltos y secuestros que sufren las personas migrantes que viajan en “La Bestia”. El tren llega a Ixtepec después de 14 horas de viaje desde Chiapas, y aquellos que bajan ahí necesitan un lugar para pasar la noche y comer. El sacerdote ha sido una figura clave en la defensa de los derechos de los migrantes en los últimos años en México: ha denunciado los abusos y agresiones en contra de la población migrante y dedicado sus esfuerzos a sensibilizar autoridades y sociedad sobre la necesidad de asistencia y protección.

“No estábamos listos para esta violencia. Dar de comer a la gente, dar hospedaje a la gente... no tendría porque ponernos en riesgo.”

Debido a su labor, el defensor ha sido víctima de hostigamiento, actos de intimidación, difamación y amenazas en varias ocasiones. Padre Solalinde ha sufrido más de 50 agresiones de todo tipo. Entre marzo y abril de 2012, personas vinculadas a autoridades municipales de Ixtepec amenazaron al defensor de muerte¹¹². Durante este periodo, el sacerdote recibió 6 amenazas de muerte y tuvo que dejar el país durante algunos meses debido a su situación de inseguridad. Además de los ataques directos que sufre, el Padre Alejandro Solalinde y los demás miembros de la casa están bajo constante riesgo por la proximidad que tienen a las y los migrantes. “No estábamos listos para esta violencia. Dar de comer a la gente, dar hospedaje a la gente... no tendría porque ponernos en riesgo”, explica el sacerdote¹¹³. El albergue ha sufrido incursiones de grupos criminales, secuestros de migrantes y amenazas de cierre por parte de autoridades locales.

El Padre Alejandro Solalinde y el personal del albergue cuentan con medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana en 2010,

¹¹² PBI México: “Continúan agresiones en contra de migrantes y del Padre Alejandro Solalinde”, 17 de abril de 2012.

¹¹³ Entrevista al Padre Alejandro Solalinde Guerra, Director del Albergue “Hermanos en el Camino”, y a Axel García, 7 julio de 2012. PBI acompaña al defensor de los derechos de los migrantes desde 2010.

después de ser “detenido y encañonado por policías federales al concurrir a la Fiscalía del Estado de Oaxaca en el contexto de investigaciones iniciadas por el presunto asesinato de tres migrantes”¹¹⁴ en febrero de aquel año. En 2007, la CNDH ya le había otorgado medidas cautelares. Hoy el defensor cuenta con escoltas armadas de la policía para su protección.

Organizaciones mexicanas coinciden en que el gobierno federal no estaba

preparado para brindar protección e implementar medidas cautelares; éstas reclaman que los gobiernos estatales, en general, no saben de qué tratan y su responsabilidad al respecto. Muchas veces, los trámites quedan bloqueados por la falta de coordinación o claridad de lo que queda bajo responsabilidad estatal o federal: “En el caso de las medidas de Padre Solalinde, la Dimensión Pastoral y el gobierno estuvieron siete meses negociando sobre quién era el responsable de cambiar el foco y pagar la cuenta del alumbrado público que está alrededor del albergue. La cerca que pusieron no fue bien estudiada y lo inunda cada vez que llueve. El gobierno no tiene intención real de ayudar. Ahora están más capacitados, pero ya se cambia la administración y hay que hacer todo el proceso de sensibilización de nuevo”, afirma Axel García.



Padre Alejandro Solalinde Guerra © Albergue “Hermanos en el Camino”

¹¹⁴ CIDH: Medida cautelar MC 250-09 – José Alejandro Solalinde Guerra y Miembros del Albergue del Migrante Hermanos en el Camino, México, 2010.

Exigimos la pronta
 identificación de los
 150
 cuerpos que tienen
 en la SEMEFO

Fiscalía General del Estado
 Unidad de Personas Ausentes y Extraviadas
Ayúdanos a Localizarla



Marisela González Y.
 28 Años de Edad

AYÚDANOS A LOCALIZARLA

MEJILLÓN DE MARÍA MONTE
 17 AÑOS DE EDAD

Fiscalía General del Estado
 Unidad de Personas Ausentes y Extraviadas
Ayúdanos a Localizarla

Fiscalía General del Estado
 Unidad de Personas Ausentes y Extraviadas
Ayúdanos a Localizarla



Bertha Alicia Vidal Varela
 17 Años de Edad

Fiscalía General del Estado
 Unidad de Personas Ausentes y Extraviadas
Ayúdanos a Localizarla



Silvia Arce
 28 Años de Edad

Fiscalía General del Estado
 Unidad de Personas Ausentes y Extraviadas
Ayúdanos a Localizarla



Verónica Castiella García
 11 Años de Edad

Fiscalía General del Estado
 Unidad de Personas Ausentes y Extraviadas
Ayúdanos a Localizarla



Monica Jazeth Manis Espanza
 18 Años de Edad

Fiscalía General del Estado
 Unidad de Personas Ausentes y Extraviadas
Ayúdanos a Localizarla



Ana Karla Lizama
 18 Años de Edad

Fiscalía General del Estado
 Unidad de Personas Ausentes y Extraviadas
Ayúdanos a Localizarla



Jazeth Paola Soto Betancourt
 18 Años de Edad

Fiscalía General del Estado
 Unidad de Personas Ausentes y Extraviadas
Ayúdanos a Localizarla



Vivian Olegaria Loera Ceballos
 32 Años de Edad

Fiscalía General del Estado
 Unidad de Personas Ausentes y Extraviadas
Ayúdanos a Localizarla



María de la Luz Escobedo Loera
 18 Años de Edad

Fiscalía General del Estado
 Unidad de Personas Ausentes y Extraviadas
Ayúdanos a Localizarla



Monica Jazeth Manis Espanza
 18 Años de Edad

Fiscalía General del Estado
 Unidad de Personas Ausentes y Extraviadas
Ayúdanos a Localizarla



Perla Mariela Moreno Jurado
 17 Años de Edad

Fiscalía General del Estado
 Unidad de Personas Ausentes y Extraviadas
Ayúdanos a Localizarla



Vivian Olegaria Loera Ceballos

Fiscalía General del Estado
 Unidad de Personas Ausentes y Extraviadas
Ayúdanos a Localizarla



Verónica Castiella Ríos

Fiscalía General del Estado
 Unidad de Personas Ausentes y Extraviadas
Ayúdanos a Localizarla



Cynthia Johabete Castañeda
 14 Años de Edad

Fiscalía General del Estado
 Unidad de Personas Ausentes y Extraviadas
Ayúdanos a Localizarla



Brenda Cecilia Martínez Galván
 18 Años de Edad

Fiscalía General del Estado
 Unidad de Personas Ausentes y Extraviadas
Ayúdanos a Localizarla



Silvia Arce
 28 Años de Edad

Carteles de personas desaparecidas en la entrada de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua © PBI México

Desaparición forzada

De Tita a Delia: un patrón de impunidad que no cesa

El fenómeno de la desaparición forzada en México se remonta a las décadas de los 60, 70 y 80, en el marco de la guerra sucia. En esos años, el Estado mexicano implementó una política para acabar con grupos sociales, políticos e insurgentes que exigían justicia social. Las fuerzas de seguridad realizaron sistemáticamente ejecuciones, torturas, desapariciones forzadas y graves vulneraciones de derechos humanos¹¹⁵. El padre de Tita Radilla, Rosendo Radilla Pacheco, fue desaparecido en un retén militar el 25 de agosto de 1974 en el estado de Guerrero; tras más de 38 años, todavía se desconoce su paradero. PBI ha acompañado el proceso de búsqueda de verdad, justicia y reparación de Tita Radilla y los integrantes de la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos en México (AFADEM) desde 2003.

A pesar de que la guerra sucia llegara a su término, organizaciones de derechos humanos han denunciado que la desaparición forzada de personas por motivos políticos no cesa: “La desaparición forzada de personas es una política de Estado, que se comete en nuestro país desde los años 60, y que se caracteriza por ser continua y sistemática y, hoy en día, bajo la estrategia de supuesto combate a la delincuencia organizada, se ha agudizado y extendido hacia otros sectores de la sociedad, al mismo tiempo que se invisibilizan los casos de desapariciones forzadas cometidos en contra de defensores de derechos humanos [...]”. Si de 2005 a 2010 se tienen documentados 27 casos de desaparición forzada por motivos políticos o en contra de defensores de los derechos humanos o luchadores sociales, en 13 meses, de 2011 a febrero de 2012, se tienen documentados 30 casos, lo cual indica que, prácticamente, en un solo año, se desaparecieron más defensores de derechos humanos que en los anteriores 5 años¹¹⁶. El Comité Cerezo México¹¹⁷, al actualizar los datos del informe presentado por la Campaña Nacional contra la Desaparición Forzada, mostró la ocurrencia de 38 desapariciones forzadas por motivos políticos entre enero de 2011 y mayo de 2012¹¹⁸; solo se contabilizaron los casos públicos, por lo que el número posiblemente sea mucho mayor.

115 PBI México: El Estado Mexicano ante la Corte Interamericana, Boletín Informativo, No. 2, octubre de 2010.

116 Campaña Nacional Contra la Desaparición Forzada: Informe sobre la desaparición forzada de defensores de los derechos humanos en México, México, págs. 12 y 15, mayo de 2012

117 PBI ha acompañado al Comité Cerezo México desde el año 2002. Esta organización, con sede en la Ciudad de México, se dedica a la defensa de presos políticos, a la documentación de casos de violaciones de derechos humanos y a la capacitación de colectivos, movimientos sociales y organizaciones de derechos humanos.

118 Comité Cerezo México: Informe de violaciones a los derechos humanos en México 2011: las víctimas del proceso de configuración de un Estado terrorista, México, agosto de 2012

La Declaración sobre la Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas¹¹⁹ define en su preámbulo el término desaparición forzada, ésta se produce cuando “se arreste, detenga o traslade contra su voluntad a las personas, o que éstas resulten privadas de su libertad de alguna otra forma por agentes gubernamentales de cualquier sector o nivel, por grupos organizados o por particulares que actúan en nombre del gobierno o con su apoyo directo o indirecto, su autorización o su asentimiento, y que luego se niegan a revelar la suerte o el paradero de esas personas o a reconocer que están privadas de la libertad, sustrayéndolas así a la protección de la ley”. Además, considera que “las desapariciones forzadas afectan los valores más profundos de toda sociedad respetuosa de la primacía del derecho, de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, y que su práctica sistemática representa un crimen de lesa humanidad”. Además de la Declaración, también existen otros dos instrumentos específicos sobre la materia: la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas¹²⁰ y la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas¹²¹, ambas ratificadas por México.

La CoIDH retoma también que la desaparición forzada de personas tiene carácter continuo o permanente; el acto de desaparición y su ejecución inician con la privación de la libertad de la persona y la subsiguiente falta de información sobre su destino, y permanece hasta conocer el paradero de la persona desaparecida y esclarecer los hechos¹²². En este sentido, el delito se sigue cometiendo y no se termina con el acto de la desaparición en sí. Es obligación del Estado continuar la búsqueda de la persona y las investigaciones pertinentes hasta obtener la sanción los culpables¹²³.

La Campaña Nacional Contra la Desaparición Forzada y el Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias destacaron cuatro grandes grupos de personas particularmente

119 Aprobada por la Asamblea General de la ONU en su resolución 47/133, 18 de diciembre 1992.

120 Adoptada por la ONU el 20 de diciembre de 2006. Fue ratificada por México en el 2008 y entró en vigor para este país el 23 de diciembre de 2010.

121 Adoptada por la OEA el 9 de junio de 1994. Fue ratificada por México en 2002 y entró en vigor para este país el 9 de mayo de 2002.

122 Caso Radilla Pacheco Vs. Estados Unidos Mexicanos. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 23 de noviembre de 2009. Serie C No. 209

123 Véase CoIDH: Velásquez Rodríguez Vs. Honduras, Fondo, Sentencia del 29 de julio de 1988, Serie C No. 4.

vulnerables a las desapariciones: las personas defensoras de derechos humanos o con algún tipo de militancia política, migrantes, periodistas y personas que viven en lugares donde se ha incrementado la violencia¹²⁴. Según organizaciones de la sociedad civil y el Grupo de Trabajo de Naciones Unidas, México enfrenta todavía diversos vacíos para erradicar la práctica, proteger a las víctimas y sus familiares, garantizar reparaciones y la búsqueda efectiva de las personas desaparecidas.

Desapariciones en el actual contexto de violencia

Además de la desaparición forzada de activistas sociales y personas defensoras de derechos humanos, en los últimos años, otra dimensión del fenómeno llama la atención en México: la desaparición de personas en el contexto de la actual violencia en el país. Los casos documentados por las organizaciones de la sociedad civil datan especialmente a partir de 2007 y las cifras se incrementan especialmente dos años después.

“En 2009, empiezan a llegar casos de desaparecidos aquí, al Centro [“Fray Juan de Larios”]. En ese tiempo se hablaba ya de levantones, como un mecanismo de ajuste de cuentas entre bandas del crimen organizado. Las familias estaban muy afectadas, porque la gente levantada era señalada de inmediato como delincuente. [...] En un contexto de violencia y de estigmatización de la desaparición, no sabemos de qué estamos hablando. Empezamos a documentar y a dibujar el perfil de víctimas. No nos cuadra con un perfil clásico de ajusticiamiento entre bandas, entonces, estamos hablando quizás de otro fenómeno. El abecé de la desaparición clásica lo sabíamos, pero aquí no, aquí ¿qué haces? [...]. En 2009, empezamos a ver tendencias y a identificar patrones de víctimas y modos de operar de los perpetradores. Llama la atención que desaparecen personas en grupo y en tránsito por Coahuila; las personas en edad productiva están en peligro. La mayoría de las desapariciones son de hombres entre los 18 y 40 años, pero empieza a haber más mujeres y hay muchos niños desaparecidos también”¹²⁵.

En este “nuevo” aspecto de las desapariciones, las víctimas, en general, no están relacionadas con la militancia política ni tienen vínculos con bandas criminales, sin embargo, públicamente, los casos suelen ser atribuidos a la delincuencia organizada¹²⁶. Según organizaciones de derechos humanos, al imputar a la violencia criminal las desapariciones,

124 ONU: Informe del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias, Misión a México (A/HRC/19/58/Add.2), párr. 66, 20 de diciembre de 2011.

125 Entrevista al Centro Diocesano de Derechos Humanos “Fray Juan de Larios”, 30 de abril de 2012.

126 En este mismo contexto, aumenta el número de migrantes centroamericanos víctimas de secuestros en el país.

la búsqueda de justicia por parte de los familiares es aún más difícil, ya que resta responsabilidad hacia los gobiernos y las instituciones de procuración de justicia no abren las líneas de investigación adecuadas para dar con el paradero de las víctimas. Asimismo, muchos agentes del Ministerio Público tienden a decir a los familiares que la persona desapareció por tener vínculos con la delincuencia organizada, obstaculizando nuevamente la investigación: “Es imposible determinar



“Vivos se los llevaron, vivos los queremos” © CDDH “Fray Juan de Larios”

el involucramiento exclusivo del crimen organizado sin un proceso de investigación completa y consecuente”, reclaman las organizaciones.

El Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de Naciones Unidas afirmó, tras una visita a México en marzo de 2011, que “un elevado número de secuestros y delitos con similitudes a las desapariciones forzadas son cometidos por grupos del crimen organizado. Sin embargo, no todas las personas desaparecidas habrían sido secuestradas por grupos del crimen organizado actuando de forma independiente; por el contrario, la participación del Estado en las desapariciones forzadas también está presente en el país. El Grupo de Trabajo recibió información concreta, detallada y verosímil sobre casos de desapariciones forzadas llevados a cabo por autoridades públicas o por grupos criminales o particulares actuando con el apoyo directo

o indirecto de algunos funcionarios públicos. Debido a la impunidad prevaleciente, muchos casos que podrían encuadrarse bajo el delito de desaparición forzada son reportados e investigados bajo una figura diferente o ni siquiera son considerados como delitos¹²⁷.

El número de personas desaparecidas en este contexto no está contabilizado oficialmente o carece de una sistematización apropiada. Algunos medios de comunicación, por ejemplo, han apuntado hasta 20.000 posibles personas desaparecidas durante el último sexenio¹²⁸. Por otro lado, la CNDH, mediante su Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas (SINPEF), registró de 2006 a 2011 5.397 personas reportadas como extraviadas o ausentes; aunque algunas noticias también apuntan a que la CNDH ha registrado más de 20.000 casos¹²⁹. La falta de claridad en cuanto a la dimensión de la problemática es un obstáculo para que se puedan tomar las medidas adecuadas para su solución.

La desaparición de mujeres en Chihuahua

De las 5.397 personas reportadas como extraviadas o ausentes, registradas por la CNDH (2006-2011), 1.885 son mujeres¹³⁰. Tradicionalmente, la mayoría de personas reportadas como desaparecidas han sido hombres, como sucedió durante la guerra sucia; en el contexto de violencia de los últimos años, la documentación de las organizaciones mexicanas muestra que esta pauta es similar en la actualidad. Aunque las desapariciones de mujeres destacan de forma especial en el estado de Chihuahua¹³¹, también se observa la problemática en otras regiones del país, como en Puebla, donde una periodista documentó que la PGJ local tenía registradas 3.323 mujeres “perdidas” de 2005 a 2009¹³².

Este fenómeno en Chihuahua no es reciente. La organización Justicia para Nuestras Hijas, por ejemplo, acompaña casos de desapa-

127 ONU: Informe del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias, Misión a México (A/HRC/19/58/Add.2), párr. 17, 20 de diciembre de 2012.

128 “Son 20 mil personas desaparecidas en México, según cálculos oficiales”, Vanguardia, 23 de abril de 2012. Más recientemente, la Segob declaró estar elaborando una base de datos de desaparecidas y desaparecidos con cifras que alcanzaban las 27.000 personas, véase “Crea Segob Comisión de búsqueda de desaparecidos”, El Universal, 22 de febrero de 2013.

129 “Aumentaron 500% los casos de tortura con Calderón: CNDH”, Periódico La Jornada, pág. 2, 22 de noviembre de 2012.

130 ONU: Informe del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias, Misión a México (A/HRC/19/58/Add.2), párr. 67, 20 de diciembre de 2012.

131 También se ha destacado en los últimos años un gran número de mujeres desaparecidas en Estado de México. Según el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio, “en el 2011 se registraron 569 casos de los cuales el 62% eran mujeres entre los 10 y 20 años de edad”, datos publicados en un Boletín en marzo de 2011.

132 “3323 mujeres desaparecidas”, Revista Puntual, No. 61, noviembre de 2009; y “Se extiende en Puebla la violencia feminicida”, Kara Castillo, CIMAC Noticias, 23 de noviembre de 2009.

raciones de jóvenes de 50 familias ocurridas desde 1993, fecha en la que se empiezan a documentar los casos en Ciudad Juárez. Según las investigaciones realizadas por la organización, la mayoría de los casos de desapariciones forzadas de mujeres tienen relación con la trata para fines de explotación sexual y una gran parte de las víctimas son menores de edad. Integrantes de la organización comentan sobre casos de chicas de Ciudad Juárez que desaparecieron, pero luego fueron encontradas en Guadalajara o en el Distrito Federal. Ricardo Alanís, del Comité de Familiares de Desaparecidos de Ciudad Juárez cuenta que él se ha dedicado a buscar a su hija y a algunas jovencitas en los bares para averiguar si están siendo explotadas en alguno de los establecimientos. “Muchas familias siguen esperando que se encuentren sus hijas y, por sus investigaciones, reciben amenazas”, completa. La organización sabe que la investigación y búsqueda de esas personas es responsabilidad del Estado, sin embargo, siguen con su lucha porque no observan los resultados adecuados: “Llegan funcionarios de alto rango con sus grandes promesas, pero las desapariciones siguen y quedan en la impunidad”¹³³.

“Nos llegan muchas mamás con hijas recién desaparecidas. Cuando ellas van a la Fiscalía les tratan muy diferente a cuando van acompañadas de alguien de las organizaciones. Otro de los obstáculos es cuando aportamos información para las investigaciones; las autoridades muchas veces no hacen nada con la información o ni siquiera les reciben el reporte o la denuncia. Hasta llegan a decir que no hay sistema”, cuenta una de las personas integrantes del Comité de Familiares.

El Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias de la ONU destaca que “[e]n el municipio de Ciudad Juárez (Chihuahua), se implementó el llamado Protocolo Alba para la recepción, reacción y coordinación entre las autoridades municipales, estatales y federales en casos de mujeres y niñas desaparecidas. El Protocolo establece un mecanismo para la recepción, reacción y coordinación entre las autoridades de los tres niveles de Gobierno en casos de niñas o mujeres extraviadas en Ciudad Juárez. Si bien el Protocolo es un paso positivo, su aplicación geográfica es limitada, solo se utiliza en casos de “alto riesgo” de desaparición de niñas y mujeres y ha sido activado en muy pocas ocasiones”¹³⁴.

133 Entrevista a Norma Laguna, Olga Esparza y Ricardo Alanís, Comité de Familiares de Desaparecidos, 16 de mayo de 2012.

134 ONU: Informe del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias, Misión a México (A/HRC/19/58/Add.2), párr. 48, 20 de diciembre de 2012.

Una diferencia con respecto a las otras dimensiones de la desaparición de personas, según las organizaciones, es el alcance de los casos de feminicidio en el estado de Chihuahua. En ocasiones, los cuerpos de las jóvenes desaparecidas sí se localizan. Cuando son encontradas en fosas comunes, las organizaciones reclaman el retraso en las exhumaciones, pruebas de ADN y entrega de los cuerpos a los familiares. Integrantes del Comité de Familiares de Desaparecidos de Ciudad Juárez explican que empezaron a entregar algunos cuerpos, específicamente cuatro del Comité, “pero lo hicieron como si fueran a entregar un asesino, llegaron varios fiscales y antropólogos forenses, hablando cosas muy fuertes a las madres que las dejaban muy mal. Cosas tipo ‘encontramos unos huesos y son los de su hija’”. Principalmente, reclaman la falta de tacto y de sensibilización de los funcionarios públicos para manejar este tipo de situación.

La mamá de una joven desaparecida, integrante del Comité de Familiares comenta que, cuando fue a la Fiscalía, el 16 de febrero de 2012, le dijeron que el ADN había salido positivo de unos restos que encontraron en el Valle de Juárez. “Esa no es mi hija, aparentemente hay solo un papel que dice que salió positivo un 50%. Cuando fueron a mi casa me dijeron que había prendas de mi hija, pero ninguna pertenecía a mi hija”. El escrito solo habla de la existencia de dos fragmentos de cráneo: “Eso dicen que es mi hija”. Quiere una segunda prueba pero no del gobierno, no tiene confianza.

“Las mamás van a seguir buscando a sus hijas. No hay una mamá que tenga miedo para buscar a su hija. Usted les dice ‘vamos a buscarla’ y ellas inmediatamente dicen que sí. Esta es una fuerza imparable.”

Norma Ledezma, directora de Justicia para Nuestras Hijas, también tuvo a su hija Paloma desaparecida: Paloma salió de su casa el 2 de marzo de 2002 y su cuerpo fue encontrado sin vida al lado de una carretera el 29 de marzo del mismo año. “Por la falta de profesionalidad y avances en este caso, empujé para que viniera un equipo de peritos extranjeros en 2007. El equipo argentino llegó y asumió 10 casos, entregando resultados que mostraron la omisión de la PGR, resultados de ADN incorrectos y ropas ajenas a la víctima”¹³⁵. En cumplimiento

¹³⁵ Entrevista a Norma Ledezma y Juan Solís, Justicia para Nuestras Hijas, 15 de mayo de 2012.

del caso de Paloma¹³⁶, el Secretario de Gobernación realizó un acto de reconocimiento el 21 de febrero de 2012, de forma que el Estado mexicano aceptaba haber fallado en brindar a Paloma la debida protección y reconocía la violación a sus derechos¹³⁷.

“Vivos se los llevaron, vivos los queremos”

La labor realizada por la sociedad civil en México en relación a la desaparición forzada de personas es diversa. Pero algo en común entre muchos de los familiares es la conformación de grupos, asociaciones o comités de familiares de personas desaparecidas, como es el caso de AFADEM en Guerrero, FUUNDEC en Coahuila o el Comité de Familiares de Desaparecidos en Chihuahua. Han visto en la unión una forma de buscar justicia para sus casos y afrontar los obstáculos de manera conjunta. Por otra parte, también están las organizaciones que acompañan y dan asesoría a los familiares de las víctimas durante el proceso, como el Centro Diocesano de Derechos Humanos “Fray Juan de Larios” y el Centro de Derechos Humanos “Juan Gerardi” en Coahuila, la Red de Defensa de Derechos Humanos (Reddh) en Puebla, la Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez y el Centro de Derechos Humanos de la Mujer (Cedehm) en Chihuahua, y la Asociación Ciudadana contra la Impunidad en Baja California.

Entre la desaparición del padre de Tita Radilla (AFADEM) y del hijo de Delia (FUUNDEC) han pasado casi 35 años. El contexto en el que se dio cada desaparición es diferente y México ha cambiado. Sin embargo, ambas mujeres buscan lo mismo: la localización del familiar desaparecido y la investigación y sanción de los culpables. Según comentan las organizaciones, las dificultades todavía son muy parecidas, independientemente de si la desaparición tuvo lugar hace tres o treinta años. La búsqueda del familiar desaparecido, explican, pasa por diferentes momentos y obstáculos: temor a denunciar, criminalización de la persona desaparecida, dificultad para presentar la denuncia, falta de investigación y búsqueda adecuada, falta de preparación de los funcionarios públicos y de sensibilidad ante la problemática, vacíos legales en la tipificación del delito, inexistencia de una respuesta integral a la familia y hasta extorsiones son algunos ejemplos. Además, varias personas han declarado haber recibido amenazas o intimidaciones por indagar sobre sus familiares desaparecidos.

¹³⁶ Véase el Informe de Admisibilidad de la CIDH Paloma Angélica Escobar Ledezma y otros, Petición 1175-03, No. 32/06, 14 de marzo de 2006.

¹³⁷ Acto Público de Reconocimiento de Responsabilidad caso Paloma Escobar Ledezma y otros, Boletín no. 65/12, Segob y Gobierno del estado de Chihuahua, Chihuahua, Chih., 23 de febrero de 2012.



Escaneo del subsuelo del ex-cuartel militar (hoy “Ciudad de los Servivios”) en Atoyac de Álvarez (Guerrero) © PBI México

El primer paso: la denuncia

“La primera vez que intentamos poner una denuncia, fueron cinco casos, nos acompañó el primer abogado independiente. Nos trataron como si fuésemos delincuentes y se declararon incompetentes para conocer del caso”¹³⁸, comenta Tita Radilla. Los testimonios de personas cuyos familiares desaparecieron recientemente no son distintas: “Nosotras estamos dispuestas y queremos que haya una respuesta diferente a lo que ha pasado en otros momentos en el país [guerra sucia]. Las autoridades quieren tumbarnos de alguna forma, quieren hacernos daño, dicen que nuestros hijos son drogadictos o delincuentes. Pero tenemos la fuerza para resistir y seguir demandando justicia”¹³⁹, comenta una integrante de FUUNDEC. Esta historia se repite con todas las familias de la organización y de otros colectivos. “Cuando las mamás van a solicitar atención con las autoridades, ninguna de ellas es bien atendida, esto es una constante; a todas las mamás les ha pasado una historia, por ejemplo, a una mamá las autoridades le han dicho que se conforme, que su hija ya está muerta”¹⁴⁰. Raúl Reyes (FUUNDEC) también tuvo dificultades para interponer su denuncia y añade: “Además, ninguno de nosotros logró poner una denuncia antes de las 72 horas, cuando sería mucho más fácil encontrarlos”¹⁴¹. En Puebla sucede algo similar: la Reddh acompaña el caso del Dr. Amando Mendoza Velázquez, desaparecido el 10 de abril de 2012 cuando conducía su vehículo. La familia interpuso una denuncia, pero afirman que las autoridades tardaron 14 días en hacerles la primera visita¹⁴².

El Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de Personas de Naciones Unidas afirma que en México “[n]o existe una política pública integral y marco legal que se ocupe de los diferentes aspectos de prevención, investigación, sanción y reparación de las víctimas de desapariciones forzadas. Pareciera no existir una coordinación vertical y horizontal entre las autoridades federales, locales y municipales. Tampoco existe un adecuado sistema nacional para realizar búsquedas de personas desaparecidas forzosamente”¹⁴³. Recomienda al Estado mexicano garantizar “que el delito de desaparición forzada sea incluido en los Códigos Penales de todas las entidades federa-

138 Entrevista a Tita Radilla, Vicepresidenta de la AFADEM, 2012.

139 Entrevista a familiares de personas desaparecidas, FUUNDEC, 28 de abril de 2012.

140 Entrevista a Norma Laguna, Olga Esparza y Ricardo Alanís, Comité de Familiares de Desaparecidos, Chihuahua, 16 de mayo de 2012.

141 Entrevista a familiares de personas desaparecidas, FUUNDEC, Coahuila, 30 de abril de 2012.

142 Entrevista a Israel Sampedro, Coordinador de la Reddh y Amanda Mendoza Ríos, hija de Armando Martín Mendoza Velázquez, 3 de julio de 2012. La Reddh empezó su trabajo en la capital poblana en 2002 y actualmente trabajan casos de asesinato, desaparición, conflicto agrario, criminalización y tenencia de la tierra en el estado.

143 ONU: Informe del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias, Misión a México (A/HRC/19/58/Add.2), párr. 74, 20 de diciembre de 2012.

tivas y que a la brevedad se apruebe una ley general sobre las desapariciones forzadas o involuntarias. Dicha ley general debería definir la desaparición forzada como un delito autónomo; crear un procedimiento específico de búsqueda de la persona desaparecida con la participación de los familiares de las víctimas; establecer un registro nacional de personas desaparecidas forzosamente que garantice que los familiares, abogados, defensores de los derechos humanos y cualquier otra persona interesada tenga pleno acceso a este registro; permitir la declaración de ausencia como consecuencia de la desaparición forzada; asegurar la plena protección y apoyo de los familiares de las personas desaparecidas y de los testigos; y garantizar el derecho a la reparación integral”¹⁴⁴.

Además de la difamación y la imposibilidad de denunciar en varios casos, por el simple hecho de indagar sobre sus familiares, esas personas reciben amenazas y son extorsionadas. Muchas veces las mismas autoridades les dicen “mejor no busques más o te puede ir mal”, explican varios familiares de personas desaparecidas. No solamente ellos y ellas son blanco de hostigamientos o difamaciones, también lo son las organizaciones de derechos humanos que apoyan sus casos: “Algunas autoridades dicen a la víctima, cuando va a declarar, que hay muchas organizaciones que posiblemente se le van a acercar, pero que no le crean a ellas porque se lucran con el dolor de las madres, y que si se sale del Comité le van a entregar a su hija, pero que si sigue allí no la van a encontrar viva”, dice Norma Lagona, del Comité de Familiares de Desaparecidos de Ciudad Juárez. Otro ejemplo es el de Justicia para Nuestras Hijas. Por un periodo de cuatro meses en el año 2011, recibieron amenazas por teléfono y consideran que están vinculadas con el trabajo de revisión de expedientes en casos de mujeres desaparecidas¹⁴⁵.

El deber de investigar

Tita Radilla destaca que, tras 38 años de la desaparición de su padre, “los avances en las investigaciones son mínimos. La mayoría de información ha sido proporcionada por los familiares de las víctimas; el agente del Ministerio Público te pregunta quién se llevó al familiar y a dónde se lo llevaron. Nos hacen preguntas del tipo: ‘Si lo mataron, ¿dónde creen que lo sepultaron?’. Nosotros no lo sabemos, no fuimos nosotros quienes lo hicimos. No hay una investigación real y efectiva.

¹⁴⁴ Ibid. párr. 86.

¹⁴⁵ Entrevista a Norma Ledezma y Juan Solís, Justicia para Nuestras Hijas, Chihuahua, 15 de mayo de 2012.

Todo lo hacen con lo que los familiares aportan. Se le devuelve a las víctimas la tarea de la investigación. Las excavaciones, por ejemplo, se han hecho en base a testimonios de familiares y testigos, se han hecho por rumores. Nosotros hemos apuntado dónde excavar, cuando ellos son los que deberían de investigar y decirnos dónde están nuestros familiares”.

“Somos nosotros quienes damos los datos, a través de nuestra propia investigación; luego los funcionarios tienen los documentos guardados, no hacen nada con los expedientes.”

En ese mismo sentido, cuenta Raúl Alanís (FUUNDEC), nunca hay avances y solo ellos, los familiares, investigan: “Somos nosotros quienes damos los datos, a través de nuestra propia investigación; luego los funcionarios tienen los documentos guardados, no hacen nada con los expedientes”, una compañera del grupo de familiares añade: “Cuando les dije que investigaran y buscaran huellas en el carro [del familiar desaparecido], me dijeron que yo andaba viendo muchas series gringas, que eso no se hace aquí”. En Baja California, la Asociación Ciudadana Contra la Impunidad también tiene una postura similar: “Lo mejor que nos podría pasar es que hubiera voluntad para investigar los casos que se puedan investigar. Somos conscientes de que algunos no son posibles, pero sabemos de casos que se les ha hecho llegar mucha información importante y que solo se quedaron en el papel”¹⁴⁶. La Asociación Ciudadana está compuesta en su mayoría por familiares de personas desaparecidas y su trabajo se orienta a exigir agilidad en las investigaciones de sus familiares desaparecidos y en incidir en políticas públicas.

Otro problema destacado por las organizaciones en el proceso de investigación es la falta de coordinación real con las familias y el acceso a los expedientes. La Reddh relata que, en el caso del Dr. Velázquez, la familia entregó a las autoridades nombres de probables responsables y éstas pidieron a los familiares no hacer ninguna información pública. Sin embargo, la propia PGJ de Puebla envió en seguida la información a los medios de comunicación como parte de los resultados de sus investigaciones, cuando había sido información brindada por la propia familia. En este caso, según datos de la organización, tres personas estuvieron arraigadas por el presunto robo del vehículo del Dr. Velásquez

¹⁴⁶ Entrevista a Cristina Palacio, Delia Patricia Quintero López, Lourdes Dehesa y Teresa Ramos Flórez, Asociación Ciudadana Contra la Impunidad, Baja California, 17 de Julio de 2012.

y su homicidio y posteriormente salieron los documentos formales para dar inicio a su enjuiciamiento (por las mismas acusaciones): “No entendemos por qué incluyeron homicidio si el cuerpo nunca fue encontrado. La PGJE anunció los nombres de los detenidos en la prensa y dijo a los medios que siempre han informado a la familia sobre el caso. Eso no es verdad, ni siquiera nos mostraban el expediente, nos dejaron verlo después de meses de mucha presión”, relata Amanda Mendoza, hija del desaparecido.

Una de las hipótesis de las familias y las organizaciones surge de la pregunta “¿por qué o para qué se llevan a tanta gente?, ¿para trabajo forzado?”. Esta es una de las líneas que las familias organizadas en FUUNDEC han planteado a las autoridades: “Pero éstas se niegan reiteradamente a asumirla en la investigación”. Otro temor de los familiares es la criminalización de las personas desaparecidas finalmente encontradas. Creen que pueden llegar a ser encarceladas por su involucramiento con el crimen (por haber trabajado de forma obligada por los grupos de la delincuencia organizada). Algunos familiares de las personas desaparecidas dicen que incluso funcionarios de la SSP, la SEDENA y la PGR ya les dijeron que alguien que agarra un arma ya no es una persona desaparecida, es un delincuente, y no hacen distinción entre ambos. Eso les preocupa mucho, pues puede volver la situación aún más difícil para la familia. Están explorando algún tipo de amparo para esos casos, como alegar el trabajo forzado. También tienen miedo de que en los operativos militares, en caso de respuesta armada, haya ataques indiscriminados.

FUUNDEC ha empezado a investigar patrones de obstrucción de la justicia, como por ejemplo la localización de cuerpos en morgues. Se quejan que los agentes del Ministerio Público buscan en los depósitos de cadáveres por los nombres de las personas desaparecidas lo que, a su parecer, no sirve. Si encuentran un cuerpo, según los familiares, no va a traer una identificación consigo. Debe de haber un trabajo mucho más detallado, de análisis del ADN e identificación de los familiares, pero sienten que los agentes parecen no tener la voluntad de hacerlo. Por este vacío, algunas organizaciones como la Asociación Ciudadana contra la Impunidad, en Baja California, mantienen sus propias bases de datos de ADN. La Asociación recibe a los familiares, apoya en la denuncia cuando no han podido interponerla todavía y, dependiendo del caso, se les sugiere hacer la prueba de ADN. Hasta ahora tiene un registro de más o menos 100 pruebas: “Mucha gente no quiso hacerse la prueba de ADN con el gobierno porque les trataron muy mal”, afirman sus integrantes. Esta organización inició su trabajo en 2009 con 90

familias. Dicen haber logrado pocos resultados en la resolución efectiva de los casos. En su mayoría se trata de desaparecidos entre 2007 y 2009 en el estado norteño.

“México carece de una política integral para hacer frente al fenómeno de las desapariciones forzadas, incluyendo la búsqueda de las víctimas, la identificación de restos y la exhumación de cadáveres. Además, adolece de una base de datos centralizada sobre personas desaparecidas y de acceso a la información sobre los casos de desapariciones forzadas. Tampoco existe la exigencia de la emisión de una amplia hoja de datos con la necesaria descripción física para realizar la búsqueda, localización e identificación de la persona desaparecida. En los casos en los que existe una hoja de datos sobre una persona desaparecida, usualmente ésta no es distribuida en hospitales, centros de detención, carreteras o a las autoridades encargadas de localizar personas extraviadas en otras entidades”¹⁴⁷.

Multiplicidad de obstáculos

No es solamente interponer la denuncia y presionar para la ejecución de las investigaciones; las dificultades son infinitas y heterogéneas. “Otro problema que tenemos al trabajar con las víctimas es que no hay mucha experiencia de trabajo psicosocial con ese perfil, porque es un nuevo contexto que estamos viviendo. Los compañeros y compañeras que se están formando en el trabajo psicosocial, sus programas son muy clásicos, [...] siguen utilizando la terapia individual, no colectiva. Muchas familias están renuentes a entrar a terapia. Entonces, la dificultad de poder incorporar el enfoque de abordaje psicosocial, que no necesariamente la terapia, es un reto que tenemos”, afirma Blanca Martínez, directora del Centro “Fray Juan de Larios”¹⁴⁸.

Además del acompañamiento psicológico a la víctima, las organizaciones entrevistadas también apuntan otros aspectos, por ejemplo, las relaciones en el entorno del familiar desaparecido. Muchas veces deja hijos o hijas pequeñas, o la persona desaparecida es cabeza de familia. Los familiares se sienten aislados y en diferentes momentos son estigmatizados por la desaparición, tienen miedo de que les suceda algo similar a los demás integrantes de la familia, utilizan los recursos que tienen para buscar a las personas desaparecidas o frecuentemente son extorsionados.

147 ONU: Informe del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias, Misión a México (A/HRC/19/58/Add.2), párr. 45, 20 de diciembre de 2012.

148 Entrevista a Blanca Martínez, Directora del Centro Diocesano de Derechos Humanos “Fray Juan de Larios”, 1 de mayo de 2012.

ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE DETENIDOS DESAPARECIDOS Y VÍCTIMAS DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO, ATOYAC DE ÁLVAREZ (GUERRERO)

Rosendo Radilla Pacheco, destacado líder social de Atoyac de Álvarez, en la región Costa Grande de Guerrero, desapareció el 25 de agosto de 1974. Viajaba en un autobús a Chilpancingo, la capital del estado. El vehículo fue detenido en dos retenes militares; en el segundo, no le dejaron volver a abordar. Una de las últimas referencias sobre su paradero fue su traslado al Campo Militar Número Uno situado en la Ciudad de México. Personas aprehendidas junto a él declararon que fue torturado¹⁴⁹.

La Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos en México (AFADEM) surge de la necesidad de los familiares de detenidos desaparecidos de dar respuesta organizada a las graves violaciones a los derechos humanos efectuadas por parte de diferentes corporaciones policiacas y militares en México durante el periodo de la guerra sucia. La organización busca a más de 400 desaparecidos en Guerrero, entre ellos Rosendo Radilla, aunque recuerdan que en el estado se han contabilizado por lo menos 650 desapariciones forzadas en las décadas de los 60, 70 y 80¹⁵⁰.

La CoIDH responsabiliza al Estado mexicano de la desaparición forzada de Rosendo Radilla Pacheco y se pronuncia no solamente sobre el caso Radilla, sino también sobre el contexto en el que ocurrieron los hechos (guerra sucia). Retoma la desaparición forzada como una violación múltiple de varios derechos protegidos por la CADH que coloca a la víctima en un estado de completa indefensión, acarreado otras vulneraciones conexas, siendo particularmente grave cuando forma parte de un patrón sistemático o práctica aplicada o tolerada por el Estado.

La Corte Interamericana retoma que, para que una investigación pueda ser efectiva, los Estados deben establecer un marco normativo adecuado para desarrollar la investigación, lo cual implica regular como delito autónomo en sus legislaciones internas la desaparición forzada

149 PBI México: Defensoras y defensores de derechos humanos en el estado de Guerrero: resistencias y propuestas de la sociedad civil mexicana entorno a la defensa y promoción de los derechos fundamentales, México, diciembre de 2007.

150 ONU: Informe del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias, Misión a México (A/HRC/19/58/Add.2), párr. 54, 20 de diciembre de 2012.

de personas, puesto que la persecución penal es un instrumento adecuado para prevenir futuras violaciones de derechos humanos; por ende, solicita reformas legislativas para hacer compatibles el artículo 57 del Código de Justicia Militar y el artículo 215A del Código Penal Federal con los estándares internacionales en la materia, de manera que sean tribunales civiles quienes investiguen violaciones a derechos humanos que involucren a ciudadanos y que el delito de desaparición forzada se regule conforme a las convenciones internacionales ratificadas por México. La sentencia Radilla ordena al Estado también, entre otros puntos, continuar con la búsqueda efectiva y la localización inmediata del señor Rosendo Radilla Pacheco o, en su caso, de sus restos mortales, y que se reanude ante tribunales civiles el proceso penal (conducir una investigación eficaz, los procesos penales apropiados y aplicar las sanciones previstas por la ley vigente)¹⁵¹.

“Nos dicen que ya no hay que reabrir la herida. ¿Cuál reabrir? La herida está abierta, jamás ha sido cerrada.”

Tita Radilla¹⁵², hija de Rosendo Radilla Pacheco y vicepresidenta de la AFADEM, es un ícono de la lucha por verdad, justicia y reparación de las desapariciones forzadas ocurridas durante la guerra sucia. Su trayectoria quedó especialmente manifiesta después de que, con el acompañamiento de la CMDPDH, decidiera llevar el caso de desaparición de su padre al Sistema Interamericano¹⁵³. “Cuando inicié la búsqueda, con el deseo de saber qué había ocurrido con mi padre, me di cuenta de que no solo yo estaba en esa situación. Y me partió el alma. [...] Tuve que adoptar no solo el rol de hija buscando a su padre, sino de defensora de derechos humanos. Me convertí en acompañante de cientos de familiares que, al igual que yo, tienen la necesidad de seguir ese proceso tan difícil y doloroso. Ante la imposibilidad de tener justicia aquí, en nuestro país, sin tener ni la preparación ni los recursos económicos para poder hacer el seguimiento necesario para que nuestros casos puedan llegar a una instancia internacional, hemos pasado por muchas situaciones difíciles que nos han hecho avanzar. Decimos ‘con paso de hormiga’, pero firmes, porque durante muchísimos años ni siquiera pudimos pre-

151 Corte IDH. Caso Radilla Pacheco Vs. México. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 23 de Noviembre de 2009. Serie C No. 209

152 PBI brinda acompañamiento a Tita Radilla desde agosto de 2003, a raíz del hostigamiento y vigilancia que sufrían tanto ella como otros integrantes de AFADEM.

153 El 15 de noviembre de 2001 se presentó el caso ante la CIDH. El 27 de julio de 2007, la Comisión Interamericana consideró las posiciones de las partes y aprobó el informe de fondo número 60/07. El 15 de marzo de 2008 la CIDH demandó al Estado mexicano ante la CoIDH. El 6 de julio de 2009 se llevó a cabo la Audiencia Pública ante la Corte; el 23 de noviembre de 2009 fue emitida la sentencia.

sentar denuncia alguna ante las instancias correspondientes y poco a poco pudimos lograr que, abogados independientes y organizaciones, se interesaran en nuestros casos. Y en mayo del 2001 iniciamos la presentación del caso de mi padre ante la CIDH. Yo les confieso que tenía miedo, hasta llegué al terror... de pensar el reto que significaba desafiar al Estado¹⁵⁴.



Tita Radilla junto a familiares de personas desaparecidas en Atoyac de Álvarez (Guerrero) © Prometeo Lucero

La sentencia de la CoIDH, emitida el 23 de noviembre de 2009, condena a México por la desaparición forzada de Rosendo Radilla y ordena, entre otros aspectos, la continuación de las investigaciones y su búsqueda. Lo esencial para Tita Radilla y los familiares de desaparecidos es la averiguación del paradero de las personas desaparecidas. Por ser un caso emblemático y representativo de una situación generalizada durante la guerra sucia, Tita Radilla confía en que la búsqueda de su padre

y las diligencias de este caso garantizarán la vigencia del derecho a la verdad, la justicia y la reparación no solamente para el caso Radilla, sino en el proceso de muchos otros familiares de personas desaparecidas.

La sentencia de la CoIDH constituye el primer caso en que un tribunal internacional ha declarado culpable al Estado mexicano por un

crimen de lesa humanidad que inculpa a grupos de militares en delitos contra la población civil. Su desaparición forzada es paradigmática, porque representa una situación violatoria de los derechos humanos, amplia y reiterada y, al estar extensamente documentada, ejemplifica lo sucedido en otros muchos casos de los que existe menor información. Con la llegada del caso Radilla Pacheco al Sistema Interamericano, el debate sobre la aplicación de la Justicia Militar en México quedó internacionalmente evidenciado (luego seguido por otras 3 sentencias contra México en las que también se constató la problemática). A partir de la revisión del cumplimiento de este caso, la SCJN resolvió, en julio de 2011, que las sentencias emitidas por la Corte Interamericana son ineludibles. En las apreciaciones de la SCJN, a la luz de la sentencia Radilla, establece que, cuando en la violación de los derechos humanos por parte de las fuerzas

armadas esté vinculado un civil, será aplicable la jurisdicción del fuero común y no la militar. La resolución retoma la declaración de incompatibilidad según la CoIDH del artículo 57 del Código de Justicia Militar con lo dispuesto en el artículo 2 de la CADH, porque los delitos establecidos contra la disciplina militar no garantizan a las víctimas civiles o a sus familiares la posibilidad de someterse a la jurisdicción ordinaria. La SCJN resolvió, además, que todos los tribunales mexicanos deberán replicar el criterio de restricción del fuero militar, en cumplimiento de la sentencia

154 Entrevista a Tita Radilla, Vicepresidenta de la AFADEM, 2012.



Mujeres de AFADDEM: “Unidas por su regreso” © PBI México

de la Corte y en aplicación del artículo 1 de la Constitución¹⁵⁵.

Por un lado, esta sentencia de la Corte Interamericana ha resultado en avances significativos para México, especialmente en lo que se refiere al reconocimiento del contexto de la guerra sucia, los límites de la utilización de la Justicia Militar y la aplicación de las sentencias emitidas por la ColDH: “Era importante llegar al tribunal, al nivel más alto y que fuera más allá del caso específico. Por ejemplo, un impacto es que ha tocado el tema del fuero militar”. Por otro lado, para las víctimas y las organizaciones que las apoyan, el cumplimiento de la sentencia ha sido otro camino complicado de recorrer: “No hay una real actitud de querer beneficiar a las víctimas; cuando cumplen algo, parece que es solo para mostrar a la comunidad internacional que lo han hecho”, afirma Tita Radilla.

Para la vicepresidenta de la AFADDEM, la implementación de la sentencia no ha sido tan satisfactoria. El reclamo principal sigue siendo el

¹⁵⁵ La información de la resolución de la SCJN sobre el expediente Varios 912/2010, “Caso Rosendo Radilla Pacheco” se encuentra disponible en <http://www2.scjn.gob.mx/AsuntosRelevantes/pagina/SeguimientoAsuntosRelevantesPub.aspx?ID=121589&SeguimientoID=225>

mismo de hace 38 años: investigación y búsqueda. Tras tres años de la emisión del fallo, ella reclama: “Hasta los puntos más simples, como la publicación de la sentencia, han sido complicados”. En noviembre de 2011, el gobierno mexicano realizó el acto público de reconocimiento de responsabilidad en el caso Radilla, en Atoyac de Álvarez, sin embargo, los familiares no participaron por falta de coordinación entre las partes. En este caso, afirman los familiares de Rosendo Radilla y sus abogados, no se da el efecto reparador esperado.

Otros aspectos han sido complicados, como el caso de las indemnizaciones. Para Tita Radilla y sus familiares, ésta es la parte menos importante de la sentencia, sin embargo, como fue ordenado por la Corte Interamericana y por tratarse de un derecho de las víctimas, lo han negociado con el gobierno mexicano. Durante mucho tiempo, éste ha presionado a la familia para que obtenga una “acta de defunción” de Rosendo Radilla, algo que la familia no quiere hacer, ya que significa reconocer su muerte, cuando para ellos es el gobierno quien tiene que hacer las investigaciones para dar con su paradero y conocer las causas de su presunta muerte. Finalmente, el gobierno entregó a la familia el cheque de la indemnización pero a nombre de Rosendo Radilla, con lo que la familia no puede cobrarlo si no cuenta con el acta de defunción. Todos los puntos de implementación de la sentencia han tenido que ser acordados; para Tita Radilla, esto demuestra la falta de voluntad real del gobierno de cumplirlos: “Apenas empezaron a citar a declarar a los primeros militares. Lo que hacen es solo para mostrar a la comunidad internacional que están cumpliendo, cuando en realidad, no lo están haciendo”.

FUERZAS UNIDAS POR NUESTROS DESAPARECIDOS EN COAHUILA, SALTILLO (COAHUILA)

Delia busca a su hijo Juan Antonio, es músico, desapareció en abril de 2009 en Torreón; Oralía busca a su esposo, fue a dejarla en su trabajo y nunca regresó a recogerla en noviembre de 2010; Raúl busca a su hijo Raúl Ignacio, quien desapareció en la carretera, en algún tramo entre Saltillo y Piedras Negras, en abril de 2009; Rosa Angélica busca a su hermano José, desaparecido desde octubre de 2011; Jorge busca a su hermano y a su sobrino, que desaparecieron en Parras en febrero de 2009; el hijo de Óscar está desaparecido desde mayo de 2010 y él regresó de Estados Unidos para buscarlo. Sus familiares son personas comunes. Sienten mucha impotencia, se emocionan y relatan el dolor de perder a un familiar: “Lo que tenemos ya no es vida”. “Ya no hay

navidades, cumpleaños... ya no hay nada que celebrar. La desaparición es una tragedia que arrastra a toda la familia; es muy difícil enfrentar esa realidad, hay días que se trabaja, hay días que no. Nuestras vidas de antes terminaron, ahora es una vida dedicada a la lucha". Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Coahuila (FUUNDEC), en coordinación con el Centro Diocesano para los Derechos Humanos "Fray Juan de Larios" y el Centro de Derecho Humanos "Juan Gerardi", busca a 290 personas desaparecidas en el estado de Coahuila, un 89% son hombres. No piden justicia para un caso, piden para todos.

La organización de las familias en FUUNDEC empieza en diciembre de 2009 con cuatro eventos que sumaban 21 personas desaparecidas. En 2009, empiezan a llegar casos de desaparecidos aquí al Centro ["Fray Juan de Larios"]¹⁵⁶. [...] Lo que empezamos a hacer es ir hablando con las familias y, poco a poco, documentando los casos e ir consultando con ellas por dónde nos podíamos mover, lo difícil que era hacerlo público o el tipo de gestión jurídica. En la mayoría de los casos había obstrucción de justicia. El propio agente del Ministerio Público les decía que no buscaran a la persona desaparecida, que ya no estaba viva, que no la iban a encontrar. Han tenido dificultades en tener acceso a los expedientes; algunas familias creen que no les permiten el acceso porque se constatará que los agentes nunca fueron a ninguna diligencia. Muchas veces, tras un año, lo único que tenía el expediente era la denuncia que interpuso la familia. Algunas de las familias han estado en varios estados, investigando y poniendo denuncias, sobre todo en Durango, en Tamaulipas... Gastan muchos recursos en ello, recursos que no tienen. Las autoridades dicen exactamente lo mismo a todas, su actitud es la misma para cualquier caso de desaparición, sea de hace tres días o de hace tres años, y no tienen ningún protocolo para actuar en las primeras horas de la desaparición, que es un periodo crucial para la búsqueda.

Cerca de las escuelas de enfermería, hay señales para que las personas se cuiden mucho, para que no sean desaparecidas. Pasa lo mismo en los alrededores de las facultades de otras especialidades, como comunicaciones o carreras técnicas. Puede ser que los narcos buscan a gente con esas especializaciones porque les sirven. Ya nadie está seguro.

Unas familias de Jalisco, que estaban muy dinámicas también en esos tiempos [2009], empezaron a preguntarnos si no podríamos juntar a otras familias. Un elemento fundamental es la iniciativa y disponibilidad

¹⁵⁶ Conjunto de testimonio de las familias de FUUNDEC y de integrantes del Centro Diocesano de Derechos Humanos "Fray Juan de Larios", abril y mayo de 2012.

de las familias de encontrarse, pero, por otro lado, también tiene que haber la apuesta del grupo acompañante. Por ejemplo, algunas personas tenían muchísimo miedo a que juntáramos a las familias, creían que si lo hacíamos les iba a doler más, iban a sufrir más; yo les decía que no, que de acuerdo a mi experiencia, juntando a las víctimas que comparten el mismo dolor, hay un procesamiento del dolor diferente; entonces, claro que van a sufrir, pero juntar los dolores permite un procesamiento que puede generar procesos de resistencia y de afrontamiento de otro tipo.

“FUUNDEC lo que quiere es la búsqueda inmediata. Nos hemos ido haciendo más fuertes por el amor que tenemos hacia nuestros familiares. No queremos que haya una guerra ni que haya más desaparecidos. Nos duele mucho cada vez que se une una familia nueva.”

Para todas las familias hay un elemento común, que configura un patrón, y es que buscan con todos sus contactos acercarse a interlocutar con diferentes actores. De hecho, unas compañeras tenían un contacto con gente del PRD, que les contactó con gente del Congreso, que esa gente en el Congreso les contactó con el ahora Gobernador y consiguieron una audiencia. En diciembre de 2009 fue cuando se tuvo la reunión con el Fiscal del estado de Coahuila y el Secretario de Gobierno en la que se acuerdan las primeras mesas para el seguimiento de los casos. Y en ese momento, después de la reunión, se decide que es mejor organizarnos porque vemos las coincidencias platicando: con quién hemos ido, qué hemos hecho... y que hemos hecho varias cosas, pero no han dado resultado alguno. Todo lo habíamos hecho de manera individual, consideramos necesario hacerlo ahora de forma colectiva. Era algo completamente diferente al proceso que hoy tenemos.

En una siguiente reunión con el Fiscal, nos presentaron la misma información que les habíamos dado nosotras. Eso fue a finales de febrero y rompimos el diálogo. Nos entró la desesperación, organizamos una movilización al D.F. para mayo, fueron tres días –en 2010–. Sabíamos que algo teníamos que conseguir. Otro de los problemas que teníamos también era el cerco informativo que se presenta en el estado; hay que

sacar de Coahuila lo que está pasando y hay que presionar. Y allá nos fuimos. Intentamos tener una reunión con el Presidente, nos abrieron la puerta en Gobernación. No eran funcionarios de alto nivel, pero fue nuestra experiencia. Tuvimos una reunión con la Oficina del Alto Comisionado y con otras personas.



Blanca Martínez © Prometeo Lucero

Salimos cansadas. En ese momento no había el “somos un colectivo”; éramos individuos nada más, con nuestro problema. Pero ahí es cuando empieza a verse lo que sería FUUNDEC, ahí nos ponemos nombre. Un proceso que teníamos que continuar pero que teníamos que identificarnos. Casi todas las personas participantes eran mujeres, cada una era una fuerza para buscar a nuestros desaparecidos, “juntos seremos fuerza”. Estábamos uniendo todas esas fuerzas para buscarlos. Todos somos familiares de desaparecidos, todos habían desaparecido en Coahuila. En toda esa plática así nace el nombre Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Coahuila. FUUNDEC es el centro que nos une, donde encontramos fuerzas para seguir, donde tenemos el espacio para sacar lo que sentimos y compartir el dolor. Esa unión nos da fuerzas para insistir con la lucha.

Entonces, empieza un proceso un poco más diferente, buscar a todos, hablar como un colectivo. Empezamos a construir todo eso poco a poco. En agosto, nos reunimos con las de Chihuahua y Nuevo León, y también vimos lo que estaba pasando, no solo en Coahuila, no somos las únicas.

Desde febrero, cuando se había roto la mesa con el gobierno, también era la insistencia de que “bueno, ya hablamos con el Fiscal general del estado, ahora queremos hablar con su patrón, que es el Gobernador”. Tenemos que estar organizadas y no podemos estar todas en todo, entonces ¿qué hacen unas y qué hacen otras? Mientras las de acá, de Saltillo, empiezan a ponerse todos los lunes de seis a

siete de la tarde aquí, en Plaza de Armas, con las fotografías, entonces las de La Laguna empiezan a hacer otras cosas. Y la gente del centro, como están los poderes y las interlocuciones, nos avisan “que ya nos dieron una cita con un senador”. Un día de movilización, el que ahora es el Subprocurador [de la Subprocuraduría de Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas] se comprometió a sentarnos con el Gobernador. Y ya nos recibieron. Desde febrero habíamos cerrado el diálogo, porque en febrero el Fiscal y el Secretario de Gobierno dijeron que no podían hacer nada si el Gobernador no decía. Y entonces las familias dijeron: “¿Por qué entonces estamos hablando con ustedes?”, y sentamos a Humberto [entonces Gobernador de Coahuila]. Ese ha sido el proceso de organización: interlocutas, movilizas, interlocutas.

Sobre la marcha, vamos aprendiendo, con algunos errores, y vemos cómo vamos modificando para mejorar nuestro proceso. Hace un tiempo, las familias decidieron establecer normas para aceptar nuevas familias. Para ser parte de FUUNDEC, hay que tener una denuncia puesta y tenemos que comprobar que el caso no esté conectado con delincuencia organizada. Eso fue después de que una persona se infiltró y extorsionó a algunas compañeras. Precisamente, por esa identidad que teníamos, que todas somos iguales, todas tenemos el mismo problema, llega esa persona diciendo que tiene un problema similar, que su papá estaba desaparecido, que lo habían secuestrado también. Lamentablemente, empieza a tomar información de muchas de las compañeras y termina extorsionando. Entonces, a raíz de eso, FUUNDEC empieza a ponerse filtros. La organización que tenemos, la hemos logrado a través de la construcción y el mejoramiento. Y también el contacto con otras personas, que nos han ayudado a construir.

Tenemos más de dos años sentadas con el Gobernador, que es una de las cosas que insistimos: si bajamos el nivel de interlocución, de por sí no tenemos nada. Pero, para mantener un nivel de interlocución, tienes que estar siempre haciendo presión política. Y, el año pasado, con la movilización del Movimiento por la Paz (nosotras no somos parte del movimiento, pero lo consideramos aliado y hemos caminado juntos), con ellos pudimos hablar con Calderón. Y en esa “chance” nos sentamos con Gobernación y la Procuradora. Entonces, varias familias de otros estados se empiezan a sumar a FUUNDEC. Y en Guanajuato cada vez había más familias con desaparecidos. Lo que hacíamos con Guanajuato era así: Guanajuato conseguía una interlocución con alguien de la PGR, y ya iba la gente del centro junto con los de Guanajuato. Si nosotras conseguíamos una interlocución con alguien, les hablábamos y venían. Empezamos Guanajuato y nosotras a movernos más juntas.

Y cuando se empieza a visibilizar más la organización en lo nacional, nosotras empezamos a insistir con las familias que necesitábamos integrar a familias que no tenían sus desaparecidos en Coahuila; no hubo que insistir mucho. En lo que se van juntando más y más familias, al seguirnos presentando solo como FUUNDEC, excluíamos a familias que se iban incorporando. Y, entonces, decidimos cambiarle la C (Coahuila) por la M (México) y llamarnos FUUNDEM.

Hay muchas preocupaciones en todo este proceso que hemos vivido en los últimos años. Las familias tienen miedo de que, por la presión, las autoridades, quieran resultados rápidos y hagan operativos en los que mueran sus familiares (suponiendo que pueden estar trabajando forzosamente para alguna banda de delincuencia). También tienen miedo de que les quieran entregar restos de familiares que no son los suyos. No está la capacidad o voluntad de investigar, no se preocupan siquiera de tomar muestras de ADN de los familiares (a veces las toman, pero a un familiar equivocado o muestras insuficientes). Cuando encuentran cuerpos, no existe siempre el cuidado de conservar restos para análisis u otras pruebas. Muchas familias vienen de otros estados a poner denuncia en Coahuila, muchas ponen denuncias en varios estados, pero no hay un trabajo conjunto entre las entidades para analizar los casos, las fosas, las pruebas.

Las familias no reciben apoyo psicosocial adecuado, los psicólogos del gobierno aún manejan el hecho como duelo. No están preparados para manejar la situación de incertidumbre que viven las familias, la esperanza de que su familiar esté vivo. Es una situación muy compleja. Tampoco existe una figura legal para la persona desaparecida, lo que añade complicaciones: muchas veces la persona desaparecida es el principal proveedor de la familia, lo que significa que pasan por una situación financiera muy difícil.

Hemos luchado porque se cumplan siete puntos básicos: la búsqueda inmediata, la creación de un banco de datos nacional, la creación de protocolos para desapariciones, la creación de una fiscalía federal especializada, la búsqueda de todos los desaparecidos, la aceptación de las recomendaciones del Grupo de Trabajo de la ONU sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias y un programa integral de atención a las familias.

La situación en Coahuila está mejor que en varios estados, como Tamaulipas o Durango; aquí tenemos un diálogo y el Gobernador ha reconocido el problema, y creo que es el único gobernador hasta ahora

que lo ha hecho. El gobierno aceptó las recomendaciones del Grupo de Trabajo de la ONU sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, se ha creado una Subprocuraduría de Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas en el estado y se ha tipificado, a medias, el delito de desaparición forzada (la tipificación pasa por alto el elemento de la aquiescencia, con lo que se impide una investigación y sanción penal de los servidores públicos cuando toleran o permiten que ocurran las desapariciones; el tipo penal aprobado establece una penalidad más baja que la del secuestro, entre otros elementos). Hemos visto algunos avances, pero todavía no se reflejan en la debida investigación y búsqueda de nuestros desaparecidos. En septiembre se conformó un Grupo de Trabajo de Coahuila¹⁵⁷, conformado por integrantes de la OACNUDH, FUUNDEC y el Gobierno de Coahuila, para el seguimiento a las recomendaciones del Grupo de Trabajo de la ONU.

No entendemos por qué los casos siguen en los gobiernos locales. Nos gustaría que la SIEDO atrajera los casos, o por lo menos que fuera tratado a nivel federal. Pensábamos que los estados tenían colaboraciones pero estábamos equivocados, un problema serio, porque muchos de los desaparecidos pasan por varios estados. Tampoco hay colaboración clara entre autoridades federales y estatales. Es imprescindible sensibilizar nacional e internacionalmente, socializar el tema como un tema más amplio y que afecta a toda la población. Hay dos cosas urgentes, pero que se tienen que hacer simultáneamente: la búsqueda de los desaparecidos y la investigación de los responsables.



En búsqueda de las y los desaparecidos © CDDH “Fray Juan de Laris”

¹⁵⁷ En noviembre de 2012, el Grupo de Trabajo publicó su primer informe; disponible en <http://desaparecidoscoahuila.wordpress.com/2012/11/11/primer-informe-del-grupo-autonomo-de-trabajo-de-coahuila/#more-3687>

Monumento a Marisela Escobedo en Chihuahua © PBI México



16

DIC

2010

MARICELA MAMA DE RUBY

CHIHUAHUA
MUERE

LA MUJER
ROJITA

Derecho a la igualdad y no discriminación

Violencia contra las mujeres y la comunidad LGBTI

La igualdad y la no discriminación están protegidas por la Declaración Universal¹⁵⁸, los Pactos Internacionales de Derechos Humanos¹⁵⁹, así como los estándares jurídicos del Sistema Interamericano de los que México es parte¹⁶⁰. Los derechos contenidos en estos pactos deben aplicarse sin distinción de ningún tipo, incluido el sexo. A pesar de las garantías internacionales y constitucionales en México¹⁶¹, organizaciones civiles han denunciado la discriminación hacia algunos sectores de la sociedad mexicana. En relación a la cuestión de género y sexual, mujeres y personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI), han denunciado agresiones debido a su condición y la vulneración de sus derechos más fundamentales.

Mujeres y personas LGTBI han constituido o integrado organizaciones civiles para la defensa de sus derechos. En ocasiones, las represalias por su condición de género u orientación sexual pueden verse agravadas por la labor que realizan como defensores o defensoras. Tanto instancias de la ONU como del SIDH han reconocido el particular riesgo que enfrentan ambas poblaciones; el último informe de la CIDH sobre personas defensoras, al referirse a México, destacó los asesinatos de defensoras de los derechos de la mujer como Marisela Escobedo, en Chihuahua, y del líder LGBTI Quetzalcóatl Leija Herrera, en el estado de Guerrero¹⁶². Desde octubre de 2010 a noviembre de 2011, 9 defensoras de derechos humanos y 5 mujeres periodistas perdieron la vida en el marco de sus actividades, y solo el 4% de las defensoras ha reportado no haber vivido nunca ningún tipo de violencia u obstáculo relacionado con su labor¹⁶³.

Una vida libre de violencia

En 1981 México ratificó la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)¹⁶⁴. En relación

158 Artículo 2 (I) de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (A/RES/217A (III)), Asamblea General de Naciones Unidas, 10 diciembre 1948.

159 Artículo 2, párrafo 1 del PIDCP y artículo 2, párrafo 2; artículo 3 del PIDESC; Resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966 y Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

160 Artículo 3 (I) de la Carta de la OEA; artículo 1 (1) y 24 de la CADH (Pacto de San José); artículo 3 del Protocolo de San Salvador; artículo 2 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará" para el caso específico de las mujeres.

161 En marzo de 2011 el Senado de la República aprobó la reforma constitucional que modificó el artículo 1 y que prohíbe la discriminación por "preferencias sexuales"; fue promulgada por el ejecutivo en junio de ese mismo año.

162 CIDH: Segundo informe sobre la situación de las defensoras y defensores de los derechos humanos en las Américas (OEA/Ser.L/V/II.), Doc. 66, párrs. 284 y 332, 31 diciembre 2011

163 Asociadas por lo Justo (JASS), Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca y la Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez: Defensoras de derechos humanos en México. Diagnóstico 2010-2011 sobre las condiciones y riesgos que enfrentan en el ejercicio de su trabajo, enero de 2012.

164 México también ratificó el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (Resolución A/54/4 de 6 de octubre de 1999) en 2002, que

a la violencia contra la mujer, que incluye la violencia física, mental o sexual, la CEDAW señala que "es una forma de discriminación que impide gravemente que goce de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre"¹⁶⁵. De acuerdo a la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer¹⁶⁶ "Convención de Belém do Pará", de la que México es parte desde 1998, ésta comprende entre otras acciones o conductas la violación, el abuso sexual, la tortura, la trata de personas, la prostitución forzada, el secuestro y el acoso sexual¹⁶⁷. Los Estados parte de estas dos convenciones son responsables de la violencia perpetrada por las autoridades públicas y deben actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionarla sea del tipo que sea¹⁶⁸.

“La principal dificultad que las organizaciones enfrentamos es la falta de armonización de los tratados internacionales, los instrumentos jurídicos nacionales y hasta estatales, como la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.”

En México, destacan casos paradigmáticos de violencia contra la mujer que han llegado hasta tribunales internacionales. Las sentencias de la CoIDH en los casos de violación sexual por parte de elementos del Ejército mexicano a las mujeres indígenas me'phaa Inés Fernández Ortega y Valentina Rosendo Cantú (Guerrero)¹⁶⁹, y de "Campo Algodonero" (Chihuahua) por feminicidio, responsabilizan al Estado de las violaciones de derechos humanos cometidas en contra de las víctimas. El caso "Campo Algodonero" muestra en especial un contexto de violencia estructural, la falta de perspectiva de género por parte de las autoridades y las fallas en el sistema de justicia penal en México¹⁷⁰.

establece el proceso de comunicación e investigación del CEDAW.

165 Comité CEDAW: Recomendación General Nº 19, párr. 1, 11º período de sesiones, 1992.

166 Para los efectos de la Convención la "violencia contra la mujer" se entiende como cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

167 Artículo 2, Párr. B, "Convención de Belém do Pará".

168 Artículo 2, Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, Comité CEDAW; y Artículo 7, párrafo b, "Convención de Belém do Pará"

169 Corte IDH. Caso Fernández Ortega y otros. Vs. México. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 30 de agosto de 2010 Serie C No. 215; y Caso Rosendo Cantú y otra Vs. México. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 31 de agosto de 2010. Serie C No. 216.

170 Corte IDH. Caso González y otras ("Campo Algodonero") Vs. México. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 16 de noviembre de 2009. Serie C No. 205.

El caso de las 11 mujeres abusadas sexualmente por elementos de la policía en Atenco (Estado de México) en 2006, también representa un patrón de violencia específico de género que fue atraído en 2011 por la CIDH para su investigación¹⁷¹.

La violación sexual puede constituir un acto de tortura y, por lo tanto, la vulneración de tratados internacionales como la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y el PIDCP. De acuerdo a la CoIDH: “[U]n acto de tortura puede ser perpetrado tanto mediante actos de violencia física como a través de actos que produzcan en la víctima un sufrimiento psíquico o moral agudo”. Este Tribunal Internacional “ha reconocido que la violación sexual es una experiencia sumamente traumática que tiene severas consecuencias y causa gran daño físico y psicológico que deja a la víctima ‘humillada física y emocionalmente’, situación difícilmente superable por el paso del tiempo, a diferencia de lo que acontece en otras experiencias traumáticas. De ello se desprende que es inherente a la violación sexual el sufrimiento severo de la víctima, aun cuando no exista evidencia de lesiones o enfermedades físicas”. Y añade que, “en términos generales, la violación sexual, al igual que la tortura, persigue, entre otros, los fines de intimidar, degradar, humillar, castigar o controlar a la persona que la sufre. [...] Por otra parte esta Corte considera que una violación sexual puede constituir tortura aún cuando consista en un solo hecho u ocurra fuera de instalaciones estatales”¹⁷².

Un estudio elaborado por ONU Mujeres estima que, en los últimos 25 años, 34.176 mujeres han muerto presuntamente por homicidio en México, 7.000 de los cuales ocurrieron entre 2005 y 2009. Como sucede con otros delitos, la documentación y sistematización de los casos es un problema a la hora de analizar su alcance. “En la actualidad los registros administrativos no contemplan las características necesarias para distinguir los feminicidios del resto de los homicidios de mujeres”¹⁷³. Entre las necesidades expresadas por las organizaciones nacionales e internacionales se encuentra la tipificación de este delito. Hasta ahora, aproximadamente la mitad de las entidades federativas lo han hecho¹⁷⁴

171 CIDH: Informe de admisibilidad 512-08 Mariana Selvas Gómez y otros vs. México, Anexo al Comunicado de Prensa 117/11 sobre el 143° periodo ordinario de sesiones de la CIDH, Washington, D.C., 4 de noviembre de 2011; disponible en <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/Comunicados/2011/117A.asp>

172 Caso Rosendo Cantú y otra Vs. México. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 31 de agosto de 2010. Serie C No. 216. Párr. 114. párrs. 114, 117 y 118.

173 Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios de la LXI Legislatura, en colaboración con ONU Mujeres, el Instituto Nacional de las Mujeres y El Colegio de México: Femicidio en México. Aproximación, tendencias y cambios, 1985-2009, México, 2011.

174 Chiapas, Colima, Distrito Federal, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Morelos, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas, Tabasco y Veracruz.

y hay aparentes deficiencias y falta de armonización a nivel federal y estatal, además de serios problemas en la implementación de protocolos de investigación que incorporen la perspectiva de género en casos de violencia contra las mujeres.

El término “feminicidio” fue utilizado por primera vez en el caso Campo Algodonero, en el que la CoIDH reconoció las dificultades de determinar que en todos los casos de homicidios a mujeres pudiera determinarse que se hubiera cometido un feminicidio¹⁷⁵. Posteriormente, Ley General para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) reconoció la violencia feminicida como “la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres”¹⁷⁶.

En 2009, Chihuahua, Baja California Norte y Guerrero alcanzaron los mayores niveles de defunción por presunto homicidio. Datos recopilados por el Observatorio Nacional Contra el Feminicidio y presentados ante el Comité CEDAW muestran que entre enero de 2010 y junio de 2011 la mayor tasa de feminicidio se dio en Estado de México¹⁷⁷. Por otra parte, en los últimos años, ha habido una creciente preocupación en México por la relación entre la estrategia de seguridad pública, la militarización y la presencia del narcotráfico y la violencia contra la mujer¹⁷⁸. Este contexto también ha sido señalado por el Comité CEDAW, de acuerdo a la información recibida de parte de las organizaciones de la sociedad civil mexicana en 2012; las observaciones finales hacen hincapié en la responsabilidad del Estado en las operaciones en materia de seguridad y en la investigación, proceso y sanción de los actores, estatales y no estatales, entre otras recomendaciones¹⁷⁹.

Organizaciones de la sociedad civil de Ciudad Juárez comenzaron a documentar y a denunciar delitos de homicidio contra la mujer por razón de género en los años 90. La ciudad fronteriza con Estados Unidos se convirtió en lugar de referencia de este fenómeno a nivel internacional. La sentencia en el caso “Campo Algodonero” y el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil mexicana han impulsado el desarrollo del

175 Caso González y otras (“Campo Algodonero”) Vs. México. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 16 de noviembre de 2009. Serie C No. 205.

176 Artículo 21, LGAMVLV, publicada en el DOF el 1 de febrero de 2007.

177 Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio: Informe Una mirada al feminicidio en México 2010-2011, México, 2011.

178 Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios de la LXI Legislatura en colaboración con ONU Mujeres, el Instituto Nacional de las Mujeres y El Colegio de México: Femicidio en México. Aproximación, tendencias y cambios, 1985-2009, México, 2011.

179 Observaciones finales del Comité CEDAW (CEDAW/C/MEX/CO/7-8), 27 de julio de 2012.

marco legislativo y la creación de instancias para proteger los derechos de las mujeres. Un logro, según Juan Solís, de Justicia para Nuestras Hijas, es el establecimiento en Chihuahua de una Fiscalía Especial para la Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género, una recomendación de órganos del Sistema Interamericano¹⁸⁰ y posteriormente impulsada por los organismos sociales. “Esta Fiscalía evalúa las desapariciones y toma en cuenta si hubo antecedentes de violencia, por ejemplo, intrafamiliar. Además, el estado del cuerpo, si fue torturado o violado. Por eso tiene la capacidad de identificar concretamente casos de feminicidio. Hay algunas muy buenas personas en la policía y la Fiscalía que quieren ayudar, pero a veces no tienen los recursos o las capacidades”¹⁸¹.

Trata de mujeres

México es origen, tránsito y destino de personas víctimas de trata, para la explotación sexual comercial y el trabajo forzado. Entre las poblaciones más vulnerables están incluidas las mujeres y los niños, personas indígenas y los migrantes indocumentados¹⁸². El Comité CEDAW externó su preocupación por que la trata de personas y explotación sexual de mujeres y menores de edad fuera un posible destino para las personas desaparecidas¹⁸³. Organizaciones de la sociedad civil mexicana han manifestado que la de documentación sistemática del fenómeno en México es uno de los retos para poder abordar el tema y establecer las políticas públicas y de sensibilización adecuadas. Tenancingo, en el estado de Tlaxcala, fue identificado como el lugar de origen principal de víctimas de trata sexual mexicanas para su explotación tanto en México como en los EE.UU.¹⁸⁴. Según Carlos Martínez, presidente de la Asociación Civil “Unidos en Apoyo a Grupos Vulnerables”, muchas de las mujeres que llegan a Baja California por medio de tratantes provienen del interior del país¹⁸⁵.

Desde que la CEDAW emitiera recomendaciones a México en 2006, el país ha alcanzado algunos logros en materia legislativa. Además de la aprobación de la LGAMVLV en 2007, entre ese año y 2012 se ha decretado un marco jurídico federal en relación a la trata¹⁸⁶, estableciendo

180 Corte IDH. Caso González y otras (“Campo Algodonero”) Vs. México. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 16 de noviembre de 2009. Serie C No. 205

181 Entrevista a Norma Ledezma y Juan Solís, coordinadora e integrante del área de comunicación, Justicia para Nuestras Hijas, 15 de mayo de 2012.

182 Departamento de Estado de los Estados Unidos: Trafficking in Persons Report 2011, pág. 255, 2011.

183 Observaciones finales del Comité CEDAW (CEDAW/C/MEX/CO/7-8), 27 de julio de 2012.

184 Departamento de Estado de los Estados Unidos: Trafficking in Persons Report 2011, pág. 255, 2011.

185 Entrevista a Carlos Martínez, presidente de la Asociación Civil “Unidos en Apoyo a Grupos Vulnerables”, 21 de julio de 2012.

186 Véase la Ley Federal Anti-trata de 2007, y la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los

delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas de 2012. 187 Entrevista a Diana Briseño Robles, integrante del Colectivo para la Promoción del Desarrollo Integral, 6 de agosto de 2012.

la obligación de los gobiernos federales, estatales y municipales de coordinarse para prevenir y reparar este delito y de su tipificación, así como de sancionar a quienes promueven este delito. Sin embargo, organizaciones civiles opinan que aún queda mucho trabajo por hacer en este sentido. “La principal dificultad que las organizaciones enfrentamos es la falta de armonización de los tratados internacionales, los instrumentos jurídicos nacionales y hasta estatales, como la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la escasa sensibilización de género y el pobre perfil de las y los funcionarios con la problemática de los derechos humanos”, reclama Diana Briseño, del Colectivo para la Promoción del Desarrollo Integral (Coprodi)¹⁸⁷.

Discriminación y crímenes de odio contra personas LGBTI

El 70% de los homosexuales y lesbianas sienten que en México no se respetan los derechos de la diversidad sexual y un 50% creen que el principal problema que enfrenta esta comunidad es la discriminación, de acuerdo con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)¹⁸⁸, un organismo de la Segob¹⁸⁹. Según su presidente, Ricardo Bucio, México es el segundo país de América Latina con más asesinatos de homofobia y existen más de 2 mil investigaciones por discriminación¹⁹⁰. La lucha por la igualdad de los colectivos LGBTI se ha dirigido principalmente a erradicar la discriminación y los crímenes de odio. Entre enero de 1995 y junio de 2009 se cometieron 705 delitos de este tipo en México, según el Informe de Crímenes de Odio por Homofobia, elaborado por la organización Letra S¹⁹¹; pero la falta de tipificación en algunos estados impide que las autoridades investigadoras tengan una forma sistemática de recaudar datos sobre asesinatos o ataques en contra de personas LGBTI.

En los últimos años, han sido asesinados activistas de la comunidad LGBTI en varios estados de la República. En mayo de 2011, Quetzalcoatl Leija Herrera, presidente del Centro de Estudios y Proyectos para el Desarrollo Humano Integral (Ceprodehi) fue atacado con piedras a

Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas de 2012.

187 Entrevista a Diana Briseño Robles, integrante del Colectivo para la Promoción del Desarrollo Integral, 6 de agosto de 2012.

188 Según la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (Enadis), 2010; publicados en el documento informativo de la CONAPRED: El combate a la homofobia: entre avances y desafíos, pág. 1, México, D.F., 2012.

189 Creado por la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, aprobada el 29 de abril de 2003, y publicada en el DOF el 11 de junio.

190 “Presentan actividades y Jornada Nacional contra la Homofobia”, Noticias CONAPRED, 17 de mayo de 2012.

191 “Registran 705 crímenes de odio por homofobia en México”, Notiese, México, D.F., 17 mayo de 2011.

pocos metros del Palacio Municipal en Chilpancingo, capital del estado de Guerrero¹⁹². En julio de ese mismo año, el cadáver de Javier Sánchez Juárez fue encontrado bajo un puente peatonal en Zumpango del Río, también en Guerrero. Ambos hombres apoyaban la organización de marchas del Orgullo. En marzo de 2012, el cuerpo sin vida de la activista trans y defensora de los derechos humanos de la comunidad LGBTI Agnes Torres Sulca apareció cerca de la autopista Siglo XXI, en Atlixco (Puebla). Presentaba huellas de tortura incluyendo quemaduras y heridas a lo largo del cuello¹⁹³.

El último informe de la OACNUDH sobre agresiones a personas defensoras en México refiere al caso de Jaime López Vela, director de la organización Agenda LGBT en la Ciudad de México. “Desde el mes de abril de 2010 estaría enfrentando un proceso penal por el supuesto delito de ataques a las vías de comunicación luego de haber acompañado la demanda de Agustín Estrada, profesor que fue despedido injustificadamente del sistema educativo en el Estado de México”¹⁹⁴. La CIDH había otorgado medidas cautelares al profesor Agustín Estrada como integrante de Agenda LGBT, y a sus familiares, el 7 de abril de 2010 por “amenazas de muerte, actos de violencia física y hostigamiento desde febrero de 2009”¹⁹⁵. Actualmente Agustín Estrada vive exiliado en los Estados Unidos.

Reformas, sensibilización y derechos sexuales y reproductivos

Las organizaciones defensoras de los derechos de la comunidad LGBTI y en pro de la despenalización de la interrupción del embarazo, reclaman en primera instancia modificaciones a las constituciones estatales para reconocer la igualdad de las personas independientemente de su preferencia sexual, el matrimonio entre personas del mismo sexo y para eliminar los preceptos que protegen el derecho a la vida desde la concepción. En diciembre de 2009, el gobierno del Distrito Federal reformó el Código Civil y aprobó la demanda histórica que aprueba “la unión libre entre dos personas”¹⁹⁶. Sin embargo, la capital mexicana es una excepción en el reconocimiento de los derechos sexuales y repro-

192 CIDH: “CIDH condena asesinato de defensor de los derechos LGBTI en México”, No. 42/11, Washington, D.C., 10 de mayo de 2011.

193 CIDH: CIDH condena asesinato de defensora de derechos humanos en México, no. 32/12, Washington, D.C., 20 de marzo de 2012.

194 OACNUDH: Informe sobre la situación de las y los defensores de derechos humanos en México, Actualización 2010, pág. 23, 2010.

195 Medida Cautelar, MC 222-09 - Agustín Humberto Estrada Negrete, Leticia Estrada Negrete y Guadalupe Negrete Silva, México.

196 Fueron reformados los artículos 146, 237, 291 bis, 294, 391 y 724 del Código Civil para el Distrito Federal.

ductivos en el país.

Aunque las autoridades son reticentes a los cambios, las y los defensores expresan que con quienes tienen más enfrentamientos es con grupos pro-vida o religiosos. Para lograr una mayor aceptación, las organizaciones realizan un fuerte trabajo de sensibilización, especialmente entre los jóvenes, con quienes pueden tener más empatía y desde donde pueden comenzar a aproximar a la sociedad a estos temas. Por otra parte, informan acerca del VIH y los derechos fundamentales a los sectores más afectados, como las y los trabajadores sexuales, en especial, en relación al acceso a la salud y a la justicia.

CENTRO DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, CHIHUAHUA (CHIHUAHUA)

El Centro de Derechos Humanos de las Mujeres (Cedehm), ubicado en la capital del estado de Chihuahua, se constituyó en 2005 en base a una agrupación de organizaciones sociales feministas y de derechos humanos. Aun cuando la organización es joven, las personas que integran su Consejo Directivo han participado por más de dos décadas en la defensa activa de los derechos humanos y son cofundadores de otras organizaciones importantes en el estado, como El Barzón Chihuahua, que defiende los derechos ambientales y de la vivienda digna, y la organización Justicia para Nuestras Hijas, integrada por madres con hijas desaparecidas y asesinadas de Juárez y Chihuahua. La organización está especializada en la defensa integral de las mujeres víctimas de violencias de género, particularmente en el sistema penal acusatorio.

“El Estado [...] tiene la obligación de protegernos, pero también de solucionar el ‘por qué’ estamos siendo vulneradas; lo estamos siendo por lo que hacemos.”

El Cedehm representa legalmente a víctimas y familiares de femicidio, desaparición forzada, tortura, trata de personas, violencia sexual, familiar, y además litiga en el ámbito local e internacional medidas de protección (cautelares y provisionales) para defensoras y defensores de derechos humanos. Los integrantes del Centro cuentan que desarrollan este trabajo en un contexto de violencia en el estado de Chihuahua,



Lucha Castro © CEDEHM

con el más alto índice de amenazas y asesinatos en contra de personas defensoras; según ellos, caracterizado por la impunidad, la ausencia de voluntad política por parte de las instituciones del estado, la limitación de recursos, así como la constante amenaza de los grupos de poder.

El “informe sombra” presentado por el Centro, Justicia para Nuestras Hijas y Mukira ante el Comité CEDAW en 2012 informa que, en Ciudad Juárez y Chihuahua “la violencia de género y los asesinatos se han incrementado drásticamente en los últimos 5 años”. “Desde 2008, el estado de Chihuahua tiene el mayor número de mujeres asesinadas por año en México; varias de estas víctimas han sido defensoras de derechos humanos, como Marisela Escobedo y Josefina Reyes. Estos crímenes, como el 95% de los homicidios de mujeres en la entidad continúan impunes.”¹⁹⁷.

Uno de los casos emblemáticos que ha litigado es el feminicidio de Rubí Marisol Frayre Escobedo; el Cedehm representó legalmente a la víctima y obtuvo una sentencia condenatoria de 50 años, en segunda instancia, en contra del feminicida Sergio Rafael Barraza, quien había sido absuelto por un tribunal oral. El Cedehm acompañó a la defensora de derechos humanos Marisela Escobedo, madre de Rubí, en sus protestas y activismo judicial para exigir el cumplimiento de la sentencia. Marisela Escobedo fue asesinada frente a Palacio de Gobierno de Chihuahua el 16 de diciembre de 2010.

Otra parte del trabajo del Centro es la protección de las mujeres víctimas de agresión. A nivel estatal, la legislación prevé mecanismos de protección como el “depósito de persona”, una figura poco conocida y poco solicitada por las mujeres¹⁹⁸. “Consiste en una orden de un juez de sacar al agresor de la casa y protegerla a ella. Nosotros hacemos ese acompañamiento, [...] obviamente acompañados de autoridades, de policía, de actuario, para notificarle [al agresor] que tiene que abandonar el hogar y no molestar a esta persona”, explica Minerva Maese, encargada de los asuntos de protección de la organización y quien suele hacer este tipo de diligencias¹⁹⁹.

Con motivo de las violaciones de derechos humanos en Chihuahua, el Cedehm sistematiza la información, genera informes e investigaciones especializadas para organismos e instituciones nacionales e internacionales que contradicen las versiones oficiales sobre la situación de seguridad en el estado, esto ha traído como consecuencia campañas de

197 CEDEHM, JPNH, Mukira: Juárez y Chihuahua, guerra contra el narcotráfico y Recomendaciones de la CEDAW, pág. 3, 2012.

198 Ibid.

199 Entrevista a integrantes del Cedehm, 14 de mayo de 2012.

desprestigio en contra de la organización y especialmente en contra de su coordinadora general, Lucha Castro, por parte de las autoridades²⁰⁰. Integrantes del Cedehm y sus familiares cuentan con medidas cautelares de la CIDH desde el 13 de junio de 2008, tras recibir varias amenazas²⁰¹. Las medidas siguen hoy vigentes, y el Centro ha denunciado agresiones en su contra desde que éstas fueron otorgadas. En 2009, Lucha Castro fue objeto de amenazas en dos ocasiones y las oficinas de la organización fueron allanadas en abril de 2010²⁰².

RED MESA DE MUJERES DE CIUDAD JUÁREZ, CIUDAD JUÁREZ (CHIHUAHUA)

Diez organizaciones sociales, de mujeres y feministas, integran la Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez. Empezaron a trabajar de forma conjunta cuando fueron hallados los cuerpos de Claudia Ivette González, Esmeralda Herrera Monreal y Laura Berenice Ramos Monárrez, aunque varias de las integrantes habían comenzado a documentar casos de feminicidio en Juárez desde 1993. “Nos articulamos, desde hace varios años, por los acontecimientos de 2001, por el derecho de la mujer a una vida libre y sin violencia; no queríamos más mujeres asesinadas, más mujeres violentadas”, relata Imelda Marrufo, una de las fundadoras y la coordinadora de la Red²⁰³.

Trabajan otros ámbitos como la educación o el desarrollo comunitario para lograr el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres y generar una cultura de equidad de género. “También el derecho a la salud, por la precariedad de las condiciones y el rezago social que hemos tenido en Juárez por décadas. Cómo la situación de salud va generando muchos impactos sociales”. Toman como líneas de acción la capacitación, investigación e incidencia en políticas públicas y visibilización de los derechos

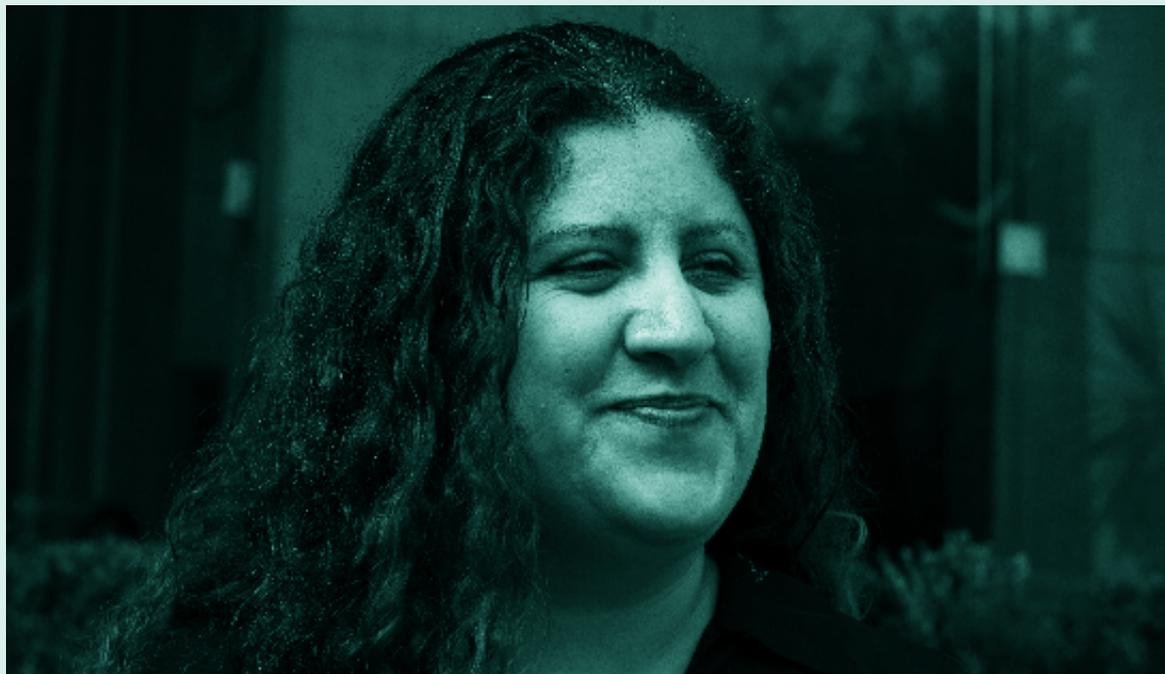
200 Personas y OSC de DH nacionales e internacionales: “Piden al gobernador de Chihuahua trabaje para garantizar justicia a las víctimas y evite desprestigiar a quienes arriesgan su vida en la defensa de los DH”, Carta abierta a César Duarte, difundido por CENCOS, 28 de marzo de 2012, 201 CIDH: MC 147/08 Luz Estela Castro Rodríguez y otros, México, 2008.

202 Front Line Defenders: “México: allanamiento de las oficinas del Centro de Derechos Humanos de las Mujeres”, 9 de abril de 2010.

203 Entrevista a Imelda Marrufo, Coordinadora de la Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez, Verónica Corchado y Abril Zubia, integrantes de Casa Amiga, y Cecilia Espinosa, integrante de Mujeres de Pacto, 17 de mayo de 2012.

humanos de las mujeres.

Pero es la denuncia de los crímenes por feminicidio la cuestión que más peligro ha generado para sus integrantes. “Desde ahí es que nos vamos convirtiendo en una amenaza hacia las autoridades por los cuestionamientos que vamos haciendo”, afirma Imelda Marrufo. Un caso particular es el de Rosa Isela Pérez, periodista de Ciudad Juárez, que cubría desde 1999 los casos de feminicidio y la lucha de los familiares. “Nosotros reconocemos mucho el trabajo de Rosi que es la principal periodista que empieza a documentar toda la situación de feminicidio, de las situaciones de las mujeres. Ella fue una persona aliada para hacer un conducto de las voces locales y de documentación, antes que cualquier



Imelda Marrufo © Prometeo Lucero

otra persona”. En 2005 fue despedida de su trabajo sin motivo aparente y vetada de los medios locales.

Entonces comenzó a colaborar en la Red y se involucró en el caso

“Campo Algodonero”. “Nosotras hablamos con Rosa Isela para que ella fuera una de las testigas en la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Para eso tuvimos que sacarla de la ciudad con todo su familia”. La ColDH resolvió en 2009 otorgar medidas de protección a ella y a su familia²⁰⁴, pero nunca llegaron a acordarse. Desde septiembre de 2010 vive en España como asilada política. La Red considera que es difícil dar visibilidad a lo que sucede en Juárez desde Juárez. Para contrarrestar esto, han buscado establecer alianzas con periodistas, organizaciones, universidades y artistas de El Paso, la ciudad del otro lado de la frontera con Estados Unidos.

Una de las organizaciones que forma parte de la Red Mesa de Mujeres es Casa Amiga, Centro de Crisis, la cual surge de la lucha de diversas mujeres líderes en Ciudad Juárez, cuya figura principal fue Esther Chávez Cano. Esta asociación es el primer centro de atención para mujeres en situaciones de violencia en Juárez; a partir de ella, surge el refugio para mujeres en situación de alto riesgo (Sin Violencia). Casa Amiga está dirigida actualmente por Irma Casas. “El centro de Casa Amiga formó parte de esa primera etapa de la documentación de los casos y del feminicidio en Juárez”, explica Imelda Marrufo.

“He caminado por muchos senderos, en los que he encontrado muchas otras voces, de hombres y mujeres, que me han enseñado a respetar y a defender la dignidad de las mujeres, como la mejor forma de respetar y defender la dignidad del género humano.”

Esther Chávez Cano

La Casa abrió sus puertas en 1999 y, desde entonces, ha confrontado un incremento en el número de casos de violencia doméstica e intrafamiliar atendidos. “Hay un solo refugio que cuenta con todas las condiciones en Ciudad Juárez para todo el tema de violencia doméstica [Sin Violencia]. Hoy en día atienden alrededor de 10.000 solicitudes de ayuda cada año”, cuenta Abril Zubía, integrante de Casa Amiga. La falta de presupuesto ha disminuido, además de la capacidad de

²⁰⁴ Resolución de la ColDH de 6 de julio de 2009, Medidas Provisionales respecto de los Estados Unidos Mexicanos, Asunto Pérez Torres y otros (“Campo Algodonero”).

colaboración del refugio con entidades públicas como el “Grupo 16”, explican, un equipo operativo de prevención a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Juárez, que apoyaba a Casa Amiga en las intervenciones en casos de violencia doméstica.

Elas han percibido un aumento también de las amenazas en su contra en los últimos años; según su análisis, esto se debe a que muchos de los agresores en los casos que atienden forman parte de grupos criminales. Cuando están implicados policías o militares, dicen, ellos se protegen entre sí, obstaculizando el proceso de denuncia y hasta paralizándolo en algunas ocasiones. “Son intocables”, asevera Abril Zubía. “Si hay impunidad, les estás enviando el mensaje de que pueden hacer lo que quieren”. Para las integrantes de Casa Amiga es fundamental que las autoridades den un trato digno a las personas que interponen la denuncia y la conclusión de las investigaciones sobre su origen.

Las integrantes de Casa Amiga han sido expuestas a hostigamiento sexual, ataques a la sede y robos de autos. Según cuentan, en 2009, la casa de una de ellas fue baleada por sujetos desconocidos. Posteriormente, el 9 de junio de 2010, 14 policías entraron en las instalaciones de Casa Amiga, seis de ellos con armas de alto poder, para buscar a una joven menor de edad y amenazaron a las activistas encargadas del Centro²⁰⁵ y “no tenemos conocimiento de que haya habido ningún tipo de sanción”. Imelda Marrufo plantea que es importante trabajar sobre “el manejo de los policías municipales ante esa situación, no solo para no violentar a las mujeres, sino a las defensoras que están generando protección a las mujeres”. Por el nivel de riesgo que confrontan, las integrantes de Casa Amiga han tenido que tomar medidas de seguridad como la instalación de cámaras en la sede y un portón eléctrico, aunque esto no ha evitado que sigan trabajando con el temor de ser objeto de nuevas agresiones.

CENTRO DE DERECHOS HUMANOS “FRAY JULIÁN GARCÉS”, TLAXCALA DE XICOHTÉNCATL (TLAXCALA)

Tlaxcala es el estado más pequeño de México y comparte con Puebla una de las zonas urbanas más grandes del país. En la capital se encuentra la sede del Centro de Derechos Humanos “Fray Julián Garcés”, que surge en el año 2002 de un proceso de organizaciones

²⁰⁵ CIMAC Noticias: “Ninguna garantía de autoridades para Casa Amiga en Juárez”, 12 de noviembre de 2010.

de grupos católicos preocupados por cuestiones sociales. Los temas de trabajo responden a las observaciones de los grupos que estaban trabajando con la pastoral social y a las problemáticas que planteaban en sus reuniones y asambleas desde un inicio. De ahí nació también el Centro de Economía Social “Julián Garcés”, en 2005, para combatir la pobreza y generar autonomía alimentaria en las comunidades. Su labor se centra en la región noroeste del estado, cerca de los municipios rurales que, según el diagnóstico del Centro, sufren de altos índices de pobreza, desempleo y explotación.

El “Julián Garcés” se ha convertido en un referente en el tema de la trata de mujeres a nivel nacional. Tlaxcala se encuentra entre los 9 estados donde hay más explotación de mujeres (tienen detectados también otros 11 estados donde han reclutado mujeres por las redes tlaxcaltecas), y es lugar de origen de los tratantes. La trata es un negocio ya de muchos años, cuenta Emilio Muñoz, coordinador del Centro, pasa de generación en generación en las familias de tratantes, “es como un oficio”²⁰⁶. Además de los 9 estados en México, también se conocen casos de explotación en Estados Unidos: Nueva York, Houston, Texas y Miami.

“Cada vez que nosotros salimos a decir que el gobierno no ha hecho lo suficiente frente a la trata, al siguiente día tienes un informe en todos los medios de comunicación que dice que sí lo ha hecho.”

Están trabajando en 10 municipios del sur del estado, muy cerca de Puebla. Empezaron a petición de las comunidades de base, ellas mismas expresaron la necesidad de abordar el tema y ahora el Centro es parte de las Organizaciones Impulsoras de la Iniciativa Popular en contra de la Trata de Personas. Al respecto de la trata, consideran que la política pública es aún muy débil y que es necesario trabajar sobre la prevención, en la atención a la víctima y a los familiares. Además de incidir en las políticas públicas y en materia legislativa, asesoran casos, especialmente a los familiares de las víctimas, y visitan comunidades para concienciar a la población sobre el problema.

²⁰⁶ Entrevista a Emilio Muñoz, Coordinador del CDH “Fray Julián Garcés”, y Fernando, del Centro de Economía Social “Julián Garcés”, 2 de julio de 2012.

Para el Centro es difícil abordar la problemática ya que las personas dedicadas a la trata han adquirido cierto respeto entre la población. “Los tratantes empezaron a ganar dinero, lo que les permitió apoyar económicamente a la comunidad, pagando fiestas e infraestructuras. Ser tratante se convirtió en una aspiración para los jóvenes e incluso niños del pueblo. Se convirtió en algo cultural”, explica Emilio Muñoz. “Hasta que empezaron las acciones ciudadanas, el problema era algo normalizado”, añade. Además, según él, el problema de la trata es un fenómeno que implica también a la delincuencia organizada.

La trata se tipificó en Tlaxcala en 2007 pero la primera sentencia salió en 2012, tras un año y ocho meses de proceso. Después, explica Emilio Muñoz, la demanda social buscó acciones más amplias, no solo la persecución, y como respuesta se creó la Ley para la Prevención de la Trata de Personas a finales de 2009²⁰⁷, que tiene como objetivo central la protección de la víctima más allá de la denuncia. Para operar la ley se instaló un cuerpo colegiado, el Consejo Estatal contra la Trata, encabezado por la Secretaría de Gobierno (la preside) y la Secretaría Técnica, que recae en la Secretaría de Seguridad Pública. También está integrado por cinco ONG, entre ellas el Fray Julián²⁰⁸. “Nosotros lo que planteamos cuando se nos invita a participar es que sí vayamos, porque ha sido una lucha ciudadana por la participación política, porque es un tema grave y porque, en ese momento, hay una transición política entre el anterior Gobernador y éste. Consideramos el riesgo de que se perdiera en las prioridades del siguiente gobierno, que es éste”. La intención de las ONG es de empujar el establecimiento de una estrategia clara por parte del propio gobierno.

A pesar de la creación de la ley y de instancias para su aplicación, el proceso de participación en el Consejo no ha sido fácil para el Centro, “el diálogo con el gobierno es muy complejo”. Afirma Emilio Muñoz que, cuando las organizaciones presionan para obtener progresos, el gobierno lo entiende como una falta de respeto de las ONG: “La posición civil es ‘vamos a tener una posición crítica, deliberativa, propositiva’, pero el gobierno no entiende la democracia como eso, para el gobierno eso es una falta de respeto a su investidura y cuesta muchísimo el diálogo. Son bastante cerrados, con pocos argumentos; cuando discutimos los documentos, no los leen”.

Desde enero de 2011, cuando toma posesión el actual gobierno,

²⁰⁷ Publicado en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala el 4 de diciembre de 2009.

²⁰⁸ La participación del Centro Fray Julián Garcés en el Consejo terminó en 2012 (el reglamento establece que las organizaciones de la sociedad civil participan por dos años y después tienen que ser renovadas).

han habido 114 denuncias por trata y solo una sentencia (sobre una denuncia durante el gobierno anterior). En septiembre de ese mismo año, acordaron destinar el 1% del presupuesto de las instancias públicas que componen el Consejo para combatir la trata; lo que significa que, entre la ley, el Consejo y el presupuesto, hay una estrategia aprobada con recursos, pero para el Julián Garcés no está siendo bien aplicada. Lo que quiere el Centro es una evaluación de la estrategia para que se garanticen la sensibilización (si los jóvenes ya están conscientes del riesgo de ser tratantes o consumidores y las mujeres, de ser víctimas) la reinserción social de las víctimas (cuántas mujeres han sido rescatadas bien, reincorporadas, bien atendidas psicológicamente y jurídicamente), la sanción penal de los tratantes (cuántos tratantes y administradores de lugares fueron sentenciados) y el cierre de los lugares de explotación. Quieren que haya estos indicadores específicos, porque el gobierno está muy acostumbrado a decir “capacité a 30 funcionarios” y para Centro éste no es el tema, el asunto es “cómo trataron a la gente” o “cómo se ocupó el conocimiento de esas capacitaciones para llegar a una sentencia”.

A Emilio Muñoz le preocupa la capacidad de las autoridades para invisibilizar la problemática y deslegitimar la labor de la sociedad civil: “Cada vez que nosotros salimos a decir que el gobierno no ha hecho lo suficiente frente a la trata, al siguiente día tienes un informe en todos los medios de comunicación que dice que sí lo ha hecho”. “Ojalá y no tuviéramos que llegar a las instancias internacionales”, exclama Emilio; pero ante la falta de respuesta y reacción adecuado del estado, no ven otras opciones para proteger a las víctimas y prevenir el delito en el futuro.

COLECTIVO PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL, ENSENADA (BAJA CALIFORNIA)

El Colectivo para la Promoción del Desarrollo Integral (Coprodi) se ha dedicado a la protección y promoción de los derechos de la mujer e indígenas dentro del marco del desarrollo comunitario sustentable. La organización desarrolla un importante trabajo de defensa de los derechos de las y los jornaleros que llegan al municipio de Ensenada, en el estado de Baja California, para trabajar en los campos agrícolas. Las y los trabajadores migrantes vienen principalmente de entidades del sur del país, en su mayoría de Guerrero y Oaxaca²⁰⁹. Una vez en los

209 Tlachinollan: Migrantes Somos y en el Camino Andamos, pág. 13, Guerrero, México, noviembre de 2011.

campos agrícolas, no tienen acceso a viviendas mínimamente dignas, a servicios de salud o a seguridad social. Además, trabajan jornadas excesivamente largas en condiciones de seguridad inadecuadas, sufren abusos verbales y físicos y hay explotación infantil²¹⁰. Estas condiciones han motivado a defensores y defensoras de derechos humanos a asumir su causa.

El Coprodi ha documentado casos de violación de derechos sexuales y reproductivos, así como en la atención a la salud o por violencia sexual en los campos agrícolas. “En el Valle de San Quintín, donde trabajamos con mujeres migrantes, les obligan a ir a trabajar porque si faltan un día les quitan un bono, no se les da afiliación de forma inmediata [al Instituto Mexicano del Seguro Social], hay mujeres que expresaron vivir acoso laboral y se les obliga a ir en un estado avanzado de embarazo”, señala Diana Briseño, integrante del Colectivo. La organización tiene un importante papel en exponer la situación en Ensenada: “En San Quintín, la explotación laboral y la violencia de género se han invisibilizado”, opina Diana Briseño.

“No existe garantía hacia las defensoras que brindan protección a mujeres en situación de riesgo, el trabajo se hace de manera voluntaria.”

“Un jornalero gana alrededor de 60 a 110 pesos diarios. Las mujeres se ven expuestas por las cargas de trabajo durante su embarazo a parir incluso en el surco, no existe un programa de salud pública que permita prevenir enfermedades degenerativas como la diabetes, el cáncer cervicouterino y de mama. También hay muchos casos de cáncer de piel porque echan el fertilizante sin las condiciones de seguridad necesarias”. Diana Briseño estima que hay unos 30 mil jornaleros y jornaleras en Ensenada asentadas como mano de obra fija. A esos se añaden las 10 mil personas que llegan por temporada, principalmente para las cosechas del pepino, de la papa y de la hortaliza.

Diana Briseño también resalta la situación irregular del transporte de las y los jornaleros desde el sur del país: “Han habido muchos accidentes en los camiones que traen a los trabajadores y los patrones no responden por ellos”. La cuestión de los “enganchadores”²¹¹ ya había sido destacada por la recomendación 6/2003 de la Procuraduría de los

210 Ibid., págs. 61-97.

211 Enganchadores: Personas que las empresas agrícolas subcontratan para manejar la contratación de la mano de obra.

Derechos Humanos y Protección Ciudadana de Baja California (PDH). Según el documento, muchos trabajadores son reclutados clandestinamente en Guerrero, Oaxaca y Michoacán. Los enganchadores, quienes reciben comisiones de los empresarios agrícolas, hacen falsas promesas de salarios y beneficios, y transportan a los jornaleros en condiciones de peligro.

Trabajar a favor de los derechos de las mujeres e indígenas, con una postura crítica, ha sido incómoda para algunos funcionarios y niveles de gobierno. “Nos han despojado de proyectos, otra situación que vivimos las organizaciones es la exclusión de programas o convocatorias, que en muchos de los casos se manejan de manera clientelar”. Existe, además, el tema de la violencia hacia las mujeres: “Baja California cuenta con apenas algunos refugios, no existe garantía hacia las defensoras que brindan protección a mujeres en situación de riesgo, el trabajo se hace de manera voluntaria. Detrás de una mujer en situación de violencia extrema, debe valorarse muy bien el riesgo, ya que puede que el agresor esté ligado a la delincuencia organizada en la zona”.

A pesar de los obstáculos, el Coprodi se ha mantenido firme en su labor y tenido varios logros. La organización ha sido un importante impulsor de políticas públicas con perspectiva de género, apoyando la creación del Instituto Municipal de la Mujer en Ensenada. Además, el Colectivo ha incidido sobre la creación de leyes estatales de protección a la mujer y para la instalación de centros de atención a mujeres víctimas de violencia en Baja California. Actualmente, es parte de la Red Binacional (con ONG de EEUU) Contra la Violencia Sexual y de Género.

NO DEJARSE ES INCLUIRSE, OBSERVATORIO CIUDADANO DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y EL TALLER, PUEBLA DE ZARAGOZA (PUEBLA)

En el estado de Puebla, varias organizaciones en defensa de los derechos sexuales y reproductivos han encontrado espacios conjuntos de articulación para promover, difundir e incidir sobre la atención política y social de los colectivos LGBTI y la despenalización del aborto. No Dejarse es Incluirse, el Observatorio Ciudadano de Derechos Sexuales y Reproductivos y El Taller son tres ejemplos que, entre otras actividades, organizan la Marcha del Orgullo, la Dignidad y la Diversidad Sexual en la entidad, a través del Comité Orgullo Puebla.

No Dejarse es Incluirse (mejor conocida como Vida Plena Puebla) es una organización de base que promueve y defiende los derechos humanos tanto en Puebla como en Tlaxcala. Adan Cuamatzi, el coordinador, relata: “Nos constituimos apenas en 2010, pero Vida Plena Puebla lleva trabajando más de 10 años. En un principio, lo que se hacía era trabajo con población LGBTI, actividades culturales y artísticas. Posteriormente, a partir de las detenciones por parte de los policías, el grupo decidió organizar lo que hoy es la Marcha del Orgullo LGBTI aquí en Puebla. La estuvieron organizando hasta el 2005, cuando ya se conformó el Comité Orgullo Puebla”²¹². Los dos temas prioritarios de la organización han sido, desde un inicio, acabar con la violencia y la discriminación hacia personas de diversa orientación sexual y la prevención del VIH/SIDA.

“Sienten que están pecando, que merecen castigo, es este miedo de ellas mismas de decidir lo que quieren.”

A partir de un diagnóstico comunitario-participativo que elabora No Dejarse es Incluirse desde 2011, han identificado problemáticas relacionadas con la comunidad LGBTI en tres áreas principales: acceso a la salud, acceso a la justicia y violencia. “Los hallazgos que encontramos fueron, precisamente, que había mucha violencia específicamente a la población de chicas trans, mujeres trans con trabajos sexuales, y también mucho hostigamiento hacia chicas lesbianas y hacia chicos gays, especialmente jóvenes”. Lo que la organización quiere, es brindar información y herramientas a las poblaciones más vulnerables acerca de sus derechos.

En relación a la prevención del VIH, No Dejarse es Incluirse tiene un proyecto conjunto con el Observatorio: Fondo Mundial de la Lucha contra el Sida; Vianeth Rojas, del Observatorio, explica que suelen intervenir en mercados, bares y burdeles para recolectar información, sensibilizar y colaborar con trabajadores y trabajadoras sexuales, a pesar de sentirse vigilados durante las salidas. “En base al diagnóstico comunitario-participativo, nos hemos dado cuenta de la gran violencia que se da en estos entornos y la alta violación a sus derechos humanos, desde los Ministerios Públicos, en el ámbito laboral, en las calles, con los que autodenominan sus clientes”, señala José Alberto Ballesteros, promotor y “campeón comunitario” que ha documentado casos de violaciones

²¹² Entrevista a integrantes de El Taller, Vida Plena Puebla y Observatorio Ciudadano de Derechos Sexuales y Reproductivos, 3 de julio de 2012.

a derechos humanos de mujeres trans trabajadoras sexuales de la zona centro de la ciudad de Puebla. Sin embargo, han percibido que estas poblaciones no consideran las agresiones como una violación a sus derechos porque los desconocen, por eso consideran fundamental trabajar directamente con las personas afectadas.

No Dejarse es Incluirse es una de las organizaciones que lleva el caso del asesinato de la persona trans y defensora de los derechos del colectivo LGBTI, en Puebla, Agnes Torres en marzo de 2012. Adán Cuamatzi explica que han dado seguimiento a las investigaciones del crimen para verificar si hay avances, y también han dado acompañamiento a la familia de Agnes Torres para lograr el acceso a la justicia deseado. El caso llegó a la Dirección General de Atención a Delitos de Alto Impacto (de la Procuraduría estatal) y ya hay varias personas detenidas. Por su parte, el Observatorio Ciudadano de Derechos Sexuales y Reproductivos, que también está involucrado, se ha enfocado en la incidencia política: “A raíz del asesinato de Agnes Torres, hemos sido parte del grupo de diálogo con el gobierno, a partir de un pliego petitorio que se está trabajando, y hemos sido interlocutores con otras instancias”, cuenta Brahim Zamora, integrante del Observatorio. Las organizaciones coinciden en que el caso de Agnes Torres marcó un antes y un después en la atención del gobierno de Puebla sobre la agenda LGBTI y la seguridad de las personas defensoras. “Me parece que el impacto mediático y de las organizaciones internacionales hizo que se abriera la puerta y que el caso, en cierta medida, fuera resuelto”, precisa Brahim Zamora.

El Observatorio se constituyó en 2010, aunque sus integrantes ya tienen una larga experiencia previa. Buscan generar herramientas para

la incidencia política y social en los derechos sexuales y reproductivos, principalmente sobre tres temas: combate a la homofobia, derecho a decidir y educación sexual. Brahim Zamora cuenta que ahora están buscando recursos para hacer un panorama de la homofobia en Puebla “desde la perspectiva de la población, tanto la que se puede ver afectada, como la población en general, así como del estado: cuánto gasta en combatir la homofobia y qué programas y políticas públicas tiene para hacerlo”.



XI Marcha del Orgullo, la Dignidad y la Diversidad Sexual Puebla 2012 © Elda Ruíz

A pesar de la apertura mostrada tras el caso de Agnes, el Observatorio considera que desde las autoridades estatales hay una falta de voluntad y de recursos públicos para implementar políticas en materia de derechos sexuales y reproductivos. “Hemos encontrado personas que son afines a nuestros temas, pero tampoco tienen realmente mucha influencia para generar cambio si no hay alguien más arriba que lo manda”, cuenta Vianeth Rojas. Con la Comisión de Derechos Humanos

de Puebla, mantienen un diálogo constante y, en base a la agenda de las organizaciones de la sociedad civil, están exigiendo un programa integral de derechos sexuales y reproductivos. “Sabemos que es muy difícil porque no hay dinero, pero lo que nosotros dialogamos con ellos fue, por lo menos, que se incluya el tema de manera transversal en la Comisión, que capacitemos al personal, [...] aunque no haya un departamento especializado”. Han hecho actividades conjuntas como foros y talleres, pero la Comisión no tiene recursos suficientes para aplicarlos. Aunque el Programa de VIH ha estado en peligro, actualmente hay una persona responsable en la Comisión estatal y el diálogo entre el Observatorio y la entidad se ha fortalecido.

En relación a la documentación de los crímenes de odio por homofobia²¹³, las organizaciones consideran que ésta no es adecuada. “Tuvimos una reunión [con la Procuraduría estatal] y nos mostró casos que ellos consideraban que sí habían sido por homofobia. Y en todos los casos, ellos lo tratan como sexo masculino, aunque sea trans. Y en ninguno había una sola que dijera ‘femenino’”, explica Gabriela Cortés, coordinadora de El Taller. El Taller, junto a otras organizaciones, presentó a la PGJ una lista de 26 casos en proceso judicial por crímenes de odio de 1996 a 2012, elaborada por Letra S y la Comisión Ciudadana contra los Crímenes de Odio por Homofobia. Según Gabriela Cortés, los datos registrados por la PGJ no coincidían con los de las organizaciones de la sociedad civil, por lo que el número de crímenes sería aún mayor.

El Taller surge en 2001 como una compañía de teatro independiente enfocada en los derechos laborales en Puebla. Tiene como objetivo hacer del teatro un medio de difusión de los derechos humanos, combinado con el activismo, y se enfocan desde las mujeres hacia las mujeres y, en especial, las lesbianas. El grupo que integra el Taller también está comprometido con la lucha por la despenalización del aborto. Violeta Rodríguez cree que en la sociedad poblana, por un lado, hay una aceptación y una necesidad de abordar estos temas, especialmente entre las y los jóvenes, y, por otro, sectores muy fervientes, principalmente religiosos, que se oponen a la interrupción voluntaria del embarazo. “Las jóvenes se sienten culpables ante esto. Sienten que están pecando, que merecen castigo, es este miedo de ellas mismas de decidir lo que quieren”, completa Gabriela Cortés. La coordinadora considera que algo similar sucede con las lesbianas y que, en Puebla, persiste la idea de que toda mujer necesita un hombre que la cuide.

En marzo de 2009 el Congreso de Puebla aprobó una reforma a

²¹³ La tipificación del crimen de odio por homofobia fue aprobada por el Congreso estatal en junio de 2012, el pleno aprobó incorporar este concepto al Código de Defensa Social en sus artículos 323 y 330 Bis.

la Constitución estatal en relación al aborto y a la familia²¹⁴. “Lo que estaban proponiendo era proteger la vida desde el momento de la concepción y hasta la muerte natural y derogar las causales para interrumpir el embarazo por violación o mal formación del feto; e incluir, además, que la familia era únicamente conformada entre el hombre y la mujer, y tenía que tener hijos, si no no era familia. [...]. Al final sí se logra negociar, con las presiones, que se quite esta parte de que la familia es únicamente constituida por el hombre, la mujer y sus hijos; que se dejen las causales, pero sí pasa el texto ‘se protege la vida desde el momento de la concepción hasta la muerte natural’”, explica Natalí Hernández de El Taller.

Jose Alberto Ballesteros recuerda las confrontaciones de ese día: “Nos encerraron en el receso, como tres horas prácticamente. Había un grupo de chavos muy agresivos. Y empezaron a patear, a golpear y, de repente, estábamos rodeados por granaderos. Había compañeros afuera y, en un momento, hubo esta incertidumbre de no saber quiénes estábamos dentro, porque estaban a punto de tirar la puerta del Congreso. Dentro, cuando lo de los granaderos, éramos como 300 personas en un cuadrante muy reducido; la policía estaba dando protección a los demás, nosotros éramos los peligrosos ahí, a pesar de que las agresiones venían del otro lado”. En general, los enfrentamientos directos suceden principalmente con los grupos Pro-Vida y favorables a la familia tradicional. Las organizaciones defensoras de los colectivos LGBTI y por la despenalización del aborto manifiestan ser objeto de insultos y campañas ofensivas en contra de la diversidad sexual.

Para las organizaciones, es fundamental aunar esfuerzos en pro de los derechos humanos, como sucede con El Taller: “Nuestra principal alianza con varias de las organizaciones en Puebla es que nosotras hacemos el trabajo de expresión en algunas de las actividades que se hacen al público, llevamos las obras de teatro, performances o hacemos alguna actividad artística como parte del trabajo”. Han colaborado con el Centro de Apoyo al Trabajador (CAT) y en otros espacios, como la Colectiva Feminista Poblana, y están programando un tercer encuentro con organizaciones de la sociedad civil en Puebla y Tlaxcala. Según Natalí Hernández, “la idea es que confluyan muchos frentes en torno a los derechos humanos”.

²¹⁴ Reforma al artículo 26 (VII) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, aprobada el 12 de marzo de 2009 y publicada en el Periódico Oficial del estado el 3 de junio de 2009.



Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Defensores y defensoras por condiciones dignas de trabajo y de vida

En México, los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) son parte integral de la defensoría de los derechos humanos. Los contextos de pobreza, marginación y discriminación social impiden el disfrute de los DESC por varios segmentos de la población²¹⁵. En consecuencia, personas defensoras y organizaciones a lo largo de la República llevan a cabo un importante trabajo de documentación de violaciones de este tipo de derechos, respaldo y acompañamiento a víctimas, denuncia pública e incidencia política para que las autoridades cumplan con sus obligaciones. Por su labor, estas personas defensoras han sufrido agresiones, amenazas, hostigamiento y difamaciones en su contra. En 2011, el 13% de las violaciones perpetradas contra personas defensoras de derechos humanos en México fueron cometidas contra defensoras mujeres de derechos laborales²¹⁶. En el periodo 2010-2011, entre las defensoras mujeres en situación de mayor riesgo y vulnerabilidad estaban las que trabajaban los DESC como el derecho a la libertad sindical²¹⁷. Los DESC no se limitan a los derechos laborales, las personas defensoras de derechos humanos en México defienden también los derechos a una vivienda adecuada²¹⁸ y a la educación²¹⁹.

Los DESC están contemplados en distintos convenios internacionales ratificados por México²²⁰. A nivel nacional, las reformas en materia de derechos humanos de 2011 y 2012 elevaron a rango constitucional los derechos a un medio ambiente sano y a una vivienda digna (artículo 4), aumentando el alcance de los DESC en la Constitución. El extenso

215 CDH Fray Francisco de Vitoria O.P.: Informe Anual Sobre la Situación de los DESC en México y su Exigibilidad. 2011, págs. 30-168, noviembre de 2011.

216 ACUDEH: Informe de Violaciones de Derechos Humanos Cometidas Contra las Personas Defensoras de los Derechos Humanos en el Periodo 2011-Primer Trimestre de 2012, pág. 40, 2012.

217 JASS, Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca, Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez: Defensoras de Derechos Humanos en México. Diagnóstico 2010-2011 Sobre las Condiciones y Riesgos que Enfrentan en el Ejercicio de su Trabajo, pág. 35, 2012.

218 El Artículo 11 del PIDESC hace mención explícita a la vivienda adecuada como componente del nivel de vida adecuado a que todos tienen derecho. Asimismo, la Observación General número 4 del Comité DESC, de las Naciones Unidas, reconoce la importancia fundamental de una vivienda adecuada para el disfrute de todos los derechos económicos, sociales y culturales. La Observación General número 7 también menciona el derecho a la vivienda. Para la realización del derecho a una vivienda digna, servicios de saneamiento, energía y agua también son esenciales, además de la posibilidad de disfrutar de un medio ambiente sano tal como lo especifican los Artículos 10 y 11 del Protocolo de San Salvador y el Artículo 12 del PIDESC.

219 Los Artículos 13 y 14 del PIDESC y 13 del Protocolo de San Salvador, además de las Observaciones Generales número 11 y 13 del Comité DESC, consagran el derecho humano a la educación de calidad y las obligaciones de los Estados respecto a la misma.

220 México ratificó el PIDESC en 1981. México también es parte al Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador" desde 1996. Además ha sido miembro de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) desde 1931 y tiene 67 de sus convenios en vigor, entre ellos el Convenio 87 (libertad sindical, ratificado en 1950) y el Convenio 169 (pueblos indígenas, ratificado en 1990). Actualmente, la sociedad civil mexicana lleva a cabo una campaña para que el Estado mexicano firme y ratifique el Protocolo Facultativo del PIDESC, aprobado por la Asamblea General de la ONU en 2008, lo cual permitiría que individuos, instituciones y organizaciones presentaran denuncias ante el Comité DESC de la ONU por violaciones a sus derechos.

artículo 123 de la Constitución mexicana establece también una serie de derechos laborales en cuanto a remuneración, seguridad social, higiene, trabajo infantil, igualdad y descanso, entre otros. También reconoce el derecho de los trabajadores a coaligarse en defensa de sus intereses, formando sindicatos o asociaciones profesionales, así como su derecho a huelgas y paros. En febrero de 2012, la SCJN reconoció que los DESC son justiciables y que, además, "su justiciabilidad representa una vía de la mayor importancia para hacerlos efectivos"²²¹. Esta normatividad demuestra que el Estado tiene obligaciones concretas en cuanto al disfrute de tales derechos por todas las personas.

Derechos laborales e independencia sindical

Las personas defensoras en México han luchado particularmente por los derechos laborales de obreros, mineros y jornaleros. México es uno de los países más industrializados de América Latina. Las maquilas²²² de autos, ropas y electrónicos son parte importante del panorama industrial del país. Empezaron a operar en México a principios de los años 60, pero es a partir de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), en 1994, que el número de plantas creció fuertemente. Se estima que actualmente hay más de 6.500 plantas maquiladoras en México, concentradas principalmente en los estados de Baja California, Nuevo León, Jalisco, Coahuila, Tamaulipas, Sonora, Estado de México, Distrito Federal, Guanajuato, Puebla y, especialmente, Chihuahua²²³. Como muestran los testimonios, las maquilas en México están asociadas a una serie de problemáticas laborales, que las personas defensoras también han defendido en otros sectores de actividad como las mineras o la agricultura.

Ciudad Juárez, en el estado de Chihuahua, es el principal centro de maquiladoras en el país. Según el sitio web "InfoMaquila", un portal de la industria maquiladora en México, el estado de Chihuahua tenía 504 plantas maquiladoras en 2012. Según la misma fuente, Ciudad Juárez contaba con un total de 367 plantas. Según el Centro de Estudios y Taller Laboral de Ciudad Juárez, una organización que trabaja la capacitación y asesoría de los trabajadores de maquilas en la ciudad²²⁴,

221 Juan N. Silva Meza (Ministro presidente de la SCJN): Discurso pronunciado durante la inauguración del Foro Internacional sobre Justiciabilidad de los DESC en el marco de la reforma constitucional en derechos humanos en México, México, D.F., febrero de 2012.

222 "[L]as maquiladoras son plantas que importan materias primas, componentes y maquinaria para procesarlos o ensamblarlos en México y reexportarlos, principalmente a Estados Unidos; se pagan impuestos sólo sobre el valor agregado". Carrillo, Jorge: "La industria maquiladora en México: ¿evolución o agotamiento?", pág. 668, Comercio Exterior, Vol. 57, No. 8, agosto de 2007.

223 Para más información sobre el tema, véase: <http://maquiladoras.infomaquila.com/>

224 El Centro de Estudios y Taller Laboral de Ciudad Juárez fue establecido por el Frente Auténtico del Trabajo (FAT). Su misión es formar y educar a los trabajadores sobre sus derechos civiles, políticos, laborales y humanos, además de dar apoyo legal a la formación de organizaciones de trabajadores.



Marcha por un vida digna © Pastoral Obrera

en 2012, Juárez tenía cerca de 230 mil empleados en las maquilas. El Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013 del Municipio de Juárez, publicado por el gobierno del estado de Chihuahua en febrero de 2011, calcula que, en 2009, las maquiladoras eran responsables del 52% de los empleos formales en el municipio²²⁵. El mismo documento resalta la importancia de la ciudad como centro maquilador del país, ya que en 2006 registró el 20% de los trabajadores empleados en maquilas y el 10% en 2009, una cifra que refleja la crisis económica en EE.UU. y la disminución de la demanda²²⁶.

La Pastoral Obrera, organización de defensa de los derechos hu-

²²⁵ Plan Municipal de Desarrollo 2010-2013 del Municipio de Juárez, pág. 43, febrero de 2011.

²²⁶ Ibid., pág. 45.

manos en Ciudad Juárez, lleva 11 años atendiendo a la comunidad de la zona. Elizabeth Flores, coordinadora y una de las abogadas de la organización, cuenta que “las maquilas en Ciudad Juárez emplean a muchas personas, son un motor de atracción para muchos migrantes de otras partes del país que llegan a la ciudad en busca de trabajo”²²⁷. En la defensa de los derechos laborales en la ciudad, han trabajado “casos de obreros y obreras que han sido agraviados con despidos, incumplimiento del pago de prestaciones y salarios y con la falta de seguridad social, entre otras prácticas. Algunos casos tienen que ver con las maquiladoras, como las mujeres con la enfermedad laboral del ‘síndrome del tunel del carpio’, que deja sin fuerza y movilidad la muñeca y la mano debido a los movimientos repetidos de los procesos

²²⁷ Entrevista a Elizabeth Flores, Coordinadora de la Pastoral Obrera, 16 de mayo de 2012.

industriales de las fábricas; en la mayoría de los casos, no se acepta como riesgo de trabajo y son despedidas. Nos llegan muchos de esos casos”, explica Elizabeth Flores.

La defensa de los derechos laborales se ha centrado en problemáticas, destacadas por las personas defensoras, como la falta de independencia sindical. Maquila Solidarity Network, una organización canadiense, identifica los llamados “contratos de protección”²²⁸ como uno de los mayores obstáculos para la libertad de asociación de los trabajadores en México. Esos contratos son firmados entre las empresas y los llamados “sindicatos oficiales”, conocidos en el país por no representar los intereses de los trabajadores, sino por proteger los intereses de empresas y partidos políticos²²⁹. La predominancia de estos sindicatos en la industria mexicana, dificulta la creación de sindicatos independientes y democráticos que puedan defender verdaderamente a las y los trabajadores mexicanos de las condiciones precarias de trabajo y abusos por parte de las empresas. Durante el segundo semestre de 2012, un fuerte debate sobrevino alrededor de la reforma de la Ley Federal del Trabajo aprobada por la Cámara de Diputados a finales de septiembre. Diversas organizaciones nacionales e internacionales han criticado la nueva ley por dificultar aún más la libertad de asociación de las y los trabajadores, con nuevas reglas sobre independencia sindical y por vulnerar las condiciones laborales²³⁰. El PAN y el PRI, las dos fuerzas políticas que impulsaron la reforma, argumentan que la nueva ley flexibilizará el mercado nacional y propiciará más desarrollo económico²³¹.

CENTRO DE APOYO AL TRABAJADOR, PUEBLA DE ZARAGOZA (PUEBLA)

Un día de mayo de 2010, los trabajadores de Johnson Controls Interiors Manufacturing (JCIM) en Puebla están en paro. Frente a los portones de la planta, Blanca Velázquez Díaz habla a las y los trabajadores con un megáfono para darles apoyo. La directora del Centro de Apoyo al Trabajador (CAT Puebla) tiene algo en común con las y los obreros: la lucha por la independencia sindical.

El CAT surgió en el año 2000 con el objetivo de dar acompañami-

228 Contratos de protección: convenios colectivos de trabajo entre empresas y sindicatos que no hacen referencia a los trabajadores y no son accesibles a los mismos.

229 Bizberg, Ilán, y Zapata, Francisco (coords.): Movimientos Sociales, Colección: Los grandes problemas de México, Vol. VI, El Colegio de México, págs. 43-44, México, 2010.

230 “Reforma laboral de Calderón eliminará el sindicalismo independiente: Alcalde”, Periódico La Jornada, pág. 21, 11 de septiembre de 2012; y “Proposed labour law reforms in Mexico would roll back worker protections”, Maquila Solidarity Network, 26 de septiembre de 2012.

231 “Los puntos polémicos de la reforma laboral aprobada”, CNN México, 29 de septiembre de 2012.

ento a las demandas de las y los trabajadores y así promover la vigencia y la defensa de los derechos humanos laborales. La organización ha brindado talleres sobre derechos laborales, género, y derechos sexuales y reproductivos a mujeres y hombres, con el propósito de concienciarles y empoderarles. El empoderamiento de las mujeres trabajadoras, en particular, es algo central para el CAT. “Vemos muchos abusos, sobre todo el acoso sexual o la violencia psicológica. [...] Hay que platicar, apoyarles para que ellas se revaloricen y se vea qué tanto están dando económicamente a la familia y al propio país”²³². El Centro trata de estimular un papel de liderazgo de las mujeres en el marco de su lucha laboral.

En 2006, el CAT empezó a acompañar la movilización de las y los trabajadores de JCIM por el derecho a ser representados por un sindicato independiente y democrático en la empresa. La organización de trabajadores y trabajadoras comenzó a brindar este apoyo después de varios reclamos por salarios adeudados, condiciones de trabajo inseguras, violaciones a la libertad de asociación y discriminación de género. Los y las trabajadoras alegaban nunca haber recibido copias de los contratos colectivos de trabajo, que decían estar firmados entre la empresa y los llamados “sindicatos de protección”.

La huelga de tres días de mayo de 2010 en una de las plantas de la empresa en Puebla resultó en un acuerdo entre las y los trabajadores, con el que JCIM reconoció la decisión de las y los obreros de ser representados por el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana (SNTMMSSRM o “Los Mineros”). “Esta fue una lucha muy significativa donde las y los trabajadores pactaron un acuerdo con la empresa, en el cual se ven reflejadas muchas de sus demandas”²³³, comenta Blanca Velázquez. Sin embargo, en agosto de 2010, trabajadores y trabajadoras pertenecientes al nuevo sindicato fueron físicamente agredidos dentro de la planta de la empresa y amenazados con armas de fuego, supuestamente por miembros del antiguo sindicato. Según la coordinadora del CAT, “ésta ha sido una experiencia de lucha de las más violentas que se ha dado en la industria de autopartes de Puebla”. Una nueva huelga sobrevino, que resultó en otro acuerdo entre las personas trabajadoras y la empresa en el que reconocía nuevamente a Los Mineros como su sindicato.

En abril de 2011, Los Mineros y JCIM firmaron su primer contrato colectivo de trabajo, estipulando un aumento salarial y mejores

232 PBI México: Dignas: Voces de Defensoras de Derechos Humanos en México, pág. 53, marzo de 2011.

233 Entrevista a Blanca Velázquez, Coordinadora del extinto Comité de Apoyo al Trabajador, 2012.



Blanca Velázquez © Prometeo Lucero

beneficios para las y los 800 trabajadores de la fábrica. Para Blanca Velázquez, fue un momento significativo porque “las y los trabajadores estaban representados, al fin, por un sindicato fuerte en el cual tuvieron voz y voto”. Sin embargo, la empresa decidió, en abril de 2012, trasladar su producción a otra planta mexicana y cerrar la fábrica sindicalizada. La decisión vino menos de un año después de la firma del contrato colectivo. Blanca Velázquez no tiene dudas en cuanto a las razones del cierre: “A la empresa le pesó tener un sindicato organizado ya que en México es común tener sindicatos de protección que cuidan el interés del capital y el actuar de las autoridades”.

Además de la agresión sufrida por los trabajadores en agosto de 2010, el CAT ha sido víctima de diversos episodios de agresión y hostigamiento debido a su labor de acompañamiento a las y los obreros. En abril de 2010, dos miembros del CAT fueron atacados por personas vinculadas a sindicatos oficiales mientras visitaban a trabajadores y trabajadoras de JCIM. En un incidente parecido, en agosto del mismo año, tres integrantes de la organización fueron amenazados durante otra visita a las y los trabajadores.

En diciembre de 2010, personas entraron a las oficinas del CAT, robaron documentos, piratearon las cuentas de correo electrónico de Blanca Velázquez y del CAT y dejaron un mensaje amenazante en la pared. Al mes siguiente, utilizaron las cuentas de correo electrónico del Centro y de Blanca Velázquez para enviar más amenazas. Además de esos actos, la organización ha denunciado haber sido blanco de difamaciones públicas por parte de personas conectadas a los sindicatos y asociaciones empresariales. Un golpe duro para las y los miembros del Centro ocurrió en mayo de 2012, cuando José Enrique Morales, una de las personas que integran la organización, fue secuestrado, amenazado y torturado durante más de 17 horas. Este último hecho obligó al CAT a cerrar sus oficinas y a suspender sus actividades en Puebla. Tanto Enrique Morales como Blanca Velázquez tuvieron que dejar el estado por su seguridad²³⁴. “Es una pena dejar de acompañar a los procesos organizativos de las y los trabajadores en Puebla y Tlaxcala, estamos indignados por la nula voluntad del gobierno de Puebla en dar con los responsables de los sucesos de 2010 y 2012. Ante esa situación, tuvimos que ingeniárnoslas para salvaguardar nuestra integridad”, lamenta Blanca Velázquez.

“Es traumatizante dejar de hacer lo que regularmente venías haciendo, pero es mucho más indignante mantenerte escondida como si fueras una delincuente.”

Debido a esos episodios de agresión y hostigamiento, la CIDH otorgó medidas cautelares a todos los integrantes del CAT. Previo a eso, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla y la CNDH ya habían otorgado medidas cautelares a la organización en 2011. Alejandra Ancheita, directora del Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Prodesc), organización que ha apoyado y acompañado al CAT, comenta que “hay cinco averiguaciones previas abiertas por casos de agresiones y amenazas [contra el CAT] pero las investigaciones no

²³⁴ PBI México: “El CAT obligado a cerrar sus oficinas por falta de garantías de protección”, 1 de junio de 2012.

avanzan, está todo en la impunidad”²³⁵. Para Alejandra, la impunidad es el problema más grande: “Sin investigación y castigo a los responsables no hay regreso seguro a Puebla para el CAT”.

A principios de 2012, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla retiró las medidas cautelares al Centro sin consulta previa a la organización y basado en un análisis que no se hizo público. Blanca se queja de que “no hubo ningún análisis real sobre el nivel de riesgo por parte de la Comisión, actuó de forma unilateral dejándonos más vulnerables”. A fines de 2012, el CAT seguía sin poder regresar a sus actividades y Blanca continuaba fuera del estado temiendo por su seguridad: “Es traumatizante dejar de hacer lo que regularmente venías haciendo, pero es mucho más indignante mantenerte escondida como si fueras una delincuente. Tuve que salir huyendo para los Estados Unidos y ver cómo continuar de manera prudente la defensa de los derechos humanos”.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y LABORALES DEL VALLE DE TEHUACÁN, TEHUACÁN (PUEBLA)

El municipio de Tehuacán se localiza en la parte sureste del estado de Puebla y es escenario de la lucha laboral de personas defensoras de derechos humanos con el objetivo de lograr condiciones dignas para las y los trabajadores de las maquilas locales. Tehuacán tiene una historia de 40 años de producción de confecciones. El municipio está entre los mayores centros productores de mezcilla del mundo. La industria de vestidos representa casi el 50% de la economía local²³⁶. Los pantalones, uniformes, shorts, camisetas y calzados son destinados tanto para la exportación como para el mercado nacional. Gran parte de esa producción es hecha en las maquilas y talleres informales en el municipio y cercanías. Se estima que hay alrededor de 980 plantas de confección en la región de Tehuacán (número que incluye centenas de talleres clandestinos). Entre las marcas que actualmente se aprovisionan en Tehuacán están Guess, Tommy Hilfiger, Express, Calvin Klein, Paris Blues y American Eagle Outfitters. En 2010, había aproximadamente 38.000 trabajadores en el sector de confecciones, incluyendo empleos formales e informales. Ésto representa una pérdida de aproximadamente 32.000 empleos en la industria de vestidos en una década en el Valle de Tehuacán, lo que refleja la crisis económica mundial y la menor presencia

²³⁵ Entrevista a Alejandra Ancheita, Directora de Proyecto de derechos Económicos Sociales y Culturales, 20 de junio de 2012.

²³⁶ Red de Solidaridad de la Maquila, y Hernández, Rodrigo Santiago: La Industria del Vestido de Tehuacán en Tiempos de Crisis, pág. 2, diciembre de 2010.

de marcas internacionales²³⁷.

“Los sindicatos que deberían defender a los trabajadores actuaban como si fueran el mismo departamento de despido de la empresa, la gente tenía mucha desconfianza en ellos.”

En Tehuacán se encuentra la Comisión de Derechos Humanos y Laborales del Valle de Tehuacán (CDHLVT). Martín Barrios, líder de la organización, ha estado involucrado en la defensa de derechos humanos desde principios de los años 90, primero con jóvenes y poblaciones indígenas. Sin embargo, fue a partir de 1998-99 que la organización empezó su trabajo de defensa laboral. “Han habido maquilas en la región desde los años 60, pero aumentó la cantidad a partir de fines de los años 90 debido al Tratado de Libre Comercio de América del Norte”²³⁸, explica Martín Barrios. Fue en 1999 que la Comisión empieza su primera investigación sobre derechos laborales y las condiciones en las maquilas, a partir de un acuerdo con el sindicato United, de Estados Unidos.

La publicación que se produjo se llamó ‘El sufrimiento del otro lado del oriente’. “Empezamos a encontrar varias cosas: menores de edad trabajando, jornadas de trabajo larguísimas, las mujeres tenían que hacer exámenes de orina para probar que no estaban embarazadas”, recuerda Martín Barrios. En 2002, con el apoyo de la Maquila Solidarity Network, de Canadá, la Comisión publicó el libro “Del calzón de manta a los blue jeans”, donde exponen los abusos laborales y la contaminación ambiental de las maquilas de ropas en la zona. La producción textil ha sido la más fuerte en Tehuacán.

Martín Barrios y sus compañeros y compañeras de la CDHLVT cuentan que, en 2003, empezaron los despidos masivos en una maquila local. “Nosotros empezamos a trabajar como si fuéramos un sindicato, haciendo el trabajo que ellos deberían estar haciendo. Había mucho engaño de los sindicatos [oficiales] hacia los trabajadores. Los sindicatos que deberían defender a los trabajadores actuaban como si fueran el mismo departamento de despido de la empresa, la gente tenía mucha desconfianza en ellos”. Al final, la maquila se fue de Tehuacán pero la

²³⁷ Ibid., págs. 3-4.

²³⁸ Entrevista a Martín Barrios, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Valle de Tehuacán, y otros integrantes de la organización, 6 de julio de 2012.

Comisión logró que las y los trabajadores recibieran sus liquidaciones.

“Es muy difícil crear un sindicato independiente aquí, nunca lo permitirían. Lo mejor es librar la lucha desde adentro”, comentan un integrante de la CDHLVT, quienes lamentan que los sindicatos no protegen los derechos de las y los trabajadores como deberían. “Hasta los jornaleros, las granjas, están vinculados a los sindicatos [oficiales]. Dominan servicios, construcción, todo. Son charros pues”. Para la Comisión, la falta de independencia sindical es uno de los mayores obstáculos a la realización de los derechos de las y los trabajadores.

Las y los miembros de la CDHLVT se acuerdan bien del año 2007. Fue el año en que, con la asesoría del Frente Auténtico de Trabajo (FAT), lucharon por la titularidad del contrato colectivo de la maquila Vaqueros Navarra SA de CV al sindicato independiente 19 de Septiembre. “Hubo una movilización muy grande de trabajadores, muchos sindicatos querían el contrato. Nosotros luchamos contra los sindicatos oficialistas. Amenazaron con cerrar la empresa, muchos trabajadores fueron despedidos, querían darles sus liquidaciones por menos del 30% de lo que se les debía”. La movilización y el trabajo de la CDHLVT resultaron en elecciones en noviembre de 2007, en las cuales ganó el sindicato 19 de Septiembre. Martín Barrios y sus compañeros se entusiasman: “Fue una victoria, por primera vez se ganaba un contrato colectivo por un sindicato independiente. La gente estuvo muy contenta, fue un logro ganar un recuento”.

Sin embargo, pocos meses después la empresa decidió cerrar. “Las maquilas son mañosas y no podrían dejar ese antecedente”, comenta Martín Barrios, y añade: “Luego de la victoria vino la derrota, la empresa se cerró y todas las personas que votaron por el 19 de Septiembre fueron a parar a las listas negras u obligadas a afiliarse a los sindicatos oficialistas”. Después de ese caso, los integrantes de la Comisión comentan que ellos quedaron conocidos como los “cierra empresas”. “Decían que por nuestra culpa ya no había trabajo, un periódico nos acusó de espantar a las empresas. Los patrones dicen públicamente que no queremos que los ciudadanos de Tehuacán tengan trabajo. Hay una campaña negra en contra de la Comisión”.

Las difamaciones no son la única forma de agresión que han sufrido las y los miembros de la CDHLVT por su labor de defensa de los derechos laborales. Luego de su primer trabajo de investigación en 1999, la policía privada de las maquilas encañonó a Martín Barrios en frente de su casa. “El trabajo que estábamos haciendo desató la ira de los empre-

sarios”, recuerda. En 2003, golpearon a Martín Barrios violentamente, otra vez en frente de su casa. “Mientras me daban la paliza, me dijeron mis agresores que tenía que ver con la maquiladora. Pusimos denuncia, pero sentimos más acoso que defensa. Tenemos las autoridades en nuestro contra, muchos políticos son maquileros.”

A fines de diciembre de 2005 Martín Barrios fue detenido. “En esa época, teníamos lucha en diferentes maquilas, los patrones estaban furiosos”. Debido a la presión de organizaciones y sindicatos internacionales (como las cartas enviadas por Maquila Solidarity Network) y marchas, Martín Barrios salió de la cárcel quince días después. Él comenta que, al ser liberado, “había rumores de que varios dueños de maquilas estaban buscando contratar a un sicario para matarme”. Con el apoyo del Centro Prodh, la CDHLVT solicitó medidas cautelares a la CIDH y, como resultado, Martín tuvo escolta policial durante seis meses.

A pesar de la difamación y agresiones sufridas, las y los miembros de la Comisión están orgullosos de sus logros. Para ellos, la elección del sindicato independiente en 2007 “se puede considerar un parte aguas para la lucha laboral en Puebla”. Además, gracias en parte a su trabajo, “Tehuacán ha tenido visibilidad nacional e internacional por la situación de derechos laborales”. También comentan que, desde 2003, han defendido los derechos de más de 10 mil trabajadores y trabajadoras.

La Comisión sigue trabajando en temas de contratación, riesgos de trabajo, discriminación de género y étnica, violencia institucional, entre otros. Sus integrantes siguen motivados a continuar con la labor, ya que ven que “más del 60% de la gente en Tehuacán debe trabajar en las maquilas, los salarios son muy bajos, ganan entre 350 y 500 pesos a la semana”. Tienen motivos para estar orgullosos. Según dicen, “uno de los logros de nuestro trabajo ha sido que los trabajadores puedan ver que sí pueden defenderse”.

COLECTIVO OBRERAS INSUMISAS, TEHUACÁN (PUEBLA)

Tehuacán también alberga a la organización Colectivo Obreras Insumisas. Se especializan en el sector de la costura y buscan la independencia económica para las mujeres trabajadoras de esa industria. Las maquilas de vestido en Tehuacán han absorbido la mano de obra de miles de mujeres, varias de las cuales han encontrado en el Colectivo un aliado en la lucha por sus derechos y dignidad. La organización ha

ofrecido talleres de capacitación en colonias populares de Tehuacán, principalmente a trabajadoras, abordando temas en derechos laborales, autonomía económica, salud laboral, derecho a la información y derechos políticos.

En 2011 el Colectivo estuvo al frente de un hito para la lucha laboral en Tehuacán. Reyna Ramírez, quien trabajó 10 años como obrera en la maquila de vestidos, y Rodrigo Santiago, ambos miembros de Obreras Insumisas, se acuerdan bien de aquellos días: “Era julio y las obreras hicieron un paro por los salarios, muchas de ellas ganaban 200 pesos a la semana. Eran 64 trabajadoras ya de edad avanzada, se quedaron a dormir 15 días bajo la lluvia en la puerta de la maquila. La empresa decidió cerrar y las mujeres pidieron el embargo de la maquinaria”²³⁹. Este ha sido el único proceso jurídico que la organización ha acompañado. Recibieron el apoyo del FAT. La Junta de Conciliación y Arbitraje de Tehuacán decidió a favor de las mujeres. “Fue la primera vez que una autoridad dio el embargo a favor de las trabajadoras”, comentan Reyna Ramírez y Rodrigo Santiago.



Precaución: Mujeres empoderándose © Colectivo Obreras Insumisas

²³⁹ Entrevista a Reyna Ramírez Sánchez y Rodrigo Santiago, integrantes del Colectivo Obreras Insumisas, 6 de julio de 2012.

Sin embargo, sus ambiciones son más grandes. “La idea con esas 64 trabajadoras es poder usar la maquinaria para formar una cooperativa”, cuentan los miembros del Colectivo, y añaden: “Estamos trabajando muy fuertemente con autonomía económica y de ahí salen esas ideas y esos objetivos. Las mujeres no pueden ser libres e independientes si no tienen autonomía económica. Es un trabajo un poco lento pero queremos mostrar a las autoridades y a otras trabajadoras que sí se puede”. El 5 de septiembre del 2012, las costureras despedidas de Exportadora de Pantalones SA de CV recibieron el laudo (resolución que dicta un árbitro para resolver un conflicto) que demuestra que ellas ganaron el Juicio Laboral contra la Patronal. En diciembre de ese

mismo año, la maquinaria fue repartida entre las trabajadoras. La lucha duró más de un año, con retrasos en el orden judicial final y aprehensiones de las trabajadoras.

La cuestión de la autonomía económica no es el único enfoque del Colectivo. La organización ha trabajado sobre la condición de mujer de las obreras. “Mucho de lo que amenaza a las trabajadoras, además del patrón, del sindicato charro, del entorno laboral, también es el entorno familiar. Pueden capacitarse y todo, pero si en su casa no pueden ejercerlo, no pueden empoderarse”, cuenta Reyna Ramírez. Debido a eso, los talleres también han sido brindados a trabajadores hombres abordando temas de masculinidad. La organización se ha preocupado en difundir los derechos humanos de la mujer, por ejemplo, a través de la proyección de documentales y películas en las colonias. Los miembros del Colectivo creen que hay que superar los obstáculos existentes para el ejercicio de los derechos de las mujeres en Tehuacán: “Desde la familia, los padres, los amigos, la comunidad, el trabajo”.

“Las listas negras desanimaron mucho a las trabajadoras, muchas ya no quieren hacer parte de ningún movimiento de protesta.”

Las mujeres obreras enfrentan una serie de dificultades en su entorno laboral. Reyna Ramírez y Rodrigo Santiago explican que los aspectos más graves del trabajo en las maquilas para la mujer son “su salud, el salario, las condiciones, el acoso sexual, su salud psicológica”. También enfatizan los obstáculos para la organización de las mujeres: “Las amenazan con el despido, con quitar el seguro social a sus familias, hay violencia sexual intensa, que si no accedes te acusan de que eres la que andas provocando, te desprestigian, se activan rumores y la obrera termina renunciando. A las trabajadoras les dijeron directamente que si siguieran con nosotros les iba a pasar algo”.

No son solamente las obreras que están sujetas a agresiones y hostigamiento. Las y los defensores de derechos humanos que las protegen también sufren consecuencias por su legítima labor. Rodrigo Santiago cuenta que “llegan rumores a las trabajadoras de que hay un precio por las cabezas de los integrantes del Colectivo. Recibimos tres amenazas en menos de tres meses. Un tipo en una motocicleta me amenazó el día del embargo. El 22 de noviembre de 2011 a las 2 am nos aventaron una piedra a nuestras oficinas con un papel que decía que

nos iban a hacer daño”. Reyna también ha sido víctima de agresiones: “En la Junta de Conciliación un sindicalista me golpeó. Eso fue en 2008, se puso denuncia pero hubo muchas irregularidades en el proceso y el caso se cerró. Había testigos, llegó presión de otras organizaciones pero el Ministerio Público ni les prestaba atención”.

El Colectivo Obreras Insumisas recibió el 8% de las agresiones a personas defensoras de derechos humanos en todo el país durante 2011, siendo una de las cinco organizaciones más agredidas en México²⁴⁰. La organización, con el apoyo de Prodesc, solicitó medidas cautelares al Ministerio Público, que les brindó rondines policiales en sus oficinas y domicilios. Sin embargo, después de tres meses de rondines, “dejaron de pasar”. Reyna Ramírez y Rodrigo Santiago explican las consecuencias del hostigamiento: “Una compañera dejó de participar por las amenazas. Llega a afectar el trabajo, ya no trabajas igual. Para las trabajadoras la amenaza más latente es el desempleo. Como organización la amenaza es que nos agredan por estar facilitando los derechos de las trabajadoras, pero para ellas la amenaza más cruda es el desempleo, porque entran en un caos económico y en una cadena de deudas. La gente que tiene más años ya están decepcionados o apáticos”.

Reyna también resalta el problema de las listas negras: “Los mismos políticos ponen a muchas en listas negras. Se denominan ‘lista de personas no recomendadas’. Tienen fotos, nombres, con quién estuviste y con quién te organizaste. Yo estuve en una de esas listas. Es muy obvio, vas a buscar empleo y te dicen ‘espera un momento’ y sacan esa lista. No las distribuyen solo en las maquilas, pero también en restaurantes, zapaterías. Las listas negras desanimaron mucho a las trabajadoras, muchas ya no quieren hacer parte de ningún movimiento de protesta”.

Encima de esas dificultades, las y los integrantes del Colectivo no sienten apoyo gubernamental a su labor. “Aquí muchos políticos tienen maquiladoras. Hubo casos de agresiones físicas porque [las trabajadoras] no quisieron quedarse más tarde a coser las bolsas del partido [para la campaña electoral]. Las encerró con llave y dijo que no salían hasta que estuvieran listas”. También se quejan de que la fiscalización que debería existir no es llevada a cabo: “Las maquiladoras son muy cerradas, no puede entrar nadie. Se supone que hay un inspector de la Secretaría del Trabajo que debe hacer visitas, pero no las hace. Por aquí él no existe, no le conocemos. Nunca hemos sabido que haya investigado. Cuando pasaron en una maquila [agentes] del Seguro Social, mandaron a los menores y trabajadores a sus casas. Las embarazadas, también

las esconden. Eso es común”.

A pesar de todas las dificultades, riesgo, hostigamiento y obstáculos, las y los integrantes del Colectivo están comprometidos a seguir con su labor. Han participado en la publicación de diagnósticos y la elaboración de videos sobre las condiciones y situación de las trabajadoras. Han recibido apoyo de Maquila Solidarity Network y otras organizaciones nacionales e internacionales. Tienen razones para seguir motivados: “La lucha de las trabajadoras fue un proceso que les ha cambiado. No aceptan ya la corrupción. Hicieron su propio análisis a partir de su lucha”.

ORGANIZACIÓN FAMILIA PASTA DE CONCHOS, SABINAS (COAHUILA)

En Minas de Barroterán, un pequeño poblado en el norte del estado de Coahuila, la Organización Familia Pasta de Conchos ha trabajado en la documentación de diversos casos de violaciones a derechos laborales. El poblado se encuentra dentro de la zona carbonífera de Coahuila, un área de 15 mil km² que se extiende desde el municipio de Monclova hasta la frontera con los Estados Unidos. Ahí operan alrededor de 270 empresas extractivas, la mayoría explotando carbón. Coahuila aporta más del 90% de la producción nacional de carbón; su zona carbonífera abastece a las plantas termoeléctricas de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), responsables de la generación de un 10% de la energía del país. Muchas de las minas carboníferas consisten en los llamados pozos o pocitos²⁴¹, estructuras nada seguras para el trabajo de los mineros.

La Organización Familia Pasta de Conchos empezó a trabajar en 2006, después de que el 19 de febrero de aquel año la mina de Pasta de Conchos, ubicada en el ejido Santa María, municipio de San Juan Sabinas, se colapsó causando la muerte de 65 mineros. Desde entonces, la organización se ha dedicado a documentar las precarias condiciones de seguridad e higiene de los mineros, las faltas cometidas por las empresas y los casos de siniestro y lesiones. Cristina Auerbach, integrante de Familia Pasta de Conchos, ha estado con la organización desde el principio. “Este año [2012] documentamos 24 muertes de mineros en minas de carbón. Después del año de Pasta de Conchos, ha sido el año que más muertes ha habido”²⁴², comenta Cristina Auerbach.

²⁴¹ Pozos o pocitos: minas rudimentarias en forma vertical que descienden entre 20 y 100 metros. Los mineros laboran agachados y con sistemas de ventilación altamente deficientes.

²⁴² Entrevista a Cristina Auerbach, Coordinadora de la Organización Familia Pasta de Conchos, 4 de diciembre de 2012.

²⁴⁰ ACUDEH: Informe de Violaciones de Derechos Humanos Cometidas Contra las Personas Defensoras de los Derechos Humanos en el Periodo 2011-Primer Trimestre de 2012, pág. 41, 2012.



En recuerdo a los mineros fallecidos en Pasta de Conchos (Coahuila) © Familia Pasta de Conchos

En noviembre de 2011, la CNDH publicó un informe sobre las condiciones laborales de los mineros en la zona carbonífera de Coahuila. En este documento, la CNDH destaca que la mayoría de las minas no cumplen con las normas de seguridad e higiene: los pozos no tienen salidas de emergencia, no hay comisiones de seguridad e higiene como marca la ley, los trabajadores no reciben capacitación para el trabajo ni equipo de seguridad mínimo y los ademés (sostenimiento del techo y paredes) no son seguros. La CNDH concluye que “el empleo que generan los pocitos es inseguro, sub-registrado y altamente peligroso”²⁴³. Cristina Auerbach también ve un problema de negligencia de las empresas: “Para trabajar en un pocito de carbón se necesitan cuando menos 15 trabajadores por turno. De las 115

empresas que tienen o han tenido contratos con PRODEMI [Promotora para el Desarrollo Minero, órgano paraestatal que sirve como intermediario entre las empresas y la CFE], 74 tienen menos de 15 trabajadores. Hay empresas que tienen contratos por miles de toneladas y que tienen 4 trabajadores”.

La problemática laboral en las minas, destacada en el informe de la CNDH, tiene que ver con el sub-registro de los trabajadores. “De todos los mineros fallecidos en 2010, 2011 y 2012, 77% no estaban registrados en el IMSS. Se supone entonces que 3.3 de cada 10 trabajadores tienen seguro y los demás están trabajando sin seguro social”, explica Cristina Auerbach. Las inspecciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social [órgano federal] no han surtido efecto, como detalla Cristina Auerbach: “Es imposible controlar a los poceros. El pocito de aquí de La Florida que explotó en julio [2012, murieron 7 mineros] había sido inspeccionado 15 veces. Yo me encuentro con ese pozo que fue inspeccionado 15 veces, tengo las actas de inspección, las 15 veces se les dice que no se puede meter a los trabajadores y las 15 veces se viola”.

Cristina Auerbach observa un grave problema de impunidad detrás de la persistencia de fatalidades en las minas. “Llegamos y topamos ya

²⁴³ CNDH: Informe Especial Sobre las Condiciones de Seguridad e Higiene en la Zona Carbonífera del Estado de Coahuila, pág. 26-27, 2011.

con techos de cristal, en donde ya no podemos avanzar. De todos los mineros que han fallecido de Pasta de Conchos para acá, sabemos que solo hay una averiguación previa abierta. En ningún caso, ni siquiera Pasta de Conchos, ha habido una sentencia de condena. Por supuesto nunca nadie ha pisado la cárcel. Los recursos legales que tienen las familias son ineficientes, totalmente desgastantes, y al final lo que el gobierno determina es que se repare el daño con 180 mil pesos. Cuando las familias reciben ese dinero, las averiguaciones previas se cierran sin sentencia. Entonces no hay camino, no hay opción para las familias”. La revista Proceso publicó en noviembre de 2012 un reportaje sobre presuntas conexiones entre políticos y empresarios en el negocio del carbón y argumentó que esto ha permitido la impunidad de los actos de las empresas²⁴⁴.

“Aquí, las faltas en derechos laborales se traducen en muertes.”

Las minas de carbón tienen una característica peligrosa para los mineros. El carbón es un mineral explosivo, que produce un gas grisú (metano) al ser expuesto para su extracción. En combinación con el oxígeno en áreas confinadas y expuesto a fuentes de calor, el gas metano puede ser altamente explosivo. Por eso la desgasificación de las minas de carbón es un proceso esencial para la seguridad de los mineros. Sin embargo, los pozos en Coahuila no pasan por dicho proceso. “Ellos [los poceros] están obligados a desgasificar las minas por ley, por la norma 032 [NORMA Oficial Mexicana NOM-032-STPS-2008, Seguridad para minas subterráneas de carbón²⁴⁵] ellos deberían tener el gas controlado en las minas”, explica Cristina Auerbach, quien argumenta que las empresas no desgasifican las minas porque la venta del gas no es buen negocio para ellas.

Integrantes de la Organización Familia Pasta de Conchos han sufrido hostigamiento y agresiones por la labor de documentación que han hecho. Cristina Auerbach, quien ya fue golpeada, difamada y sufrió intentos de asesinato y de cateo en su casa, tiene medidas cautelares otorgadas por los gobiernos estatal y federal. Sin embargo, su

²⁴⁴ “Los Pocitos, Negocio de Políticos, Empresarios... y Zetas”, Arturo Rodríguez García, Revista Proceso, no. 1880, págs. 12-15, 11 de noviembre de 2012.

²⁴⁵ México no ha ratificado el Convenio 176 de la OIT, sobre seguridad y salud en las minas. El artículo 7 del Convenio establece que “el empleador deberá adoptar todas las disposiciones necesarias para eliminar o reducir al mínimo los riesgos para la seguridad y la salud presentes en las minas que están bajo su control”, incluso la ventilación para desgasificación. Sin embargo, los artículos del PIDESC y del Protocolo de San Salvador sobre derechos laborales protegen a los trabajadores mineros, así como el artículo 123 de la Constitución mexicana. Además, la norma NOM-032-STPS-2008 tiene como objetivo establecer las condiciones de seguridad en las minas subterráneas de carbón para prevenir siniestros. La Secretaría de Economía y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social son las dependencias federales encargadas de la seguridad en las minas.

aplicación, según ella, ha sido débil: “Yo tengo medidas cautelares que no significan absolutamente nada. Tú tienes como defensora o como defensor que encontrar las habilidades para tratar de protegerte. Tengo un perro que se llama Mecau, Medida Cautelar Única”. Para Cristina Auerbach, ser defensora no es una tarea simple: “Es sumamente difícil el trabajo, sumamente complejo, porque al final del día no tenemos aliados. Ninguna empresa ve con buenos ojos nuestro trabajo. Ellos saben todo de los defensores, saben dónde vivimos, con quién trabajamos, todo”. Cristina Auerbach recuerda que la oficina de un colega fue allanada en dos ocasiones.

La organización, frente a la dificultad de conseguir justicia dentro de México, ha presentado el caso Pasta de Conchos a la CIDH y está aguardando su respuesta de admisibilidad. Además de ése, el colectivo lleva también otros casos, tanto de muertes como de mutilaciones y lesiones. Las familias de las víctimas buscan a Cristina Auerbach y sus colegas para apoyo en procesos legales. Además, la organización ha llevado a cabo un importante trabajo de acompañamiento a las familias. “Las familias nos empiezan a buscar cuando el gobierno empieza a no cumplir sus promesas. Hay casos en los que damos acompañamiento a la familia desde llegar al lugar del siniestro hasta que rescatan a su familiar. Luego hay otros momentos que son los de los memoriales. Cuando cumple un año del siniestro, lo que hacemos es levantar cruces en las entradas de las minas donde murieron, con las familias, y en una curva que hay en dirección a Pasta de Conchos; cada año ponemos las cruces de todos los que murieron en ese año”, comenta Cristina Auerbach.

La dedicación de los miembros de la Organización Familia Pasta de Conchos ha generado logros importantes, como explica la coordinadora: “Creo que la minería del carbón, con sus más de 100 años de historia y sus más de 2.000 mineros muertos, empieza a ser un tema de envergadura social. Porque aquí las violaciones a los derechos no son solamente limitaciones en la educación, en la recreación, en las posibilidades y la esperanza de vida, sino la vida misma. Aquí las faltas en derechos laborales se traducen en muertes. Creo que hemos logrado muchísimo, es un tema que está ya posicionado socialmente. Es un tema en el que ya se identifica bien las causas de las muertes de los mineros. Se les culpaba a ellos, luego al gas grisú, siempre tuvo la culpa alguien excepto los dueños de las empresas. Creo que esa batalla la tenemos ganada, ahora ya no queda la menor duda sobre la responsabilidad de las empresas”. Para Cristina Auerbach es difícil hacer previsiones, pero ella cree que están cerca de lograr la prohibición definitiva de los pozos

de carbón y sustituirlos por maneras más seguras de extraer el mineral.

MOVIMIENTO SOCIAL MEXIQUENSE, VALLE DE MÉXICO (ESTADO DE MÉXICO)

El Movimiento Social Mexiquense es una aglutinación de diferentes movimientos sociales que defienden los DESC en el Estado de México. Estos colectivos provienen, en su mayoría, del norte y oriente del estado, una zona extremadamente urbanizada que colinda con el Distrito Federal y, por eso, muchos y muchas de sus habitantes viajan diariamente entre las dos entidades para sus jornadas laborales. En un contexto de pobreza, esa larga zona urbana enfrenta graves problemas de falta de acceso a la educación, la vivienda digna y servicios básicos, como expresan los propios defensores y defensoras.

“Atendemos a la gente que no tiene cómo adquirir una vivienda, luchamos por el derecho a la vivienda y a los servicios básicos”, comenta Juan Ramos Alejo, una de las personas integrantes de Alianza Única del Valle²⁴⁶. La Alianza Única empezó a trabajar en 1997 por las necesidades de las zonas populares en el norte del Estado de México. Llevan el caso del “predio Guadalupe”, en el municipio Nicola Romero. Tienen los documentos originales de propiedad y quieren usar el terreno para construir viviendas. José Antonio Lara, miembro de Alianza, explica las dificultades que han tenido: “Trabajamos dentro de una lógica más colectiva y, por eso, tenemos que enfrentarnos a la lógica inmobiliaria”. Antonio Lara se refiere a las varias ocasiones en las cuales han sufrido incursiones en el terreno por personas que presentan documentos falsos de propiedad. Dichas incursiones involucran la detención de miembros del colectivo por parte de la policía y funcionarios públicos. De julio de 2011 a mayo de 2012, 41 integrantes de Alianza Única fueron detenidos por delitos que no fueron comprobados. “Lo que pasa es que la inmobiliaria quiere el terreno para lucrar. Las inmobiliarias son muy fuertes, tienen la capacidad de mover a las autoridades”, comenta Antonio Lara. Juan Ramos también ve una lógica de represión al movimiento: “Tenemos los documentos originales del predio. Los gobiernos municipal y estatal apoyan a esos falsos dueños en sus intentos de desalojo”. El predio está actualmente ocupado por la policía. La estrategia de Alianza en este momento es hacer incidencia política y campañas públicas, quieren evitar confrontaciones violentas.

²⁴⁶ Entrevista a Juan Ramos Alejo y José Antonio Lara, integrantes de la Alianza Única del Valle, 6 de agosto de 2012. José Antonio Lara también es parte del Centro de Derechos Humanos “Zeferino Ladrillero”.

“La mayor parte de las escuelas en las zonas marginadas surgen de la comunidad, son creadas y construidas por la comunidad.”

La Coordinadora de Colonias de Ecatepec lleva más años de trabajo que Alianza Única. Alejandro Mena explica cómo empezaron: “Por 1986-87 surgió la necesidad de organizar la comunidad para resolver el problema de las inundaciones en la quinta zona del municipio [de Ecatepec]. Por esos años vino un crecimiento industrial muy grande en Ecatepec, lo que generó, paradójicamente, mucha pobreza y marginación, mucha gente venía del Distrito Federal para buscar trabajo aquí. Vienen problemas de vivienda, educación, recreación, seguridad, paz. Son problemas que la organización va reconociendo, aceptando y tomando como parte de su lucha”²⁴⁷. La Coordinadora decidió entonces trabajar en proyectos de vivienda popular. “Es muy difícil porque hay que ubicar un predio, juntar dinero, conseguir crédito. Luego está la problemática de los servicios, hay que conseguir drenaje, agua potable, pavimentación, electricidad. Todo eso es lo que nos otorga la Constitución de México y que el gobierno no tiene la capacidad de resolver”, comenta Alejandro Mena. Como Alianza Única, las y los miembros de la Coordinadora también han sido víctimas de la represión. De 1998 a 2007 la organización pasó por cuatro episodios fuertes, con encarcelamientos y violencia policial. “Lo único que hacemos es manifestarnos pacíficamente para solicitar al gobierno que cumpla con lo que está garantizado en la Constitución, en particular la vivienda, la educación y los servicios básicos”, explica Alejandro Mena. La Coordinadora está conformada por aproximadamente 110 familias, todas de Ecatepec.

Otro colectivo del Movimiento Mexiquense que lucha por el derecho a la vivienda digna es el Frente del Pueblo. El Frente empezó su trabajo a mediados de los años 80, apoyando a los damnificados del Distrito Federal por el sismo de 1985. En el Estado de México han trabajado con las familias de la Colonia La Cuesta, en la autopista México-Pachuca, que sufrieron un incendio en febrero de 2005. “Vivían unas 70 familias allá, hubo gente con lesiones graves, incluso niños. Luego la policía tomó la colonia”²⁴⁸, recuerda Lucas Álvarez, coordinador del Frente. En 2006 el Movimiento Social Mexiquense hizo un acuerdo con el gobierno estatal para la reubicación de 50 familias a Tecámac. El Frente sigue activo en proyectos de construcción de viviendas, en 2012 entregaron las últimas que faltaban a los damnificados del sismo del 1985. La actuación del

colectivo va más allá del derecho a la vivienda: “Tenemos tres demandas básicas: no a la explotación, no a la impunidad y no a la miseria”, explica Lucas Álvarez. Como los demás colectivos, el Frente también ha sufrido hostigamiento por su labor. “Nos quitaron nuestro programa de radio en 2006 porque denunciábamos el fraude electoral de aquel año. Teníamos una concesión legal para el programa”. En 2007, hubo un intento de desalojo de familias en Tepito y el Frente y activistas resistieron con la ocupación. “Había granaderos que estaban cercando toda la zona, pero de repente vieron el carro de las Naciones Unidas y se fueron”, recuerda Lucas Álvarez. En aquella ocasión recibieron el apoyo de la OACNUDH.

Otra demanda común de los colectivos del Movimiento Mexiquense es en cuanto el derecho a la educación. Desde 1999, la Izquierda Democrática Popular ha tratado de suplir esa necesidad a los habitantes del municipio de Los Reyes de la Paz. “La mayor parte de las escuelas en las zonas marginadas surgen de la comunidad, son creadas y construidas por la comunidad”²⁴⁹, comenta Ricardo Mejía, miembro del colectivo. La organización comunitaria ha logrado la construcción de tres escuelas en el municipio, una preescolar, una primaria y una secundaria. Toda la infraestructura ha sido aportada por la comunidad. Sin embargo, construir las escuelas no es la única tarea: “Tenemos que exigir que sean reconocidos los grupos escolares, que se reconozcan y se paguen a los maestros, que den una clave del centro de trabajo [número de registro oficial en la Secretaría de Educación Pública], que se amplíe la matrícula de las escuelas”, explica Pablo Torres, otro integrante del movimiento. Ricardo Mejía y Pablo Torres dicen que lo único que ha dado el gobierno a las escuelas que ellos construyeron es el reconocimiento y el pago a algunos maestros, pero no todos. Cuenta Pablo Torres que no ha sido un proceso fácil: “Hemos librado una lucha muy tenaz para que nuestros maestros y nuestras escuelas sean reconocidas por el gobierno del estado”. En junio de 2012, los miembros de la comunidad hicieron un plantón frente al Senado de la República para que el gobierno del Estado de México atendiera las demandas de educación. Con una comisión de senadores, acordaron una mesa permanente de trabajo entre el movimiento y autoridades para buscar mejoras a la infraestructura de las escuelas y el pago de salarios retrasados de las y los maestros. Ricardo Mejía explica cómo tratan de solucionar esta situación: “Los maestros que tienen salarios, la comunidad y la organización cooperan para que los maestros que no reciben salarios tengan recursos para sobrevivir”.

El colectivo también se ha dedicado a solucionar problemas de vivienda y servicios, como explica Pablo Torres: “Nos hemos organizado

²⁴⁷ Entrevista a Alejandro Mena Serrano, dirigente de la Coordinadora de Colonias de Ecatepec, 6 de agosto de 2012.

²⁴⁸ Entrevista a Lucas Álvarez, Coordinador del Frente del Pueblo, 6 de agosto de 2012.

²⁴⁹ Entrevista a Pablo Torres Hernández y Ricardo Mejía, integrantes de Izquierda Democrática Popular, 6 de agosto de 2012.

y comprado la tierra directamente. Entre todos, dividimos el terreno y empezamos a construir juntos. De ahí, fuimos a averiguar cómo conseguir el agua, compramos una pipa y compartimos el agua. Para la luz, compramos los postes, los transformadores e hicimos el trabajo. Introdujimos el drenaje, hicimos excavaciones”. Pablo Torres y Ricardo Mejía ven el descaso de las autoridades a esas zonas marginadas como el mayor obstáculo: “Lo que estamos haciendo es un acto de justicia, la Constitución mexicana dice que todo mexicano tiene derecho a una vivienda digna y a los servicios. Estamos en una zona carente de todos los servicios, no tenemos acceso a las más básicas necesidades. No hay electrificación, drenaje, una red de agua potable; ya ni hablar de pavimentación, áreas deportivas, eso ya sería un lujo. Seguimos buscando lo que sentimos que por derecho nos pertenece, que son mejores condiciones de vida para todos”. Como las demás agrupaciones del Movimiento Social Mexiquense, las y los integrantes de la Izquierda Democrática han sufrido represión: “Hace unos nueve años, el gobierno municipal implementó un operativo para desalojarnos de la zona. Hicimos frente a la agresión de manera pacífica y no pasó a mayores”, recuerda Ricardo Mejía.

El Movimiento Social Izquierda Democrática se creó en el año 2000 en el municipio de Ecatepec. En un terreno fundaron el centro educativo Unidad Pedagógica Integral “Profesor Misael Nuñez Acosta”. “Fundamos la escuela y ya estaba lo principal: los maestros y los niños. Posteriormente, tuvimos que luchar para que el gobierno la reconociera”²⁵⁰, comenta Patricia Sánchez, una de las integrantes del movimiento. Lo importante para el colectivo es la educación de los niños y las niñas, como resalta Patricia Sánchez: “Empezamos a trabajar un proyecto de educación alternativa. La educación debe ser una forma de ayudar a los niños con una formación integral para que tengan la capacidad de participación activa. Nos interesa darles herramientas para que puedan tomar decisiones acertadas para sus vidas”. El movimiento enfrenta serias dificultades en su trabajo. “Es vergonzoso que a doce años de tener la escuela, seguimos con aulas de lámina. Luchamos para que nos den los desayunos escolares, los niños llegan a la escuela sin nada en el estómago. Ha sido una lucha constante con el gobierno estatal y municipal para ir sacando adelante el proyecto educativo”, lamenta Patricia Sánchez, y añade: “La pobreza de esa zona es notoria, no se resuelven las necesidades que tiene la comunidad. Hay mucha desintegración familiar, situaciones de alcoholismo, hemos tenido casos de abusos sexuales a los niños”. Una preocupación fuerte para los miembros del colectivo es el destino de las y los alumnos cuando dejan la escuela. “Terminando la

²⁵⁰ Entrevista a Patricia Sánchez, integrante del Movimiento Social Izquierda Democrática, 6 de agosto de 2012.

secundaria, es cuando viene la parte más dramática porque ya no tienen opción los alumnos. Tenemos ex alumnos que ya están en las drogas o en la delincuencia”. Sin embargo, Patricia Sánchez valora como positivo los logros de los últimos años. Hoy tienen alrededor de 200 alumnos y alumnas entre preescolar y telesecundaria. Las y los propios maestros y padres de familia forman parte del colectivo. “Tenemos la asistencia en un 80%, no exigimos uniformes, ni cuotas, por eso no hay corte del servicio si no pagan. El 2012 ha sido el primer ciclo en que los graduados han estado con nosotros desde el preescolar, se han formado con nosotros toda la vida. Nos sentimos como una familia”.

El acceso a la educación también es el trabajo central de la Unión Popular “José María Morelos y Pavón”. Han trabajado en la zona de La Cañada, en el municipio de Ecatepec, desde 1988. Leticia Fragoso, integrante del colectivo, explica cómo empezaron: “No había en la zona suficientes escuelas y nos dimos a la tarea de fundarlas, de construirlas. Fundamos la Escuela de Educación para Adultos ‘Cuaucuatlicali’ en 1993. Después fundamos el Jardín de Niños ‘José Martí’, en Tlanepantla, en 1994. No había nada en esa zona. En 1994, también fundamos la Primaria ‘Héroes de la Revolución’ y la Preparatoria ‘General Francisco Villa’”²⁵¹. Leticia Fragoso recuerda el difícil proceso de llevar educación a esas comunidades: “No teníamos clave para ninguna de las escuelas cuando las iniciamos, tuvimos que luchar para obtener el reconocimiento oficial de las autoridades. Ha sido muy larga la lucha, estamos hablando de 22 años en los que esas demandas de servicios han sido muy a cuenta gotas”. El colectivo logró que, para todas las escuelas, la propia comunidad proveyera de espacios para las instalaciones.

Además de las dificultades en conseguir el reconocimiento de las escuelas por parte de las autoridades, la organización ha luchado para que el gobierno les apoye con la infraestructura necesaria. “En la

²⁵¹ Entrevista a Leticia Fragoso, integrante de la Unión Popular “José María Morelos y Pavón”, 6 de agosto de 2012.



Movimiento Social Mexiquense: Educación, Salud, Trabajo
© Movimiento Social Mexiquense

preparatoria tenemos 12 grupos pero solo 6 aulas, de las cuales 5 las construyó la comunidad escolar. Son aulas provisionales, con techos de láminas, bancas todas feas, donadas de otras escuelas. En 11 años lo que pudimos hacer fue la mitad de la cimentación de un edificio, no nos alcanza para más. En nuestro pliego petitorio está la construcción total de la escuela”, explica Leticia Fragoso. La defensora enfatiza que en muchos momentos el proceso se ha hecho al margen del Estado, los logros han venido gracias a los esfuerzos de las y los activistas y las familias. “Ninguna autoridad ha llegado a preguntar ¿qué necesitan?, más bien nosotros hemos tenido que acudir a los diferentes espacios y ver las necesidades. Ha sido como arrancado: te voy y te hago una marcha, no te resuelvo, otra marcha, pliegos petitorios, denuncias, represión... y ahí va el asunto”. La Unión Popular sufrió un desalojo en 1999 de un espacio donado para la preparatoria, algo que la organización considera como un acto de represión por parte del gobierno. A pesar del descajo de las autoridades, la Unión Popular trabaja hoy con más de 500 jóvenes en un esfuerzo para impartir educación y valores de solidaridad y respeto en zonas marginadas, donde la ayuda externa solo llega a través de la organización social.

“Ninguna autoridad ha llegado a preguntar ¿qué necesitan?, más bien nosotros hemos tenido que acudir a los diferentes espacios y ver las necesidades.”

Después de años de trabajo, los colectivos de base del Movimiento Social Mexiquense vieron la necesidad de un centro de derechos humanos en el estado, que pudiera documentar casos de violaciones y actos de represión y servir como un mediador entre las autoridades y las iniciativas sociales. Luego de las detenciones de las y los miembros de Alianza Única, se creó el Centro de Derechos Humanos “Zeferino Ladrillero” en 2012. El centro nace de la iniciativa de los propios movimientos de base y, por lo tanto, está muy vinculado a la lucha del Movimiento Mexiquense. “Muchas veces lo que ocurre con los movimientos sociales es que se sienten solos. Lo que queremos es ser un ente aglutinador entre los movimientos para que sus luchas no sean aisladas”²⁵², explica Víctor Hugo Domínguez, una de las nuevas personas que integran del Centro. Antonio Lara, miembro de Alianza Única, lo considera una

oportunidad para la defensa de los derechos humanos en el Estado de México: “Vamos a poder generar informes sólidos sobre cuestiones de vivienda, las comunidades indígenas, la violencia de género, porque hay un vínculo muy estrecho de las comunidades con el Centro”. El CDH “Zeferino Ladrillero” tiene como objetivo acompañar los procesos y organizaciones sociales para visibilizar las problemáticas del estado y trabajar con las autoridades para su solución.

²⁵² Entrevista a Víctor Hugo Domínguez, Fabiola Salazar Paz, Cintya Hernández Rivera, Itzia Mirguete Veraza y Antonio Lara, integrantes del Centro de Derechos Humanos “Zeferino Ladrillero”, 6 de agosto de 2012.



Recursos naturales y megaproyectos Empresas, derechos colectivos y agua

El territorio mexicano es fuente de una gran variedad de recursos naturales como bosques, yacimientos minerales o reservas de agua. El valor que adquiere su explotación, ha despertado el interés de empresas privadas, nacionales e internacionales, y paraestatales. Los recursos se encuentran en ocasiones en zonas rurales, con población indígena y campesina, donde el acceso a servicios básicos como la sanidad, la educación o el agua potable es escaso. Algo similar sucede con los proyectos económicos de desarrollo (o “megaproyectos”, por estar incluidos en estos planes más amplios de desarrollo), que incluyen la construcción de represas, carreteras o infraestructura para la producción de energía: organizaciones de derechos humanos y comunidades afectadas denuncian que no siempre son incluidas en la elaboración y no obtienen beneficios equivalentes al impacto sobre su vida y sobre el territorio que habitan.

Este contexto ha derivado en el surgimiento de colectivos, frentes y organizaciones entorno a la defensa de la tierra, el territorio y el medio ambiente en México. Reclaman, en primer lugar, que los permisos para el aprovechamiento de los recursos o para el desarrollo de los proyectos se otorgan sin informar y consultar debidamente a las comunidades, como dispone el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y otros convenios internacionales²⁵³, así como la Declaración de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas²⁵⁴, todos ratificados o reconocidos por México. La firma de los contratos no va siempre precedida de una evaluación de impacto ambiental apropiada, o ésta es parcial a los intereses de las empresas, según el testimonio de las organizaciones.

En casos de exploración y/o explotación de los recursos naturales que se encuentran en las tierras ocupadas o pertenecientes a comunidades indígenas, los tratados y la interpretación hecha por la jurisprudencia reconocen que los miembros de la comunidad tiene el derecho de participar efectivamente en el diseño de cualquier plan de desarrollo o inversión que les afecte. Deben también ser consultados previamente a la implementación de cualquier actividad. El Comité de Derechos Humanos y la Corte Interamericana han incluso establecido que la sola consulta no basta²⁵⁵; la explotación solo puede ser decidida

253 El Artículo 27 del PIDCP contempla que las personas pertenecientes a minorías étnicas, religiosas y lingüísticas tienen derecho a gozar de su propia vida cultural en grupo.

254 Adoptada el 13 de septiembre de 2007 por la Asamblea General de la ONU (A/RES/61/295), 107a. sesión plenaria.

255 El Comité de Derechos Humanos de la ONU, en su Observación General n°23 de 1994 ha interpretado que la cultura incluye el estilo tradicional de vida de dichas minorías, particularmente asociado con el uso de la tierra y de sus recursos en el caso de los pueblos indígenas. Para el Comité de DDHH, el artículo incluye por lo tanto el derecho a involucrarse con otros en actividades sociales y económicas que hacen parte de la cultura de la comunidad indígena (Véase: Lubicon Lake Band v. Canada, Communication N°167/1984, 26 de marzo 1990, U.N. Doc.Supp. No.40/A/45/40). Del mismo modo la CIDH ha interpretado que el Artículo 21 de la CADH protege el derecho de los miembros de los pueblos indígenas

tras el consentimiento previo, libre e informado de la comunidad. Es también necesario llevar a cabo estudios previos del impacto social, cultural y ambiental en cooperación con la comunidad. El desarrollo de este tipo de obras puede ocasionar, además, el desplazamiento forzado de la población; los estándares internacionales de derechos humanos requeridos en este caso se encuentran reflejados en los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos de la ONU²⁵⁶.

“El artículo 27 de la Constitución mexicana autoriza la expropiación de propiedad privada por el gobierno y dispone que “[ésta] sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización”. La Ley de Expropiación indica los requisitos que deberán reunirse para aplicar esta medida. En 2009, se amplió considerablemente la definición de “utilidad pública” a fin de permitir que el gobierno expropiara tierras prácticamente para cualquier tipo de proyecto de obras públicas. Según establece la ley, la indemnización otorgada en casos de expropiación de tierras debe pagarse a más tardar dentro de los 45 días siguientes a la publicación del decreto de expropiación; sin embargo, algunas comunidades luchan durante años para conseguir una indemnización justa por la propiedad perdida”²⁵⁷.

El aprovechamiento de los recursos y los proyectos de desarrollo son objeto de disputas entre las comunidades afectadas, las empresas privadas, extranjeras o paraestatales, y las autoridades públicas, generando divisiones en la población que desembocan también en estallidos de violencia. Para llamar la atención del gobierno y de la opinión pública sobre sus demandas, la población local y las organizaciones defensoras, recurren a bloqueos de caminos, impidiendo que las empresas sigan con sus actividades. Estas acciones afectan intereses económicos, lo que les han convertido en objeto de campañas de difamación. Enfrentan la fabricación de delitos, persecución o encarcelamiento y, en el peor de los casos, algunos de ellos son asesinados. Entre 2006 y 2012, en México, fueron asesinadas cuanto menos 12 personas defensoras del derecho al medio ambiente sano, convirtiendo la defensa ambiental en una de las más arriesgadas en el país²⁵⁸. Por otra parte, en 2010, la

a la propiedad colectiva de sus tierras ancestrales y a los recursos naturales que allí se encuentran y que directa o indirectamente son necesarios para el desarrollo y la continuidad de su modo de vida y de su cultura (Véase los casos Comunidad Mayagna (Sumo) Awas Tingni vs. Nicaragua, Sentencia del 31 de agosto 2001, Serie C n°79 y Caso del Pueblo Saramaka. vs. Surinam, Sentencia de 28 de noviembre de 2007. Serie C N°172).

256 ONU: Informe del Representante del Secretario General, Sr. Francis M. Deng, Principios Rectores de los Desplazamientos Internos (E/CN.4/1998/53/Add.2), 11 de febrero de 1998.

257 Centro Prodh: Megaproyectos, Violaciones a Derechos Humanos y Daños Ambientales en México, págs. 27-28, junio de 2012.

258 CIDH: Segundo Informe Sobre la Situación de las Defensoras y los Defensores de Derechos Humanos en las Américas, (OEA/Ser.L/V/II), págs. 136-146, Doc. 66, 2011. El informe expone la situación de riesgo de los defensores de DESC en varias temáticas, véase págs. 102-159.

ColDH emitió una sentencia condenatoria contra el Estado mexicano, que lo responsabilizaba de las violaciones a los derechos humanos, como la integridad personal, que sufrieron Rodolfo Montiel y Teodoro Cabrera, dos activistas ambientales que se oponían a la deforestación en la región Costa Grande en Guerrero²⁵⁹. En el caso de las mujeres, en el periodo 2010-2011, las que defienden el derecho a la tierra están entre las que tienen mayor situación de riesgo y vulnerabilidad²⁶⁰.

La extracción de recursos minerales ha sido uno de los temas más visibles en los últimos años²⁶¹, sin embargo, las reivindicaciones de comunidades y personas que defienden la tierra, el territorio y el medioambiente se han dirigido también a los proyectos de infraestructura o a la lucha por el derecho al agua. Uno de los casos más emblemáticos es el del Proyecto Hidroeléctrico Presa “La Parota” en el estado de Guerrero. La oposición ha estado liderada por el Consejo de Ejidos y Comunidades Opositores a la Presa La Parota (CECOP) que une a comuneros y ejidatarios de los municipios de Acapulco, Tierra Colorada, San Marcos y Chilpancingo. El caso se presentó ante el TLA en 2006, cuya decisión fue contraria al proyecto²⁶². Tras nueve años de resistencia, en agosto de 2012, el gobernador del estado Ángel Aguirre Rivero firmó los acuerdos de Cacahuatpec mediante los cuales se comprometió a apoyar la cancelación del proyecto frente al gobierno federal²⁶³.

Empresas y derechos humanos

A nivel internacional, existe actualmente un debate sobre la responsabilidad y los deberes de las empresas transnacionales en el respeto de los derechos humanos. Ante los intereses económicos que se ponen en juego, la creación de instrumentos jurídicos que impongan obligaciones y sanciones a las compañías extranjeras que violan los derechos humanos es una tarea compleja. El Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas, John Ruggie, presentó en junio de 2011 ante la Asamblea General de la ONU los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos²⁶⁴. Los principios rectores son un

259 Corte IDH. Caso Cabrera García y Montiel Flores Vs. México. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 26 de noviembre de 2010. Serie C No. 220.

260 JASS, Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca, Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez: Defensoras de Derechos Humanos en México. Diagnóstico 2010-2011 Sobre las Condiciones y Riesgos que Enfrentan en el Ejercicio de su Trabajo, pág. 35, 2012.

261 Para saber más sobre este tema, puede consultar “Tierra minada: La defensa de los derechos de las comunidades y del medio ambiente”, PBI México, noviembre de 2011.

262 PBI México: Defensoras y defensores de derechos humanos en el estado de Guerrero, págs. 65-69, 2007

263 “Se compromete el gobernador Aguirre a no impulsar La Parota”, Periódico La Jornada de Guerrero, 17 de agosto de 2012.

264 Representante Especial para la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas, John Ruggie adjuntó los Principios Rectores a su informe final al Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/17/31), adoptados por el Consejo de Derechos Humanos en su resolución 17/4, de 16



“Yo defendí la tierra” © Irma Sánchez

conjunto de estándares que, a pesar de no ser vinculantes, establecen unas pautas de conducta basadas en la responsabilidad del Estado de hacer efectivos los derechos y libertades fundamentales, la obligación de las empresas de respetarlos y el establecimiento de vías efectivas de reparación del daño.

Otro instrumento internacional son las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales adoptadas en 1976 por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) que contienen recomendaciones de los gobiernos dirigidas a las empresas que operan o provienen de sus Estados miembros. Desde mayo de 2011, las Directrices incluyen un capítulo sobre derechos humanos basado en los Principios Rectores de la ONU²⁶⁵. Las Directrices establecen que las empresas deben respetar los derechos humanos de aquellos afectados por sus actividades en el marco de los tratados internacionalmente reconocidos, las obligaciones internacionales de los países en los que operan y las leyes y reglamentos nacionales correspondientes. Según las Directrices, los Estados tienen el deber de proteger los derechos humanos y, en caso de incapacidad o debilidad para cumplir sus obligaciones, las empresas deben buscar modos para respetarlos. Las Directrices alientan a las empresas a consultar e informar de forma transparente

de junio de 2011.

265 OCDE: Líneas Directrices para Empresas Multinacionales, Revisión 2011, Cap. IV, mayo de 2011.

a las comunidades locales sobre sus actividades y posibles impactos.

Desde 1994, corresponde a la Secretaría de Energía (Sener) establecer la política energética del país, principalmente la gestión de los hidrocarburos y el manejo de los recursos para la generación y distribución de la energía eléctrica del país. La Comisión Federal de Electricidad es una de las empresas paraestatales que gestiona, desde 2009, el 100% de los recursos eléctricos de México (cuando “Luz y Fuerza” desapareció). Para la compañía, propiedad del Estado mexicano, estos proyectos suponen una oportunidad de desarrollo para las regiones. Sin embargo, las organizaciones de derechos humanos y las comunidades afectadas que denuncian la falta de una consulta previa, libre e informada, dirigen sus reivindicaciones contra la CFE, por permitir a las empresas concesionarias beneficiarse de los proyectos.

El principal organismo público encargado de evaluar los efectos de los proyectos y de la explotación de recursos sobre el medio ambiente y la salud es la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat). En caso necesario, la Semarnat realiza un estudio técnico y publica un documento, Manifestación de Impacto Ambiental (MIA), en el que se observa si el proyecto en cuestión cumple los requisitos para ser puesto en práctica, en ese caso, obtendría el permiso necesario para realizar las obras. La labor más operativa la realiza la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) que observa el cumplimiento de las disposiciones legales y realiza tareas de inspección.

Agua: Condición básica para la vida

Otro derecho defendido fuertemente en México es el del agua. El agua es un bien público fundamental para la vida, la salud y el desarrollo social. Para gozar de los demás derechos humanos a la alimentación, a la salud, a un medio ambiente sano y a condiciones adecuadas de vida, el acceso al agua de calidad es indispensable. En México, alrededor de 9 millones de personas no cuentan con acceso a este recurso en condiciones potables²⁶⁶, en su mayoría debido a la situación de marginación social y pobreza. Además, diversos estudios de la Comisión Nacional del Agua (Conagua) muestran que varios acuíferos del país sufren de sobreexplotación y que los próximos años presentarán un desafío nacional en cuanto al suministro de agua²⁶⁷.

²⁶⁶ “Conagua: Nueve millones de mexicanos sin acceso al agua potable”, El Informador, 2010.

²⁶⁷ Conagua: Estadísticas del Agua en México, Edición 2011, pág. 34. marzo de 2011.

El derecho de acceso al agua está implícito en los artículos 11 (derecho a un nivel de vida adecuado) y 12 (derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental) del PIDESC. En 2002, el Comité de DESC de las Naciones Unidas adoptó la Observación General número 15, que define el derecho humano al agua como “el derecho de todos a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico”. Además, en 2010, a través de la Resolución 64/292, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua, reafirmando que el agua potable limpia es esencial para la realización de todos los derechos humanos. Diversos instrumentos internacionales hacen referencia explícita al derecho humano al agua, como las Convenciones de Ginebra de 1949 y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, de 1979. A nivel nacional, el derecho al agua fue elevado a rango constitucional en el 2011. Ahora, el artículo 4 de la Constitución mexicana obliga al Estado a garantizar que toda persona tenga acceso al agua.

Según la Conagua, entre las cuatro áreas del país con mayor sobreexplotación de acuíferos, se encuentra la Comarca Lagunera²⁶⁸. La misma Conagua considera que un acuífero se convierte en sobreexplotado cuando el volumen de extracción es más grande que el de recarga²⁶⁹. De los más de 650 acuíferos en México, 100 son sobreexplotados; de ellos se extrae más de la mitad de toda el agua subterránea que se usa en el país²⁷⁰. Reportes muestran que la extracción de agua en los más de 3.500 pozos de La Laguna es de 1.10 mil millones de metros cúbicos al año, mientras la recarga de los acuíferos es de 510 millones de metros cúbicos al año²⁷¹. Eso representa un déficit de 590 millones de metros cúbicos de agua anualmente.

ASAMBLEA DE PUEBLOS INDÍGENAS DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC EN DEFENSA DE LA TIERRA Y EL TERRITORIO, JUCHITÁN (OAXACA)

La región del Istmo de Tehuantepec, al sur del estado de Oaxaca, se encuentra en la zona más estrecha entre los océanos Atlántico y Pacífico de México. Más de la mitad de la población de la región es

²⁶⁸ Conagua: Comunicado de Prensa No. 402-11, 24 de noviembre de 2011.

²⁶⁹ Conagua: Estadísticas del Agua en México, Edición 2011, pág. 34, marzo de 2011.

²⁷⁰ Ibid.

²⁷¹ “La Laguna: Los Sobrevivientes del Arsénico”, Jesús Peña, Revista Semanario, No. 284, agosto de 2011.



Bettina Cruz © PBI México

indígena, zapotecos y huaves principalmente. Por sus características geográficas, presenta fuertes velocidades de viento y tiene un gran potencial de generación de energía eólica. Forma parte de las regiones incluidas en el Proyecto Mesoamericano, antes Plan Puebla Panamá, de desarrollo e integración económica de México con América Central. Desde que en 1994 la Comisión Federal de Electricidad (CFE) instalara el primer proyecto piloto, La Venta I, se han puesto en marcha al menos otros 13 en la zona. Algunas de las comunidades afectadas exigen el respeto a su derecho a la información y a la consulta y consideran que las promesas de desarrollo no siempre se cumplen o no satisfacen sus necesidades.

La Asamblea de Pueblos Indígenas del Istmo en Defensa de la Tierra y el Territorio (APIITDTT) surge en 2007 de la unión de campesinos y

campesinas indígenas binni'zaa (zapotecos) e ikoojts (huaves) de la región del Istmo, tras la instalación de los primeros parques eólicos. “Nosotros ya estábamos participando como colectivo en un frente de pueblos en defensa de la tierra y del territorio que se constituyó en la agencia municipal de la Venta”²⁷², cuenta una de las fundadoras de la Asamblea, Bettina Cruz Velásquez. La APIITDTT acompaña desde entonces a colectivos y organizaciones comunitarias para reivindicar los derechos colectivos de los pueblos indígenas en resistencia a los proyectos eólicos de la región; también al pueblo zapoteco de Santa María Xadani en contra del alza de las tarifas eléctricas establecidas por la CFE.

Bettina Cruz considera que, a pesar de las grandes inversiones extranjeras para la instalación de los aerogeneradores, los beneficios para las comunidades locales son muy pocos. “Dicen que es un proyecto multimillonario para que nosotros nos desarrollemos, y que haya empleo, cuando sabemos que el 80% de los recursos que supuestamente se van a invertir se quedan en los países donde se producen los aerogeneradores, que cuestan un dineral”, afirma. Los integrantes de la APIITDTT informan a las comunidades sobre los efectos de estos proyectos en su forma de vida y supervivencia, y han iniciado campañas por el derecho a la consulta, el acceso a la información y en defensa de sus tierras y territorios.

“Le pusieron precio al viento, le pusieron precio a la naturaleza y eso es lo que se está vendiendo, y no realmente energía que dicen que va a disminuir el proceso de cambio climático.”

En mayo de 2011, propietarios de Unión Hidalgo se movilizaron contra el proyecto Piedra Larga y conformaron el Comité de Resistencia ante el Proyecto Eólico de Unión Hidalgo (CRPEUH). La concesión fue otorgada por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), en 2009, a la empresa Desarrollos Eólicos Mexicanos de Oaxaca 1, S. A. de C. V. (Demex), filial de la compañía española Renovalia Energy. Los opositores consideraron que la empresa no proporcionó suficiente información en su momento acerca de las condiciones de los contratos de arrendamiento y solicitaron finalizarlos. En febrero de 2012, representantes de Demex y 30 propietarios lograron establecer una mesa de diálogo

²⁷² Entrevista a Bettina Cruz Villegas, integrante de la Asamblea de Pueblos Indígenas del Istmo en Defensa de la Tierra y el Territorio, junio de 2012.

con la intermediación del gobierno de Oaxaca, pero se rompió cuando Demex se negó a terminar de manera anticipada los contratos de arrendamiento que solicitaban los pequeños propietarios²⁷³.

A raíz del acompañamiento y las protestas para frenar el proyecto, Bettina Cruz y otras personas integrantes de la Asamblea fueron agredidas por las autoridades locales en octubre de 2011²⁷⁴. “Nos golpearon brutalmente y nos desalojaron. Llegaron armados y disparando. A mí me golpearon, me pusieron la pistola en la cabeza y me dijeron: ‘A ver cabrona, a ver si eres tan cabrona, aquí te vas a morir’”. Después de los hechos, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Oaxaca (hoy Defensoría) otorgó medidas cautelares a la defensora el 14 de noviembre de 2011. Las medidas incluyen rondines de la policía, un circuito de televisión y teléfonos celulares, pero Bettina Cruz reclama, o bien no se cumplen, o bien solo se implementan cuando se llevan a cabo las reuniones de negociación en la ciudad de Oaxaca. “Eso también es algo difícil para nosotros porque implica recursos, tenemos que movernos de aquí a la ciudad de Oaxaca cada mes para tener una reunión en la que no avanzan las cosas”, lamenta la defensora de origen zapoteco.

Posteriormente, en febrero de 2012 se liberó una orden de aprehensión en su contra emitida el 12 de septiembre de 2011, tras una denuncia presentada por la CFE; agentes de la PGR detuvieron a Bettina Cruz cuando salía de una reunión en las oficinas de la empresa paraestatal en Juchitán, y estuvo retenida durante varias horas²⁷⁵. “La demanda que me hicieron es netamente política”, afirma. La defensora opina que las empresas utilizan a la CFE para hacer este tipo de demandas: “Es la vía por la cual están criminalizando este movimiento de la resistencia por la defensa del territorio y, finalmente, por la defensa de la soberanía energética”.

Este no es el único caso que la Asamblea ha apoyado. El 29 de Enero de 2012, comuneros de San Dionisio del Mar rechazaron el Acta de Asamblea del 7 de noviembre de 2004 y el contrato firmado con la empresa Preneal México (actualmente Mareña Renovables) con el presidente municipal, para la construcción de un parque eólico en la Barra de Santa Teresa. Varios comuneros desconocieron la decisión e interpusieron una revocación de mandato por considerar que la operación se hizo sin consultar e informar debidamente²⁷⁶.

273 Prodesc, PODER, Asamblea del Istmo, CRPEUH: “Detenidos cinco defensores de DH por su oposición al parque eólico de DEMEX”, Boletín de prensa, 23 de marzo de 2012.

274 PBI México: “Agresiones en el Istmo por la oposición a los proyectos eólicos”, 8 de noviembre de 2011.

275 Prodesc: “Detención de Lucila Bettina Cruz Velázquez” (AU), 22 de febrero de 2012; y “Sale libre bajo fianza la defensora de derechos humanos Lucila Bettina Cruz Velázquez” (Boletín de Prensa), 24 de febrero de 2012.

276 Código-DH: Puede encontrar más información sobre el caso en el ‘Informe sobre la situación de los

Desde entonces, habitantes de la comunidad y personas defensoras han denunciado amenazas, intimidaciones y judicialización de sus casos. “Ha habido una persecución mediática hacia nosotros. Las empresas dicen que nosotros les queremos chantajear, porque queremos dinero de ellos, que estamos promoviendo el movimiento y la inconformidad de la gente”, asegura Bettina Cruz. El 6 de octubre de 2012, ella y el dirigente de la Unión de Comunidades Indígenas de la Zona Norte del Istmo (Ucizoni), Carlos Beas Torres, fueron amenazados públicamente por las autoridades locales; “señalaron además que, a toda costa, iniciarían los trabajos el 9 de octubre y que, el 10 de octubre, impedirían por la fuerza la entrada a San Dionisio de la Caravana de Solidaridad con la Resistencia del Pueblo Ikjots”²⁷⁷. La Caravana de Solidaridad, integrada por organizaciones y personas defensoras de derechos humanos, constató el inicio de la obras en la Barra de Santa Teresa, a pesar de la oposición, y la presencia de fuerzas de seguridad pública y privada²⁷⁸. “En lugar de que las autoridades nos protejan como nacionales que estamos en nuestro territorio, protegen y le dan todas las facilidades a las empresas que vienen a despojarnos”, opina Bettina Cruz.

Para ella, “este proyecto es un proyecto impuesto, nosotros no necesitamos energía eléctrica. Es un proyecto verde pero es un proyecto que está en manos de las multinacionales, y todo lo que está en manos privadas es negocio. Le pusieron precio al viento, le pusieron precio a la naturaleza y eso es lo que se está vendiendo, y no realmente energía que dicen que va a disminuir el proceso de cambio climático. Entonces, en la medida en que eso se cumpliera, nosotros podríamos seguir haciendo un trabajo y una labor en beneficio del pueblo, en el rescate de nuestra cultura como pueblos indígenas, en el rescate de nuestra vida”.

FRENTE DE PUEBLOS EN DEFENSA DE LA TIERRA Y AGUA PUEBLA, TLAXCALA Y MORELOS (PUEBLA, TLAXCALA Y MORELOS)

El “Proyecto Integral Morelos” es uno de los planes en desarrollo de abastecimiento de energía en el centro de México. Implica la construcción de un gasoducto para transportar gas natural que atravesará los estados de Tlaxcala, Puebla y Morelos, además de dos termoeléctricas,

derechos humanos en Oaxaca Grandes pendientes’, págs. 68-78, Oaxaca, México, diciembre 2012.

277 Código-DH: “Amenazas contra opositores en San Dionisio del Mar y Caravana de Solidaridad” (AU), 8 de octubre de 2012.

278 Código-DH: “En complicidad con el Estado, Mareña Renovables despoja de su territorio a pobladores de la Región del Istmo” (Comunicado Urgente), 1 de noviembre de 2012.

un acueducto y una línea de torres de alta tensión. El gasoducto tendrá aproximadamente 160 kilómetros de longitud, un diámetro de 30 pulgadas y pasarán unos 9.000 millones de litros de gas al día²⁷⁹.

“Nosotros vemos que esto es una información integral que deben tener los pueblos que, si ellos van a decidir si van a vender o no sus tierras, si van a ceder parte, no solamente tienen que saber cuánto les van a pagar, sino qué implicaciones va a tener.”

El proyecto lo había iniciado hace más de diez años una empresa estadounidense, The Williams Companies, a través de su filial mexicana Transportadora de Gas Zapata. Pero entonces algunas comunidades afectadas de Puebla y Tlaxcala lograron pararlo tras demostrar que no tenían el MIA para construir el gasoducto²⁸⁰. La CFE concedió en 2011 el permiso de construcción del tubo y las termoeléctricas a las empresas españolas Elecnor y Abengoa, después de que la Semarnat emitiera las Manifestaciones de Impacto Ambiental (MIAs) solicitadas por la paraestatal.

Juan Carlos Flores Solís, integrante del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra y Agua Morelos-Puebla-Tlaxcala (FPDTA MPT) cuenta cómo la delegación en Puebla surgió a partir de 2008 debido a la “imposición de proyectos” en la zona de conurbación poniente de la capital del estado. Entonces, una red de 20 pueblos se unieron con el objetivo de defender la tierra y el agua de la región frente a la construcción del Libramiento Sur-Poniente de Puebla, una autovía, y lograron paralizar su construcción. “Posteriormente nos enteramos que se reactivaba el proyecto del gasoducto que atravesaría los estados de Tlaxcala, Puebla y Morelos y nuevamente nos comenzamos a organizar, desde finales de



“El guardián” en Huexca (Morelos) © Joel Henández Cerón 2010²⁸¹.

El FPDTA MPT es un colectivo que lucha contra la degradación ambiental causada por el despojo de tierras, la actividad industrial y la urbanización. Actualmente están enfocados en el “Proyecto Integral Morelos” debido a la contaminación y extracción del agua, los riesgos para la vida de los pueblos y la privatización del territorio para explotación económica; pero, sobre todo, por la falta de información y consulta a las comunidades afectadas por el proyecto. Cuando el Frente de Puebla conoció las movilizaciones en otros estados, visitaron algunas comunidades para compartir la información acerca del impacto del proyecto. “Lo que busca el Frente de los Pueblos es que los pueblos estén comunicados entre sí para que se defiendan de una manera más integral”, explica Juan Carlos Flores.

La termoeléctrica se está construyendo en la comunidad de Huexca, en el municipio de Yecapixtla. Requiere del abastecimiento de agua de la planta tratadora de Cuautla, unos 20 millones de litros al día, que

279 M.I.A. Regional.- MOD A: NO INCLUYE RIESGO. Proyecto: STGNM-GASODUCTO MORELOS, EDOS.DE TLAXCALA, PUEBLA Y MORELOS. Clave: 21PU2011G0009.

280 FPDTA-Morelos Puebla Tlaxcala: Declaración pública en conferencia de prensa, 11 de julio de 2012.

281 Entrevista a Juan Carlos Flores Solís, integrante del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra y Agua Morelos-Puebla-Tlaxcala, 19 de diciembre de 2012.

sería desechada en la barranca Tezontitlán, cercana al pueblo. “La termoeléctrica tiene implicaciones no solamente en la comunidad de Huexca sino en toda la región, por la extracción del agua y por la emisión de gases contaminantes como son los óxidos de nitrógeno”. El Frente considera que el proyecto utiliza además compuestos de alto riesgo (gas cloro) que afectarían en caso de fuga o explosión. “Nosotros vemos que esto es una información integral que deben tener los pueblos, que si ellos van a decidir si van a vender o no sus tierras, si van a ceder parte, no solamente tienen que saber cuánto les van a pagar, sino qué implicaciones va a tener”.

La CFE ofrece documentos de renta por 25 años y los campesinos pueden seguir usando sus tierras normalmente. Sin embargo, el Frente alega que en los contratos aparece la palabra adquirir y, por lo tanto, dejarían de ser propiedad del campesino. El Frente calcula que son alrededor de un millón de personas las afectadas. Según Juan Carlos Flores, el proyecto perjudicaría a alrededor de 2 mil propietarios de 77 ejidos. Asegura que las comunidades afectadas son más de 100, porque el gasoducto también afectaría las rutas de evacuación usadas en caso de erupción del Popocatepetl.

El proyecto ya está en la cuarta versión del trazado del gasoducto en el estado de Puebla y parece que está siendo construido muy cerca de algunos municipios y del volcán Popocatepetl. El Comité Científico de Riesgos del Volcán Popocatepetl del Instituto de Geofísica de la UNAM recomendó no construir este gasoducto y especialistas del Centro Universitario para la Prevención de Desastres de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (CUPREDER-BUAP) declararon la falta de viabilidad para construir tanto el gasoducto como la planta termoeléctrica por el riesgo que representa.

El 14 y 17 de mayo de 2012 la comunidad de Huexca se reunió con representantes de la CFE pero la información proporcionada por la empresa, según la comunidad, fue ambigua. El 16 de mayo el pueblo de Huexca instaló barricadas en la entrada de la comunidad y detuvo la obra con el fin de exigir la información verídica sobre la termoeléctrica y su inclusión en la toma de decisiones. Posteriormente se acordó el diálogo entre la CFE y el pueblo de Huexca para el 8 de junio; el encuentro no se realizó porque la CFE consideraba que no existían condiciones para el diálogo.

El Frente ha denunciado el incremento del hostigamiento hacia algunos integrantes. Juan Carlos Flores opina que el gobierno de More-

los ha querido desacreditarle públicamente acusándole de “agitador profesional” y de estar financiado por empresas gaseras con intereses en el proyecto. En noviembre de 2012 fue amenazado en el centro de Cuaútlá. “Después de tener una pequeña reunión con unos de los delegados de gobernación del estado de Morelos se me acercaron dos personas y me dijeron que si me creía muy listo, que dejara de estar chingando en Morelos y que si no me iba a cargar la chingada. Después esas personas se fueron”. El Frente acudió a la CNDH para denunciar los hechos e informar acerca de la situación de confrontación en los tres estados. Para Juan Carlos Flores es importante hacer entender que la problemática es regional y que las movilizaciones no se reducen a un pequeño grupo de personas. Cree que las empresas involucradas quieren quitar legitimidad al descontento hacia el proyecto.

LAGUNEROS POR LA PAZ, CIUDADANÍA LAGUNERA POR LOS DERECHOS HUMANOS Y CENTRO DE DERECHOS HUMANOS JUAN GERARDI, TORREÓN (COAHUILA)

El paisaje árido y semidesértico de la zona revela la escasez de agua. “El año pasado llovió tres días”, cuenta una señora durante la quermés del domingo en la parroquia de San Judas, Torreón. La ciudad es el centro urbano de la Comarca Lagunera, localizada en la parte sur occidental de Coahuila y media oriental de Durango. La zona, también conocida como La Laguna, está asociada al cultivo del algodón, forrajes, alfalfa, nogal y a la ganadería bovina y caprina. Durante miles de años el agua se fue acumulando en el subsuelo de La Laguna, pero la actividad agrícola e industrial de las últimas décadas ha provocado la sobreexplotación de los acuíferos. Ahora, defensores de derechos humanos luchan por la preservación de los recursos hídricos de la región, además de denunciar la contaminación del agua causada por las industrias.

Los Laguneros por la Paz, la Ciudadanía Lagunera por los Derechos Humanos A.C. (Ciladhac) y el Centro de Derechos Humanos “Juan Gerardi” han tratado de visibilizar la situación. “Las empresas están extrayendo agua de todas las reservas acuíferas en la región, no hay capacidad para abastecer ese consumo tan alto. Hay una preocupación fuerte por el futuro del agua en La Laguna”²⁸², comenta Miguel Valdés, miembro de Laguneros por la Paz. Miguel Valdés ve una cuestión de

282 Entrevista a Miguel Valdés, integrante de Laguneros Por La Paz; Antonio Esparza y Sandra Velasco, Director y Coordinadora del Centro de Derechos Humanos “Fray Juan Gerardi”, y Víctor Cabrera, integrante de Ciudadanía Lagunera por los Derechos Humanos, 27 de abril de 2012.

ilegalidad detrás del problema: “Las concesiones legales limitan las cantidades de agua que cada empresa puede retirar, pero no hay fiscalización y las empresas no respetan los límites. La producción de alfalfa es un gran problema, extraen mucha agua de manera ilegal, no tienen permiso para degradar los acuíferos como lo están haciendo”.

“Las empresas están extrayendo agua de todas las reservas acuíferas en la región, no hay capacidad para abastecer ese consumo tan alto.”

Las producciones de leche y de cervezas están entre las actividades económicas que más consumen el agua de la Comarca. El Grupo LALA S.A. de C.V., que produce el leche LALA, es una de las empresas más grandes de la región. “LALA culpa a los agricultores, pero esos trabajan para surtir a la empresa. Hemos solicitado a LALA que solo trabaje con quienes logran demostrar que utilizan la cantidad de agua permitida”, comenta Miguel Valdés. Para las y los defensores el problema no son los pequeños productores sino las grandes empresas, que extraen cantidades enormes de agua en una zona que tiene los índices de precipitación pluvial y renovación del agua más bajos de México²⁸³.

La sobreexplotación no es la única problemática que tienen que afrontar en La Laguna. “El agua en La Laguna está contaminada con arsénico²⁸⁴ debido a las actividades de las empresas. Las concentraciones son muy altas en el campo, ha habido casos graves de mutilaciones”. Las declaraciones de Miguel Valdés coinciden con un reportaje publicado por la revista Semanario en agosto de 2011 que destaca que un millón de personas en la Comarca Lagunera están afectadas por arsénico, siendo un foco rojo internacional de hidroarsenicismo²⁸⁵. La publicación expone decenas de casos de mutilaciones, cánceres y enfermedades de la piel que sufren jornaleros y ejidatarios de la zona. La Organización Mundial de la Salud considera la concentración de 0.10 microgramos de arsénico por litro de agua como la máxima recomendable para consumo humano. Según la Conagua, La Laguna ha presentado concentraciones de hasta 0.300 microgramos por litro²⁸⁶.

Miguel Valdés comenta que parte del problema es que “tienen que retirar agua de profundidades cada vez mayores”. Estudios han dem-

283 Conagua: Estadísticas del Agua en México, Edición 2011, págs. 21-22, marzo de 2011.

284 Arsénico: metaloide venenoso quebradizo, de color gris y brillo metálico.

285 Hidroarsenicismo: Enfermedad producida por la exposición de la población a la ingesta prolongada de agua que contenga arsénico.

286 “La Laguna: Los Sobrevivientes del Arsénico”, Jesús Peña, Revista Semanario, No. 284, 8 de agosto de 2011.

ostrado que la sobreexplotación debido a la producción lechera, una de las más grandes del continente, y las actividades de las presas de la región han disturbado la recarga natural de los acuíferos, causando las grandes concentraciones de arsénico²⁸⁷.

Los Laguneros por la Paz quieren que las autoridades resuelvan el problema: “Ponemos presión a las empresas y gobierno local para que actúen pero hay mucha resistencia, las empresas tienen mucho poder”. Para Miguel Valdés lo que se ha hecho hasta ahora es muy poco: “Hemos logrado que pusieran filtros en algunos pozos pero eso no es suficiente, es necesario hacer que el agua filtrada llegue a más gente”. Miguel Valdés se refiere a los 12 pozos que el gobierno va a instalar en dos municipios de Torreón (Gómez Palacio y Lerdo), dejando de lado zonas rurales más pobres, donde las personas usan el agua de los pozos para beber y regar los sembradíos, ya que no tienen dinero para comprar agua de garrafón.

Los obstáculos para los Laguneros son muchos. “Nos reunimos con Conagua pero no responden a nuestras demandas. Hemos tratado de hablar con el Secretario de Gobierno del estado pero no nos dan fecha”, lamenta Miguel Valdés. Además, no es fácil encontrar aliados. Miguel comenta que: “los medios de comunicación han colaborado con las causas ciudadanas, pero las empresas compran mucha publicidad en los periódicos locales, que necesitan el dinero de la publicidad”. Las organizaciones en Torreón promueven el Encuentro Ciudadano Lagunero, donde plantean la defensa ambiental y la participación ciudadana. Es una manera que tienen de contrarrestar el poder de las empresas y la falta de atención de las autoridades a sus demandas.

SISTEMA DE AGUA POTABLE DE TECÁMAC, TECÁMAC (ESTADO DE MÉXICO)

El Zócalo de Tecámac tiene una particularidad que no se observa en muchas plazas de México. Una torre de 10 metros de altura se eleva sobre un pozo de extracción de agua. En la cima, un tanque blanco trae la inscripción “En defensa del agua, la tierra y el lugar donde vivimos”, y un dibujo de una boca de piedra con un feto en forma de gota de agua dentro. En náhuatl Tecámac quiere decir “boca de piedra”. El municipio, en el Estado de México, está localizado 40 kilómetros al norte del Distrito Federal y tiene una población de 365 mil habitantes. Forma parte de la Zona Metropolitana del Valle de México, en el altiplano central del país. Aquí, las personas defensoras de derechos humanos luchan por la

287 Ibid.

sustentabilidad hídrica y ambiental de la zona.

El Sistema de Agua Potable de Tecámac, Estado de México, A.C. (SAPTEMAC) ha gestionado, sin fines lucrativos, la distribución de agua en parte del municipio desde los años 50, ante la falta de inversión pública para suplir esa necesidad. Se trata de una iniciativa independiente y comunitaria, que cuenta con cerca de 4.000 usuarios. Gerson Pineda, miembro del SAPTEMAC, cuenta que el pozo en el Zócalo fue el primero de la ciudad: “Es un símbolo de nuestra lucha social, queremos poner en la sala bajo el tanque una exposición de fotos y documentos sobre la lucha de todas esas décadas por el acceso al agua”²⁸⁸.

En 2011, el gobierno del estado aprobó una nueva Ley de Aguas por la cual no se permite a los sistemas independientes gestionar el agua²⁸⁹. “Pretenden quitarnos el control del agua para poder darlo a las grandes inmobiliarias, quieren privatizar los servicios”, comenta el Profesor Ricardo Ovando, consejero del SAPTEMAC. Los miembros del Sistema han tratado de luchar contra la ley: “Hemos impugnado la ley pero los tribunales nos dicen que no tenemos personalidad jurídica y que no tenemos interés legítimo. Nos dicen que no hay nada que quejarse”, lamenta Ricardo Ovando.

Hay una preocupación fuerte por las altas tarifas una vez el sistema esté privatizado. “Nosotros manejamos las tarifas más bajas a nivel nacional, exactamente porque somos un sistema sin fines de lucro. Es un sistema de auto abasto, lo construyeron nuestros abuelos”. Además, la nueva ley exige el tratamiento de aguas residuales y servicios de drenaje, lo que causa temor a Ricardo Ovando: “Ni el mismo gobierno trata las aguas residuales, pero a nosotros sí nos exigen. Es el pretexto para quitarnoslo”.

Para Ricardo y sus compañeros el problema no es sólo la privatización. El gobierno del Estado de México tiene un programa de urbanización llamado “Ciudades del Bicentenario”, a través del cual se pretende construir miles de viviendas en Tecámac, Huehuetoca, Zumpango, Jilotepec, Atlacomulco y Almoloya de Juárez. Ricardo Ovando explica que “es un tipo de urbanización salvaje, quieren urbanizar zonas forestales, de recarga del acuífero y agrícolas. Es algo irracional, los políticos tienen compromisos con las inmobiliarias. A nosotros nos preocupa por la escasez del agua, no tenemos nada contra nuevos vecinos,

288 Entrevista al Dr. Mateo Martínez (Presidente), Gerson Pineda (Comisión de Relaciones y Difusión) y el Profesor Ricardo Ovando, integrantes del Sistema de Agua Potable de Tecámac, 10 de agosto de 2012.

289 Gaceta del Gobierno del Estado de México, no. 16, 22 de julio de 2011, Decreto no. 313 “Ley del Agua para el Estado de México y Municipios”.

quienes también son víctimas del gobierno y de las voraces inmobiliarias; nosotros solo queremos un desarrollo sustentable. Las ciudades son fuentes importantes de conocimiento, tecnología, educación, pero tienen que tener dimensiones humanas reales. ¿De dónde vamos a sacar el agua?”.

Los miembros del SAPTEMAC apuntan para los estudios de la Conagua que muestran la situación crítica de los acuíferos en el Valle de México. Análisis técnicos demuestran que la sobreexplotación de esos acuíferos es la más grave de todo el país. En la cuenca de Texcoco, por ejemplo, la extracción anual supera cuatro veces su recarga²⁹⁰. El propio SAPTEMAC produjo un video intitulado “La cuenca del Valle de México en peligro de muerte” que expone la situación de sobreexplotación y la mala gestión de los recursos hídricos. “Hace 50 años se conseguía agua a 10 metros de profundidad, ahora hay que llegar a 150 para encontrar agua”, comenta el Dr. Mateo Martínez, presidente del SAPTEMAC.

“Pretenden quitarnos el control del agua para poder darlo a las grandes inmobiliarias, quieren privatizar los servicios.”

En julio de 2008, el SAPTEMAC y el Frente Mexicano Pro Derechos Humanos presentaron una denuncia ante el Tribunal Latinoamericano del Agua contra “Ciudades del Bicentenario”, enfatizando la falta de sustentabilidad hídrica del proyecto. Lo hicieron de forma colectiva, a través de la Asamblea Nacional de Afectados Ambientales de México (ANAA) – integrada por alrededor de 60 organizaciones y movimientos sociales de todo el país–. La audiencia se celebró del 5 al 9 de noviembre del 2012 en Buenos Aires (Argentina)²⁹¹ y en ella se condenó al Estado mexicano por violar el derecho humano al agua de la población en general; se trata de una condena inédita ya que el TLA nunca antes había condenado a un Estado en su conjunto.

La lucha ambiental de estos defensores no se limita a la cuestión del agua. En mayo de 2009 se publicó una norma en la gaceta del Estado de México que prevé la incineración de la basura en todo el estado²⁹².

290 Conagua: Aviso 054-12, 10 de mayo de 2012. También se puede encontrar información sobre la situación de los acuíferos en <http://www.conagua.gob.mx/SalaPrensa.aspx?n1=1817&n2=Comunicados>, y sobre el Programa de Sustentabilidad Hídrica de la Cuenca del Valle de México en <http://www.conagua.gob.mx/sustentabilidadhidricadelvalledemexico/introduccion.aspx>.

291 Más información acerca de los casos y veredictos, disponible en: <http://tragua.com/audiencias/argentina-2012/>

292

Gaceta del Gobierno del Estado de México, no. 91, 21 de mayo de 2009.



“Por la defensa del agua, la tierra y el lugar donde vivimos” © PBI México

Antes de eso, en el 2003, el gobierno municipal aprobó la construcción de un incinerador para quemar 30 mil toneladas diarias de basura como parte del Plan Municipal de Desarrollo Urbano. La oposición del SAPTEMAC y la movilización popular durante 2004 y 2005 frenaron el proyecto. “Eso es basura de Canadá, Estados Unidos, República Dominicana. Quieren traer la basura por barcos y luego en ferrocarriles, la infraestructura ya está lista”, explica Mateo Martínez. Para él, el proyecto emitiría grandes cantidades de contaminantes orgánicos persistentes, generando efectos negativos a la salud humana y el medio ambiente. El SAPTEMAC está afiliado a Global Alliance for Incinerator Alternatives/ Global Anti-Incinerator Alliance (GAIA), de quien han recibido apoyo. Mateo Martínez y sus compañeros quieren que el estado legisle el proyecto “Basura Cero”, elaborado por GAIA y Greenpeace, una alternativa más sustentable a la incineración.

La defensa ambiental de los miembros del Sistema de Agua les ha costado la represión y el hostigamiento. “Debido a nuestra lucha en contra del Plan Municipal de Desarrollo Urbano nos quitaron cinco pozos de agua en el 2005. Con el apoyo de agentes de gobernación municipal, se metieron por las ventanas, rompieron vidrios. Hubo movilizaciones y pusimos una denuncia en el Tribunal Contencioso Administrativo. Ganamos la sentencia pero el gobierno municipal no entregó los pozos”,

recuerda Ricardo Ovando. 11 personas fueron detenidas durante las movilizaciones, incluso el Dr. Mateo Martínez y el Profesor Ricardo Ovando.

En 2006, ante la falta de cumplimiento del gobierno municipal a la decisión del tribunal, hubo un plantón de 100 días frente al palacio municipal, al final de los cuales las autoridades devolvieron los pozos al SAPTEMAC. En eso entonces vino otro acto de represión. Mateo Martínez fue acusado de sedición: “Decían que yo estaba incitando a la gente a tomar las armas en contra del gobierno. Como no procedió, me acusaron de ocupación ilegal de edificios públicos. Fue un proceso de casi tres años pero no lograron comprobar ningún de los delitos y lo gané. Tratan de asustar y cuadrar delitos que no existen”. Además, los defensores se quejan de que las autoridades no les dan atención: “no nos escuchan, nos mandan con secretarios sin poder de decisión, o que regresemos otro día”.

A pesar de las dificultades, los integrantes del SAPTEMAC no están dispuestos a desistir de su lucha. Organizan foros, talleres y cursos sobre derechos humanos. Además de GAIA, también son parte de la Asamblea Nacional de Afectados Ambientales. “No hemos entregado nuestro sistema de agua y no lo queremos hacer”, se enorgullece Ricardo Ovando. “Hay mucho que hacer, nadie va a venir a resolver nuestros problemas. Aquí vivimos, aquí viven nuestras familias”.

PUEBLO INDÍGENA CUCAPÁ, MEXICALI (BAJA CALIFORNIA)

Los Cucapá son una tribu indígena asentada en ambos lados de la frontera entre Estados Unidos y México. Junto a Cochimies, Kiliwas, Kumiais y Pai Pais, es una de las cinco etnias nativas del estado de Baja California. Este pueblo originario, conocido también como la “gente del Río” por estar establecidos en los márgenes del Río Colorado, basa su sustento económico en la pesca, actividad ligada también a sus raíces culturales. Debido al desarrollo de la región, la comunidad se vio obligada a trasladar las actividades pesqueras al delta del río Colorado, al noreste del estado de Baja California. Actualmente, la comunidad

cucapá de este estado la constituyen poco más de 300 personas que habitan en el municipio de Mexicali.

La construcción de presas como la Hoover en los Estados Unidos, en la década de 1930, provocaron ya transformaciones en el hábitat de la región. La obra afectó al caudal del río y desplazó a los Cucapá hacia el sur. Antes de la construcción de esta presa, el caudaloso río Colorado fluía normalmente desde las montañas Rocallosas, en Utah, hasta el Mar de Cortés, explica Ricardo Rivera de la Torre²⁹³, secretario de la Comisión Ciudadana de Derechos Humanos del Noroeste (CCDH) –organización que lleva el caso de los Cucapá ante instancias nacionales e internacionales– y experto en la materia.

A partir de 1993, con la creación de la Reserva de la Biósfera del Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, las autoridades de Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) – a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) y de la dirección de la reserva de la biosfera en cuestión – crearon legislaciones medioambientales para la conservación de los ecosistemas sin una consulta previa a los Cucapá. La reserva se estableció en territorio considerado por la comunidad como ancestral (en la Zona Núcleo de la reserva) donde milenariamente habían vivido y pescado. “Entonces, a partir del 93, los Cucapá empiezan un viacrucis que no ha terminado hasta la fecha. ¿Por qué? Porque aplicando el decreto a la reserva de la biosfera se emite un programa de manejo de la reserva y ahí se impide a los indígenas realizar lo que siempre habían realizado para subsistir: pescar.”, asegura el abogado Ricardo Rivera.

“Aplicando el decreto a la reserva de la biosfera se emite un programa de manejo de la reserva y ahí se impide a los indígenas realizar lo que siempre habían realizado para subsistir: pescar.”

Los indígenas cucapá, organizados en cooperativa, demandan desde entonces sus derechos como pueblo originario: su autonomía, usos y costumbres y el acceso a los recursos naturales. En 2002, tras presentar una queja, la Comisión Nacional de Derechos Humanos emitió la recomendación 8/2002 en el caso de los Cucapá. La CNDH reconocía al pueblo como ancestral de acuerdo al artículo 2 de la Constitución Mexicana, así como su relación cultural con la pesca. En el documento, la

²⁹³ Entrevista a Ricardo Rivera, Secretario de la Comisión Ciudadana de Derechos Humanos del Noroeste (CCDH), 20 de julio de 2012.

CNDH solicitaba a la Semarnat y a la Secretaría de Agricultura modificar y aplicar las políticas que permitían a los cucapás ejercer su derecho de pesca en la zona núcleo de la reserva²⁹⁴, puesto que la ley – Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) – no lo prohibía de forma estricta.

A pesar de estas recomendaciones, los cucapás siguen sin tener un espacio exclusivo para pescar aunque sí mantienen sus actividades. Se les acusa de estar capturando una especie en peligro de extinción, la curvina golfina, sin embargo, alegan que dicha especie no está en tal situación y que la cantidad capturada por los cucapás no tiene un impacto sobre su supervivencia, por el contrario, afirma el abogado Rivera: “se ha documentado que pescadores del golfo de Santa Clara, en un sólo día, han sacado más de 1.000 toneladas. Y los cucapás en 6 meses sacan 300 toneladas”. Los integrantes de la CCDH denuncian que los inspectores de la Profepa, organismo encargado de velar por las especies protegidas, utilizan elementos del Ejército y de la Secretaría de la Marina para acompañarles durante las inspecciones: “Son los militares los que intimidan, acosan a los indígenas para que no entren a pescar”.

La CCDH ha presentado el caso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. En una audiencia celebrada en octubre de 2008, reclamaron ante este organismo la previa consulta y participación libre e informada del pueblo Cucapá, con el objetivo de que sean modificados el decreto que crea el área natural protegida y el programa de manejo de la reserva, la LGEEPA y su reglamento, así como el acuerdo por el cual se establece la veda de curvina en las aguas de jurisdicción federal²⁹⁵.

Por ahora, la Comisión Ciudadana procura agotar las vías jurisdiccionales nacionales. En 2012 interpuso un recurso de amparo para “invocar las reformas constitucionales en materia de derechos humanos del año pasado”, explica Ricardo Rivera. La Comisión no cree que el problema se resuelva en el corto plazo, sin embargo, el hecho de que se hable de los cucapás en instancias internacionales para ellos ya es un éxito. Dice Ricardo Rivera que solo ve dos vías para cerrar el caso: “La primera, cuando el gobierno entienda, atienda y resuelva este problema, y lo respete; esa es una forma, y pueden pasar años. La segunda, cuando el último de los cucapás deje de existir”.

²⁹⁴ CNDH: Caso de los habitantes de la comunidad indígena cucapá, Recomendación 8/2002 a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, 2002.

²⁹⁵ CIDH: Derecho al uso y aprovechamiento de los recursos naturales y consulta previa respecto al pueblo indígena Cucapá en México, 133 Período de Sesiones; 22 de octubre de 2008.

Junto a las vías del tren, cerca del Centro de Día "Un paso a la Esperanza" en Torreón (Coahuila) © PBI México



Conclusión y Recomendaciones

Esta publicación, a través de la voz de personas defensoras de derechos humanos, presenta seis temáticas relevantes de derechos humanos en México. Las organizaciones y personas mencionadas en esa publicación representan iniciativas con la aspiración de dar respuesta a las problemáticas de derechos humanos y a la resolución de los conflictos persistentes en el país. Los temas que trabajan, por su impacto en la población mexicana, requieren de la atención de la sociedad civil, del gobierno mexicano y de la comunidad internacional. Los testimonios ilustran también algunos de los mayores obstáculos enfrentados por quienes defienden los derechos humanos en México. Éstos no solo afectan a las personas defensoras sino a toda la población, ya que frenan procesos de cambio hacia una sociedad más democrática y justa.

PBI tiene la esperanza de poder apoyar, a través de esa publicación, las iniciativas locales y contribuir a una mayor atención de la comunidad internacional y del gobierno mexicano hacia las problemáticas descritas. El análisis de las y los defensores puede ayudar a formular recomendaciones a actores claves que, una vez implementadas, ampliarían los espacios de participación de las personas defensoras en México, imprescindibles para caminar hacia el ejercicio pleno de los derechos humanos.

Los cambios planteados por las y los defensores entrevistados hacia el gobierno mexicano para la puesta en práctica de la Declaración de la ONU sobre defensores y defensoras, con la que México está comprometido, pueden dividirse en cuatro áreas principales: investigación de las violaciones de derechos humanos, mecanismos efectivos de protección, reconocimiento de su labor y consulta y diálogo por parte de las autoridades.

De especial importancia son iniciativas que aseguren las investigaciones de los crímenes cometidos en contra de las y los defensoras y la sanción de las personas culpables. Actualmente, más del 90% de los crímenes cometidos en su contra quedan en la impunidad, dejando a las y los perpetradores libres para reincidir y creando la percepción entre potenciales agresores o agresoras de que pueden cometer este tipo de delitos sin ser castigados²⁹⁶. En concreto, las iniciativas deben contar con los recursos, el conocimiento y la voluntad política necesarias para tener un impacto real.

Las personas defensoras solicitan esquemas efectivos destinadas a su protección. Aunque instancias nacionales e internacionales otorgan

medidas para su seguridad, actualmente, el Estado mexicano aún no logra implementarlas de forma cabal: carecen de coordinación, de recursos, de una consulta plena al beneficiario y de un análisis profundo de la amenaza. Las y los defensores son revictimizados cuando tienen que invertir recursos y energía en el cabildeo de su propia protección. Sin embargo, la aprobación de la Ley de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas es una excelente oportunidad para que el Estado cumpla con su deber de proteger; si ésta se implementa de forma adecuada, será un instrumento flexible a la particular situación de riesgo de cada persona defensora.

La legitimación de la labor de las y los activistas puede también disminuir su nivel de riesgo. Por este motivo, personas defensoras de derechos humanos solicitan declaraciones de reconocimiento público sobre su importante papel y denuncian las comunicaciones difamatorias en su contra por parte de algunos actores estatales y medios de comunicación. La difamación es el primer paso hacia cometer actos de criminalización de los movimientos sociales y ataques en contra de sus integrantes. Hay ejemplos positivos en México de declaraciones que avalan la labor de las y los defensores. Sin embargo, es crucial que funcionarios de todas las dependencias y de todos los niveles tomen acciones de reconocimiento, sino también de su situación de riesgo actual y de la responsabilidad gubernamental de proteger.

A lo largo de los capítulos de esta publicación, aparecen algunos ejemplos relativos a la falta de consulta y diálogo por parte del Estado mexicano con la sociedad civil sobre el impacto de las políticas públicas y las acciones gubernamentales sobre los derechos humanos. Las personas defensoras ofrecen una visión “desde el terreno”, pero requieren de plataformas para poder aportarla. La apertura de mesas de diálogo y espacios de participación por parte de algunos actores gubernamentales en los últimos años ha permitido una rica interacción entre el Estado y la sociedad civil, siempre y cuando estos espacios han contado con los recursos y la voluntad política para asegurar un impacto tangible.

Cabe mencionar que, mientras es obligación del Estado mexicano brindar espacios de participación a las y los defensores, representantes de la sociedad civil opinan que una comunidad internacional consciente de las barreras para el ejercicio de su labor, puede tomar iniciativas para impulsar al Estado mexicano a tomar pasos positivos en este sentido, y apoyar tanto al gobierno como a la sociedad civil en la implementación eficaz de estos pasos.

²⁹⁶ OACNUDH: Defender los derechos humanos: entre el compromiso y el riesgo. Informe sobre la situación de las y los defensores de derechos humanos en México, 2009 y actualización de 2010.

Las recomendaciones a continuación se basan, además de en los testimonios, en los 30 años de experiencia acumulados por PBI en pro de los derechos humanos y la protección a personas defensoras. Su colaboración en la elaboración de cualquier política con la pretensión de garantizar su protección y participación es imprescindible, y debe ser uno de los criterios en la implementación de estas recomendaciones.

RECOMENDACIONES AL ESTADO MEXICANO:

- Reconocer, vía declaraciones públicas o campañas de sensibilización pública, el importante y legítimo papel de las personas defensoras de derechos humanos, la situación de riesgo que viven debido a su labor, y su compromiso de protegerles;
- implementar, cabalmente y con urgencia, las medidas de protección para personas defensoras otorgadas por comisiones estatales y nacionales de derechos humanos e instancias internacionales; asegurar que las y los beneficiarios de estas medidas puedan acudir fácilmente a las reuniones sobre su implementación;
- a la hora de llevar a cabo un análisis de riesgo y definir acciones de protección para personas defensoras: (1) consultar a la o el beneficiario, proporcionando medidas alternativas cuando estén en desacuerdo con la inicial propuesta gubernamental²⁹⁷, (2) contemplar la protección de familiares y compañeros y compañeras de trabajo del o la beneficiaria, (3) contemplar las necesidades particulares de personas defensoras en situaciones de riesgo específicas²⁹⁸, en especial a las mujeres defensoras de derechos humanos, (4) incluir la prevención de ataques, y no solo medidas de reacción ante ataques ya ocurridos;
- priorizar la implementación cabal del Mecanismo de Protección, según las condiciones estipuladas por la Ley de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas y su reglamento; proporcionar espacios y canales para que la sociedad civil y las y los beneficiarios del Mecanismo participen en su monitoreo y fortalecimiento;
- asegurar que el Mecanismo de Protección cuente con los recursos materiales y humanos necesarios, y que sea operado por funcionarios y funcionarias formadas en protección de personas defensoras de derechos humanos y capacitadas sobre el funcionamiento del Mecanismo;
- crear y fortalecer la Unidad de Prevención, Seguimiento y Análisis

297 ACUDEH: Informe de violaciones de los derechos humanos cometidas contra las personas defensoras de los derechos humanos en el periodo 2011 – primer trimestre de 2012’, pág. 66, 2012, detalla criterios mínimos para el otorgamiento de medidas eficaces.

298 Protection International: Protección de defensores de derechos humanos, buenas prácticas y lecciones a partir de la experiencia, Vol. II, p. 69, 2011, identifica las siguientes categorías de personas defensoras en circunstancias particulares de riesgo: mujeres, defensores rurales aislados, grupos con características distintas p.e. indígenas, y grupos de defensores que posiblemente sufren discriminación particular –trabajadores sexuales o personas defensoras de derechos sexuales y reproductivos por ejemplo.

del Mecanismo de Protección con el fin de asegurar un monitoreo de la implementación efectiva de medidas de protección, desarrollar propuestas sobre cómo mejorar el funcionamiento del Mecanismo y proponer políticas públicas de prevención; esta entidad debería contemplar un sistema de retroalimentación desde la sociedad civil;

- asegurar la accesibilidad del Mecanismo de Protección para las poblaciones beneficiarias, a través de publicidad y difusión;
- una respuesta telefónica inmediata por parte de personal entrenado en atención a víctimas, y un manejo de información sensible según un protocolo de buenas prácticas internacionales;
- garantizar que el Mecanismo de Protección siempre cuente con los recursos económicos para un funcionamiento efectivo;
- asegurar que el catálogo de posibles medidas de protección, contemplado en el Mecanismo de Protección, sea un documento orgánico que se modifica según las experiencias y las necesidades de personas defensoras;
- impartir formación sobre derechos humanos, que incluya una asignatura sobre la labor de personas defensoras, a las fuerzas municipales, estatales, federales de seguridad, y a las fuerzas armadas, con el objetivo de crear conciencia acerca de la importancia de una estrategia global de protección para esta población, que responda a su situación particular de vulnerabilidad;
- impulsar mayor diálogo entre las fuerzas de seguridad y personas defensoras de derechos humanos;
- consultar a personas defensoras para asegurar una perspectiva de derechos humanos en la elaboración e implementación de políticas públicas y la creación de legislación;
- implementar las recomendaciones formuladas por el SIDH y los diversos mecanismos de derechos humanos de la ONU en consulta con la sociedad civil²⁹⁹;
- aplicar un escrutinio riguroso de cualquier proceso penal abierto en contra de personas defensoras de derechos humanos, para asegurar que el sistema de justicia no sea usado para frenar su activismo³⁰⁰;
- desarrollar protocolos de investigación a aplicarse en casos de crímenes en contra de personas defensoras de derechos humanos; estos protocolos deben elaborarse con una amplia participación de personas defensoras;
- asegurar investigaciones, juicios y sanciones eficaces en casos de ataque, hostigamiento, declaración difamatoria o campaña de desprestigio, uso indebido del sistema de justicia y de la fuerza pública en contra

299 La lista completa de las recomendaciones recibidas por el Estado Mexicano se puede encontrar en <http://recomendacionesdh.mx/>; véase también: Centro ProDH: Recomendaciones de Derechos Humanos al Estado Mexicano 2000-2010: Compendio temático de recomendaciones y sentencias de los organismos internacionales de protección de derechos humanos dirigidas al Estado Mexicano en la década 2000-2010, México D.F., mayo de 2011.

300 Véase supra note 10, pág. 250, para más matices sobre el tema.

de personas defensoras; considerar sistemáticamente la posibilidad de que estos crímenes se hayan cometido en represalia por su labor en pro de los derechos humanos; en casos de personas defensoras víctimas de varios crímenes, procurar investigar todos los delitos conjuntamente en la misma investigación;

- asegurar un trato digno, sensible y procedimental a cualquier persona defensora que denuncie una violación de derechos humanos con el fin de evitar su revictimización³⁰¹;

- asegurar la protección adecuada ante posibles represalias de personas defensoras que denuncien abusos; la responsabilidad sobre esta protección no debe recaer sobre la misma autoridad sospechosa del abuso inicial;

- permitir y considerar auditorías, coayudancias y peritajes por parte de expertos y expertas nacionales o internacionales para revisar los casos de crímenes en contra de personas defensoras sin resolver;

- los gobiernos estatales deben firmar los convenios de colaboración con el Mecanismo de Protección, y asegurar una coordinación entre sus procesos locales de protección y los que se generan en el Mecanismo;

- a petición de la sociedad civil, los gobiernos estatales pueden convocar a personas defensoras a mesas de trabajo para establecer acuerdos sobre cómo mejorar la seguridad y la protección de esta población;

- establecer protocolos y espacios de comunicación y coordinación entre los distintos órganos gubernamentales en los estados, y con la sociedad civil, para asegurar una protección coordinada para las personas defensoras de derechos humanos,

- y operar con el máximo nivel de transparencia y dar un seguimiento cercano a las recomendaciones, especialmente en el caso de órganos como la CNDH y las comisiones estatales; se deben valorar cambios a los marcos jurídicos para asegurar una mayor vinculación legal de las recomendaciones de los ombudsmen de derechos humanos y la sanción profesional y/o legal en caso que un órgano o funcionario o funcionaria no implemente una recomendación.

RECOMENDACIONES A LOS GOBIERNOS EXTRANJEROS Y SU REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA EN MÉXICO

- La UE debe hacer pública su estrategia en derechos humanos en

³⁰¹ Véase supra note 4, pág. 72, destaca malas prácticas en esta materia y propone normas para evitar la revictimización de personas defensoras.

México; a la hora de implementar esta estrategia, la UE y los Estados miembros deben tomar en cuenta las recomendaciones formuladas por las organizaciones de la sociedad civil el 27 de noviembre del 2012 en el marco del Tercer Dialogo sobre Derechos Humanos;

- la Delegación de la UE en México, y las embajadas de los Estados miembros de la UE, deben priorizar la implementación de las Directrices de la UE sobre las personas defensoras de derechos humanos; deben implementar las Directrices de forma concertada, transparente y monitoreable por la sociedad civil, que tome en cuenta las evaluaciones e intercambios de buenas prácticas; las directrices deben difundirse en lenguas indígenas y distribuirse a través de organizaciones locales o personas defensoras que trabajan en zonas aisladas;

- los países no miembros de la UE deben adoptar directrices similares a las de la UE y de Noruega sobre personas defensoras de los derechos humanos, tomando en cuenta las evaluaciones e intercambios sobre la eficacia de éstas;

- recopilar y tomar en cuenta insumos desde la sociedad civil mexicana sobre la eficacia del trabajo conjunto con personas defensoras de derechos humanos, para fortalecer constantemente esta labor;

- continuar organizando mesas redondas, visitas in situ y reuniones con personas defensoras, con el objetivo de recopilar información de primera mano sobre la situación de derechos humanos, brindar apoyo moral a las personas defensoras invitadas y protección a través de su legitimación;

- incluir la perspectiva de derechos humanos en todos los diálogos bilaterales con el gobierno mexicano; incluir como un punto importante de su agenda la seguridad y protección de personas defensoras en general y de casos particulares de alto riesgo; mejorar estos diálogos para que sean transparentes y monitoreables por la sociedad civil y que incorporen sus preocupaciones;

- organizar foros sobre temas de derechos humanos particularmente pertinentes en México, o con los cuales la embajada anfitriona tiene un vínculo, tales como el impacto de la seguridad pública, los derechos laborales o la extracción de recursos naturales; ésto con el objetivo de intercambiar buenas practicas y opiniones para mejorar las políticas del gobierno mexicano y de los Estados extranjeros en México.

- ejercer un monitoreo cercano de cualquier proceso penal abierto en contra de personas defensoras de derechos humanos para asegurar que el debido proceso sea estrictamente aplicado y evitar el uso indebido del sistema de justicia;

- aplicar y hacer aplicar los principios rectores de la ONU de 2011 sobre empresas y derechos humanos; implementar iniciativas a través de las cuáles las empresas (y sus filiales) de su país que operan en

México consulten a personas defensoras de derechos humanos sobre el impacto de las operaciones y midan de una forma cabal el efecto en relación a los derechos humanos antes de comenzarlas;

- priorizar el asunto “personas defensoras de derechos humanos” para que sea un eje transversal en todas las embajadas en México y facilitar el trabajo conjunto del cuerpo diplomático en torno a la protección de quienes promueven los derechos humanos;

- basar sus programas de cooperación con México en los insumos de las personas defensoras de derechos humanos en el país;

- consultar a personas defensoras de México y contemplar hacer referencia a su situación y temas en el EPU, y monitorear posteriormente la implementación de las recomendaciones del Examen de la ONU;

- los Ministerios de Asuntos Exteriores (MAEs) deben recibir visitas de personas defensoras de derechos humanos de México y evaluar sus peticiones; es importante que las visitas a México por parte de funcionarios cuenten con un enfoque de derechos humanos e incluyan reuniones con personas defensoras;

- y parlamentarios de todos los países deben visitar México, reunirse con personas defensoras, realizar preguntas parlamentarias sobre el monitoreo de su situación por parte de su gobierno, y entablar un dialogo directo con el Congreso mexicano sobre este asunto.

Anexos

Listado de entrevistas realizadas en 2012

Organizaciones de Derechos Humanos, Instituciones y Organismos Internacionales

Baja California

Albergue en el Desierto
Asociación Ciudadana contra la Impunidad
Centro Binacional de Derechos Humanos
Coalición ProMigrante
Colectivo para la Promoción del Desarrollo Individual (COPRODI)
Comisión Ciudadana de Derechos Humanos del Noroeste (CCDH)
Corredor de Familiares Internos y Exinternos del Sistema Penitenciario
Corredor Bilateral
Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana
Red Casas del Migrante Scalabrini
Revista Contralínea Baja California
Unidos en Apoyo a Grupos Vulnerables

Chihuahua

Centro de Derechos Humanos de la Mujer (CEDEHM)
Centro de Derechos Humanos “Paso del Norte”
Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos (COSYDDHAC)
Comité de Familiares de Desaparecidas
Justicia para Nuestra Hijas
Mujeres por México
Pastoral Obrera
Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez

Coahuila

Alianza Cívica
Casa del Migrante Saltillo / Frontera con Justicia
Centro de Derechos Humanos “Juan Gerardi”
Centro de Desarrollo Integral de las Mujeres, Santa Escolástica (Cedimse)
Centro de Día de Torreón
Centro Diocesano de Derechos Humanos “Fray Juan de Larios”
Ciudadanía Lagunera por los Derechos Humanos (Ciladhac)
Familia Pasta de Conchos
Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos (as) en Coahuila (Fuundec)
Laguneros por la Paz
Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana de Torreón
Voluntades por Coahuila

Distrito Federal

Centro de Derechos Humanos “Fray Francisco de Vitoria”
Centro de Derechos Humanos “Miguel Agustín Pro Juárez” (Centro Prodh)
Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA)
Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH)
Comité Cerezo México
Comunicación e Información de la Mujer (CIMAC)
Dimensión Pastoral de la Movilidad Humana (DPMH)
Instituto para la Seguridad y la Democracia (Insyde)
Proyecto de Derechos Económicos Sociales y Culturales (PRODESC)
Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los Derechos para Todas y Todos” (Red TdT)

Estado de México

Albergue de Migrantes “San José” en Tultitlán
Albergue de Migrantes en Huehuetoca
Alianza Única del Valle
Centro de Derechos Humanos “Zeferino Ladrillero”
Coordinadora de Colonias de Ecatepec
Frente del Pueblo
Izquierda Democrática Popular
Movimiento Social Izquierda Democrática
Sistema de Agua Potable de Tecámac
Unión Popular “José María Morelos y Pavón”

Puebla/Tlaxcala

Centro de Apoyo al Trabajador (CAT)
Centro de Economía Social “Julián Garcés”
Centro “Fray Julián Garcés” Derechos Humanos y Desarrollo Local
Colectivo Obreras Insumisas
Comisión de Derechos Humanos y Laborales del Valle de Tehuacán (CDHLVT)
Comité Independiente por la Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Puebla
Coordinación Nacional Plan de Ayala – Movimiento Nacional (CNPA-MN) / Miocup
Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra y Agua Puebla, Tlaxcala y Morelos
Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo
Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría (Universidad Iberoamericana)
Observatorio Ciudadano de Derechos Sexuales y Reproductivos
Red de Defensa de los Derechos Humanos (Reddh)
Taller Centro de Sensibilización y Educación Humana
Unión Popular de Vendedores Ambulantes – 28 de octubre (UPVA 28 de Octubre)
Vida Plena Puebla (No Dejarse es Incluirse)

Guerrero³⁰²

Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de Violaciones de los Derechos Humanos en México (AFADEM)
Centro de Estudios y Proyectos para el Desarrollo Humano Integral (Ceprodehi)
Colectivo La Madeja
Monitor Civil de la Policía y de los Cuerpos de Seguridad Pública de la Montaña de Guerrero (Mocipol)

Oaxaca³⁰³

Albergue de Migrantes “Hermanos en el Camino”
Asamblea de Pueblos Indígenas del Istmo de Tehuantepec en Defensa de la Tierra y el Territorio
Comité de Defensa Integral de Derechos Humanos Gobixha (Código-DH)

Internacionales

Project Counselling Service (PCS)
Servicio Internacional para la Paz (SIPAZ)
Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas (OACNUDH)
Delegación de la Unión Europea en México
Consulado de Estados Unidos en Ciudad Juárez
Consulado de Estados Unidos en Tijuana

Expertos/as a título personal

Axel García, defensor de derechos de las personas migrantes
Blanca Mesina, defensora de derechos humanos
Clemencia Correa, Psicóloga
Íñigo Prieto, Ex integrante de PBI México
Javier Puga, Periodista de La Jornada de Oriente
Monseñor Raúl Vera, Obispo de Saltillo

Instancias Gubernamentales³⁰⁴ (incluye Ombudsman)

Federales

Comandancia de la Policía Federal Preventiva
Comisión Nacional de Derechos Humanos
Secretaría de Seguridad Pública
Unidad de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación

³⁰² Debido al trabajo en terreno de PBI en ambos estados, las reuniones con organizaciones de la sociedad civil y organizaciones acompañadas son permanentes. Destacamos en esta ocasión únicamente aquellas en las que se realizaron entrevistas adicionales específicas en el marco del trabajo exploratorio.

³⁰⁴ Este número excluye las reuniones permanentes con instancias gubernamentales de Oaxaca y Guerrero, debido al trabajo en terreno que ya se realiza en ambos estados, así como aquellas que se realizan permanentemente con entidades federales.

Estatales

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal
Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Coahuila
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua
Procuraduría Estatal de Derechos Humanos de Baja California
Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California
Secretaría de Seguridad Pública de Baja California
Comandancia Regional de la Policía Federal en Baja California
Secretaría de Seguridad Pública de Puebla
Dirección de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia de Puebla
Subsecretaría de Vinculación y Gobernanza de la Secretaría de Gobernación de Puebla
Comandancia Regional de la Policía Federal en Chihuahua
Secretaría de Gobernación de Chihuahua
Instituto de Atención a Víctimas del Delito de la Procuraduría General de Justicia de Estado de México
Subsecretaría General de Gobierno de Estado de México
Unidad de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia de Estado de México
Unidad de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de Estado de México
Departamento de Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Estado de México
Titular de Derechos Humanos del Ejecutivo de Coahuila
Comandancia Regional de la Policía Federal en Coahuila
Secretaría de Seguridad Pública de Coahuila

Municipales

Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Ciudad Juárez, Chihuahua
Defensor Municipal de Derechos Humanos de Tlaxiaco, Estado de México
Dirección de Gobernación de Tlaxiaco, Estado de México

Glosario

AFI Agencia Federal de Investigaciones

AU Acción Urgente

CDHDF Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

CFE Comisión Federal de Electricidad

CIDH Comisión Interamericana de Derechos Humanos

CNDH Comisión Nacional de los Derechos Humanos

CODDEHUM Comisión Estatal de Derechos Humanos de Guerrero

CoIDH Corte Inter-americana de Derechos Humanos

DESCA Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales

EEUU Estados Unidos

FEMOSPP Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado

FUUNDEC/FUUNDEM Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos(as) en Coahuila / México

LGBTI Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales

OACNUDH Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México

OEA Organización de los Estados Americanos

OIT Organización Internacional del Trabajo

ONG Organización No Gubernamental

ONU Organización de las Naciones Unidas

PAN Partido de Acción Nacional

PIDESC Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

PIDCP Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

PRD Partido de la Revolución Democrática

PRI Partido Revolucionario Institucional

PFP Policía Federal Preventiva

PGJE Procuraduría General de Justicia del Estado

PGR Procuraduría General de la República

SCJN Suprema Corte de Justicia de la Nación

SEDENA Secretaría de la Defensa Nacional

SEGOB Secretaría de Gobernación

SEMARNAT Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

SIEDO Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada

SRE Secretaría de Relaciones Exteriores

SSC Secretaría de Seguridad Ciudadana

SSP Secretaría de Seguridad Pública

TLA Tribunal Latinoamericano del Agua

TLCAN Tratado de Libre Comercio de América del Norte

UE Unión Europea

Esta edición de terminó de imprimir en abril de 2013
México, D.F.
500 ejemplares